



**ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE EN LA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**

TRABAJO DE GRADO

**Presentado por:
Angela Gonzalez Castañeda**

**Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Bogotá, Colombia
2017**

**ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE EN LA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**

**Presentado por:
Angela Gonzalez Castañeda**

Trabajo de grado para optar por el título de Magister en Política Social

**Director:
Jaime Augusto Torres Melo**

**Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Bogotá, Colombia
2017**

DEDICATORIA

A Dios,

Pues sus tiempos son perfectos y me ilumina el camino para cumplir mis propósitos.

A mi padre,

La persona a quien más admiro, gracias a él por forjarme como persona y profesional, por su confianza, por su acompañamiento en cada una de mis decisiones, por instruirme con amor y valores para afrontar la vida.

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	1
LISTA DE FIGURAS	2
INTRODUCCIÓN	3
Justificación	6
Objetivos	9
CAPITULO 1: METODOLOGÍA.....	10
CAPITULO 2: APROXIMACIÓN AL DEPORTE COMO DERECHO Y COMO POLÍTICA PÚBLICA.....	13
1. El derecho al deporte en el ámbito internacional	13
2. El derecho al deporte en el ámbito nacional	14
3. Marco de Referencia para el Análisis de la Política Pública del Deporte.....	22
3.1 La implementación de la política pública	27
4. Enfoque metodológico institucional de las políticas públicas.....	29
CAPITULO 3: EL CONTEXTO DEL DEPORTE COMO POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA	37
1. La Política Pública del Deporte en Colombia.....	37
1.1. El arreglo institucional de la política pública del deporte en Colombia	40
1.2. Recursos Financieros	41
1.3 El Plan Decenal del Deporte 2009-2019.....	42
2. La política pública del deporte en el Departamento de Cundinamarca.....	50
2.1. Contexto	50
2.2. Acciones de política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca	52
CAPITULO 4: ANÁLISIS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DESDE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	58
1. Periodo de gobierno 2008-2011.....	59
2. Periodo de gobierno 2012-2015.....	65
3. Análisis comparativo de la política pública del deporte en la Gobernación de Cundinamarca 2008-2011 y 2012-2015.....	71
3.1 Actores	72
3.2 Recursos	75
3.3 Contenido de los Planes de Desarrollo Departamental	78
4. Análisis de la garantía del derecho al Deporte desde la Gobernación de Cundinamarca.....	88
4.1 Contribución del deporte a la salud y a la educación en el Departamento de Cundinamarca	95
CAPITULO 5: CONCLUSIONES.....	100
BIBLIOGRAFÍA	108

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Acuerdos internacionales del deporte acogidos en Colombia.....	15
Tabla 2. Sentencias Corte Constitucional relacionadas con el derecho al deporte.....	18
Tabla 3. Organismos del Sistema Nacional del Deporte -SND.....	40
Tabla 4. Lineamientos de la política pública nacional del deporte.....	43
Tabla 5. Estructura administrativa del sector descentralizado de la Gobernación de Cundinamarca.....	53
Tabla 6. Financiación del sector deporte.....	56
Tabla 7. Plan de Desarrollo “Cundinamarca Corazón de Colombia”	61
Tabla 8. Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de Vida”	67
Tabla 9. Recursos humanos y económicos	75
Tabla 10. Ejecución de metas Planes de Desarrollo 2008-2011 y 2012-2015.....	78

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Ejecución presupuestal Plan de Desarrollo “Cundinamarca Corazón de Colombia”	64
Figura 2. Ejecución presupuestal Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de Vida”	71
Figura 3. Actores de la política pública del deporte en el Departamento de Cundinamarca.....	73
Figura 4. Gastos de funcionamiento periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015.....	76
Figura 5. Ejecución presupuestal fuentes de financiación periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015.....	77
Figura 6. Ejecución presupuestal a precios constantes periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015.....	78

INTRODUCCIÓN

Es evidente como el deporte¹ ha permeado el contexto de la vida humana y el de las relaciones sociales, pues, se ha constituido como una práctica social a partir de la cual se llegan a configurar patrones de convivencia e identidades colectivas. Sin embargo, este ha sido un asunto del cual no se han ocupado las ciencias sociales y políticas, dado que no se ha considerado al deporte como una actividad relevante y se relega a prácticas netamente de ocio y recreación.

La transformación histórica del deporte como un fenómeno sociocultural refleja la necesidad de garantizar su regulación y considerarlo como una herramienta de política pública por el estatus que ha adquirido en el contexto social; pues, a partir de las actividades deportivas, los individuos asientan ciertas pautas de convivencia y se identifican con otras colectividades a las que se integran y desarrollan mecanismos de sociabilidad, en las cuales grupos sociales, ocupan su tiempo libre en acciones de ocio y esparcimiento y propician un espacio de interrelación en el que se afianzan los vínculos en común.

Prevalece entonces, la necesidad desde la administración pública, de garantizar un contexto institucional consolidado, en el que impere el deporte como un mecanismo de inclusión e integración, así como un instrumento para la garantía de bienestar, calidad de vida, desarrollo integral humano y una vida saludable; ya que, desde su multidimensionalidad, se puede llegar a constituir como un mecanismo utilizado por los gobiernos para configurar patrones de comportamiento entre la sociedad y el Estado, así como para la preservación de la salud y contribuir educación de la población.

Por su parte, en lo que respecta al ordenamiento legal Colombiano, desde la Constitución Política de 1991, se ha determinado al deporte como derecho que contribuye al desarrollo humano integral en la población a través de su incidencia en la salud, la educación, la calidad de vida y el bienestar social; de igual manera, a nivel

¹ Dentro de la definición de “deporte” caben todas las formas de actividad física que contribuyen al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social. Entre estas formas de actividad física se incluye: el juego, la recreación, el deporte organizado, informal o de competición; y los deportes o juegos autóctonos (ONU, deporte para el desarrollo y la paz, p.4).

territorial se determina la responsabilidad de los departamentos y municipios en la planificación de las políticas y desarrollo de acciones que garanticen el goce efectivo de este derecho. Resulta, por tanto, importante realizar una comprensión del contexto institucional y de implementación de políticas públicas, sobre los cuales la Gobernación de Cundinamarca ha desarrollado acciones para asegurar el goce efectivo del derecho al deporte en la población del Departamento.

Bajo dicho contexto, la presente investigación, tiene como propósito realizar un análisis de las acciones inherentes de política pública del deporte en la Gobernación de Cundinamarca, durante los periodos de gobierno previstos entre el 2008-2011 bajo el mandato del Gobernador Andrés Gonzalez Díaz, y el periodo 2012-2015 en la administración del Gobernador Álvaro Cruz Vargas. Con el objetivo de observar las acciones de política pública, que han sido características en el ejercicio de la garantía del derecho social del deporte; bajo el entendido de que una política pública son todas aquellas acciones que “el gobierno aborda de manera permanente el cumplimiento de las funciones públicas o la atención de determinados problemas públicos” (Aguilar, 2008, p.5).

El desarrollo de este trabajo esboza cinco capítulos, comenzando con la metodología utilizada en el análisis institucional de la política pública del deporte en el Departamento de Cundinamarca; el segundo capítulo, desarrolla los elementos conceptuales desde el ámbito internacional y nacional del deporte como derecho y el marco de referencia para entender el concepto política pública y su proceso de implementación; el tercer capítulo aborda la política pública del deporte en Colombia, haciendo referencia al arreglo institucional de la política pública, los recursos financieros del sector y finalmente, se plantea cómo se configura la política pública del deporte en Colombia a partir de la formulación e implementación del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019, diseñado por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes-, y la importancia social que se le da al sector en la convivencia y construcción de paz, para ello se partirá de los aportes teóricos de Norbert Elías y Eric Dunning; el cuarto capítulo, se estudiarán las acciones

implementadas desde la Gobernación de Cundinamarca como política pública del deporte en cada uno de los periodos de gobierno escogidos para el análisis. Finalmente, se concluye a cerca de las acciones de política pública del deporte implementadas desde la Gobernación de Cundinamarca y su efectividad en la garantía del derecho constitucionalmente reconocido.

Justificación

La innegable función social del deporte ha sido objeto de análisis entre autores representativos de la sociología, entre ellos, se resalta el trabajo teórico de Norbert Elías (1992), que explica la relación del deporte con lo que él denomina el proceso civilizatorio de la sociedad, según el cual, el desarrollo de prácticas deportivas reproduce parámetros que estructuran y naturalizan reglas y normas de comportamiento, minimizando las tensiones y conflictos que se pueden presentar en las relaciones sociales; este proceso se constituye como un componente paralelo a los procesos de civilización durante la Edad Moderna, en la medida en que el deporte se establecía como una actividad que permitía desahogar las emociones reprimidas y contribuir a la disminución de la violencia social.

De esta manera, la determinación del deporte como práctica social que construye identidad colectiva de orden cultural, económica, política y social, y que involucra reglas y normas de conducta, se constituye como una herramienta utilizada por los gobiernos para configurar un patrón de comportamiento entre la sociedad y el Estado; así el fenómeno social del deporte se puede concebir como un instrumento de control, pues por medio de las actividades deportivas se establecen relaciones de interdependencia directa mediante un considerable grado de influencia en la sociedad, lo que permite desarrollar mecanismos de coacción social y contribuir a la consecución de fines, que necesariamente, no tienen que ser netamente deportivos, como lo son la convivencia social y la disminución de índices de violencia, el mejoramiento de la salud y el desarrollo humano, entre otros.

Para tal efecto el Estado, se ha valido del reconocimiento del deporte como un derecho humano, determinado por la UNESCO en el año 1978 en el artículo primero de la carta para la Educación Física y el Deporte, posterior a ello se han hecho múltiples consideraciones a nivel internacional sobre el deporte como un derecho inherente a la naturaleza humana. Tras esta coyuntura los Estados de las naciones en el mundo involucran en su régimen institucional y legal el andamiaje necesario para garantizar los derechos internacionalmente reconocidos mediante los diferentes pactos y

ratificaciones. Bajo estas consideraciones, en Colombia a la luz del análisis institucional del derecho al deporte y las acciones de política pública desarrolladas en el territorio, se partirá del reconocimiento en la Constitución Política de 1991 fundado en la concepción del Estado Social de Derecho, que en el artículo 52 determina el deporte como un derecho social con la función de preservar la salud de las personas y también de contribuir a su desarrollo integral, expresando de esta manera la conexidad del deporte con los derechos fundamentales de la salud y educación.

En cuanto a las políticas públicas, entendidas como el instrumento que direcciona la acción estatal para la provisión de objetivos de interés público, garantía de derechos y cumplimiento de los fines esenciales del Estado; vemos que en el país la primera determinación legal en materia de deporte para dar continuidad a los mandatos constitucionales, se desarrolla con la expedición de la Ley 181 de 1995, reconocida como la ley del deporte en Colombia, por medio de la cual se establecen los preceptos a partir de los cuales se fomentara el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física; en la ley también se crea el Sistema Nacional del Deporte -SND-, integrado por los organismos del sector público y privado responsables de la garantía del derecho al deporte. Un elemento de importante análisis es el reconocimiento del deporte como gasto público social mediante el Acto Legislativo No 02 del 2000, lo que implica la inversión prioritaria de recursos públicos para asegurar la garantía del derecho.

Posteriormente, la decisión en materia de política pública se precisa en el año 2009 en la que el Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes-, hoy Departamento Administrativo, formula bajo los principios de participación y descentralización el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*, sujeto “al ordenamiento legal y, de manera especial, a la Constitución Política, a la Ley del Deporte y a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo” (Ortegón, 2013, p.88), el cual se concibe como una estrategia por parte del Estado para fortalecer la articulación entre los organismos del sector y ejecutar los lineamientos de política de manera organizada en los diferentes niveles de gobierno de acuerdo a la organización territorial del país.

Ahora bien, al determinar las competencias de los entes territoriales frente a la política pública del deporte, la Ley 715 de 2001 y el Plan Decenal del Deporte plantean la responsabilidad de los departamentos y municipios en la planificación de las políticas y desarrollo de acciones que garanticen el goce efectivo del derecho al deporte. En este orden de ideas, al estudiar el caso específico del Departamento de Cundinamarca, desde la Gobernación, reconocida como la organización gubernamental encargada del diseño e implementación de las decisiones de políticas públicas, se evidencia que ha proyectado en los respectivos planes de desarrollo de los diferentes periodos constitucionales, las acciones que desarrollara en materia de política pública del deporte.

El análisis institucional de la política pública del deporte desde Gobernación de Cundinamarca resulta importante en materia de política social para determinar los alcances en la garantía del derecho y además si estas acciones se constituyen en las mejores decisiones que resolverán las problemáticas públicas del sector. Así mismo, para establecer si las acciones planificadas cuentan con los elementos necesarios para la implementación de una política pública en cuanto a la organización, los arreglos institucionales y la disponibilidad de recursos requeridos.

Objetivos

El trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar las acciones institucionales de política pública bajo las cuales opera la garantía del derecho al deporte desde la Gobernación de Cundinamarca a partir de un estudio comparado entre los periodos 2008-2011 y 2012-2015.

Para ello, se desarrollarán los siguientes objetivos específicos a saber: en primer lugar, se identificarán las acciones institucionales de política pública del deporte emprendidas por la Gobernación de Cundinamarca durante los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015; seguidamente, se identificarán durante los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015 los elementos que debe contener una política pública desde la institucionalidad de la Gobernación de Cundinamarca, y finalmente, se analizará el proceso de implementación de las acciones en la garantía del derecho al deporte, desarrolladas por la Gobernación de Cundinamarca en los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015.

CAPITULO 1: METODOLOGÍA

La metodología se desarrolla a partir de un análisis de la política pública del deporte en el Departamento de Cundinamarca, el cual se centrará en observar las acciones dispuestas en la agenda pública departamental durante dos periodos de gobierno y que han sido características de la gestión pública gubernamental a partir de la cual se ha buscado dar cumplimiento a los mandatos legales y garantizar la solución de problemas públicos.

Se hará un estudio comparado de las políticas públicas en los dos periodos de gobierno con el propósito de analizar el proceso de la política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca y examinar el alcance de resultados y solución de problemáticas públicas, así como determinar las variables que permitan identificar si hay algún cambio sustancial de las políticas ante los reordenamientos normativos y las prioridades en la agenda pública de cada gobierno departamental. De tal manera, que el análisis facilite la comprensión de los componentes políticos, económicos y sociales característicos y su evolución frente al contexto organizacional.

El enfoque en el marco del análisis de las políticas públicas será el institucional, el cual permitirá comprender los procesos a partir de los cuales se diseñan e implementan las políticas públicas del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca, a partir de la estructuración de instituciones que determinan las pautas y formas de proceder de los actores. De esta manera, se estudiarán los propósitos, fundamentos y puntos de vista de los actores del Departamento de Cundinamarca, involucrados en la gestión de acciones de política pública del deporte, en unos contextos y circunstancias de gobierno diferenciados, que permitirá identificar y comprender las coyunturas de la política del deporte, mediante las acciones particulares, así como la institucionalidad en la gestión pública que hace efectiva la garantía del derecho al deporte.

Se estudiarán dos periodos de gobierno con el propósito de realizar una comparación entre las políticas públicas del deporte diseñadas e implementadas en cada periodo constitucional y las formas en que se garantiza el derecho al deporte en cada uno. Se toman como fuente información y análisis los planes de desarrollo departamental, en tanto se conciben, para la presente investigación, como los

principales instrumentos de política pública del sector del deporte, con el objetivo de identificar las acciones quedaron incluidas en los respectivos planes de desarrollo y analizar la manera en la que se implementaron.

De esta manera, se hará referencia al Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Corazón de Colombia” durante el periodo comprendido entre el 2008-2011, y que se implementa y ejecuta bajo el mandato del gobernador Andrés Gonzalez Díaz, y al plan de desarrollo departamental “Cundinamarca Calidad de Vida” durante el periodo del 2012-2015, el cual se diseñó e implementó bajo el gobierno de Álvaro Cruz Vargas.

Conviene precisar que se toman dichos periodos de gobierno en el análisis, que si bien son sucesivos y diferentes, ocurren dos acontecimientos importantes, el primero, es que a partir del año 2008 se crea el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, como ente descentralizado encargado de diseñar y ejecutar las políticas públicas del deporte en el Departamento; y el segundo, que en el año 2009, se diseña e implementa en el país la política nacional del deporte, conocida como el *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz*, lo cual, permitirá observar el proceso de implementación de dicha política principalmente en cuanto al arreglo institucional y los recursos asignados a la política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca.

En cuanto al diseño metodológico, bajo el estudio comparado de políticas públicas del deporte se utilizará como variable la garantía del derecho al deporte, la cual permitirá identificar las diferencias y semejanzas en el proceso de política pública y sus respectivos resultados e impactos en el Departamento. Por consiguiente, la investigación desarrollará herramientas cualitativas: revisión documental y entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores estratégicos de la gestión pública centrada en el deporte, que permita determinar un alcance descriptivo sobre las acciones desarrolladas para hacer efectivo el derecho contemplado en la norma.

Así mismo, se seleccionó como unidad de análisis una muestra no representativa o no probabilística. Se realizó un mapeo de los principales actores, que

tengan una mayor información, mediante el desarrollo de un análisis exploratorio de los contextos institucionales, a fin de conocer las acciones de política social a partir de las cuales se garantiza el derecho al deporte en el Departamento de Cundinamarca. Para ello, las poblaciones de la investigación son: **a)** funcionarios públicos de la administración departamental, **b)** directores y funcionarios de los Institutos Municipales del Deporte, **c)** dirigentes de las ligas y clubes deportivos. Finalmente, conviene precisar que ante la extensión del Departamento de Cundinamarca, y la multiplicidad de organismos deportivos en los entes territoriales, no se hace un análisis detallado de los beneficiarios de la política pública del deporte, al resultar un análisis complejo y del cual no se fundamenta la presente investigación.

CAPITULO 2: APROXIMACIÓN AL DEPORTE COMO DERECHO Y COMO POLÍTICA PÚBLICA

1. El derecho al deporte en el ámbito internacional

La consagración internacional de los derechos humanos plantea una serie de derechos inherentes a la naturaleza humana, entre ellos, la dignidad, las libertades y los derechos fundamentales de todo ser humano. En el caso particular de América Latina, ante el reconocimiento de éstos derechos, los estados americanos, acogen como instrumento de protección la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, en el cual se determinan las estructuras y procedimientos que los Estados partes deben acoger para asegurar la defensa de los derechos y libertades esenciales de los seres humanos; de esta manera, el pacto por los derechos humanos, compromete el desarrollo de una acción legítima estatal a partir de instrumentos jurídicos y políticos que garanticen la materialización y efectivo goce de estos derechos.

En el asunto específico del deporte, se considera que éste es un derecho necesario para garantizar el desarrollo integral, la salud, el bienestar y calidad de vida de la población; en efecto, uno de los primeros instrumentos internacionales en esta materia fue en el año 1975 mediante la expedición de la Carta Europea Deporte para Todos, en la que se plantea que “todo individuo tiene derecho a la práctica del deporte” (art. 1); posteriormente, para el año 1992, con el propósito de fomentar el deporte en un escenario de desarrollo humano, se acoge la Carta Europea del Deporte, en la que se plantean mecanismos que deberán ser acogidos por los Estados miembros en su ordenamiento normativo.

Posterior a ello, se expide de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte en 1978, llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, en la que se estipula el derecho al deporte como un derecho fundamental de los seres humanos:

Artículo 1: 1.1 Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la

religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor (Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura UNESCO, 2015).

Es de resaltar que la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, se constituye en la primera declaración internacional que consagra al deporte como un derecho humano; más tarde, con la expedición de la Carta Olímpica, desde 1996 y su actualización al 02 de agosto de 2016, se plantea como uno de sus principios que: “la práctica del deporte es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio” (num.4). Dado de que dicho principio es estipulado desde el Comité Olímpico y no por un órgano multilateral, el alcance de la misma dentro del ordenamiento internacional, no representa un carácter vinculante para los Estados, sino que plantea como determinación el reconocimiento del deporte como un derecho humano.

Así pues, frente a los mandatos internacionales se pone de manifiesto, la responsabilidad que tendrán de los Estados ante este tipo de acuerdos y pactos, en el que se adquiere una obligación concertada a nivel internacional, y la omisión de su cumplimiento acarrea rendir cuentas ante instancias jurisdiccionales de dicho ámbito. El compromiso entonces, por parte de los Estados que se adhieren a las disposiciones internacionales, se refleja a partir de la disposición de un ordenamiento jurídico interno armonizado con dichos preceptos, y que evidencie el deber político y el apoyo a la comunidad internacional.

2. El derecho al deporte en el ámbito nacional

En Colombia, los principios y preceptos internacionales de los Derechos Humanos se determinan en el ordenamiento constitucional fundamentado en un Estado Social de Derecho, que en su artículo 1 expresa que el Estado colombiano se funda en la dignidad humana, otorgando preponderancia a los derechos propios de la persona, definidos como derechos fundamentales. Herreño Hernández (2008), afirma que la finalidad de estos derechos “es instaurar un orden social justo en el que las personas y

colectivos humanos puedan desarrollarse de manera plena y satisfactoria llevando a cabo los proyectos de vida que estimen valiosos” (p.72).

De acuerdo con Quiñones & otros (2015) en Colombia se han reconocido diferentes acuerdos internacionales los cuales adquieren un carácter de vinculante en lo que respecta a la garantía del derecho:

Tabla 1
Acuerdos internacionales del deporte acogidos en Colombia

Acuerdo Internacional	Fuente
Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte.	UNESCO, 1978.
Declaración del Milenio.	Organización de las Naciones Unidas, 2000.
Resolución del <i>deporte</i> como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz.	Organización de las Naciones Unidas, 2010)
Declaración Universal de los Derechos Humanos mediante el deporte y el ideal Olímpico.	Organización de las Naciones Unidas, 2011b.
Declaración de Berlín de los ministros y altos funcionarios encargados de la educación física y el deporte.	MINEPS V; UNESCO, 2013.
Carta Olímpica.	International Olympic Committee, 1894. International Olympic Committee, 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de Quiñones & otros, 2015 (p.39)

Al Estado Colombiano le compete garantizar los derechos de los ciudadanos, dar solución a las problemáticas y necesidades socialmente relevantes, para asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida, en un marco de justicia y equidad social; para ello se servirá de un ordenamiento constitucional, concebido como la norma superior y de obligatorio cumplimiento en la institucionalidad colombiana. De esta manera, el reconocimiento del deporte como derecho en el ámbito internacional, determina la obligación del Estado, quien debe asegurar la estructura política y jurídica de las instituciones responsables de diseñar y ejecutar los procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la protección de dichos derechos.

De modo que, el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de 1991, implica como deber del Estado, la disposición de una estructura institucional y organizacional que garantice la efectividad de los derechos allí contemplados. En particular, los derechos sociales, se fundamentan sobre la base de igualdad de la ciudadanía, que accede a la oferta de una serie de derechos universales, cuya realización compromete la acción estatal a partir de la promoción de

las condiciones fundamentales y necesarias sustentadas en la dignidad humana y el bienestar social; este conjunto de derechos, se han denominado Derechos, Sociales, Económicos y Culturales -DESC- clasificados como derechos de segunda generación, reconocidos como el conjunto de derechos “mediante los cuales se debe garantizar a todas las personas unas condiciones mínimas que hagan posible su vida en sociedad de manera digna... La obligación del Estado de atender las necesidades de sus ciudadanos a través de políticas públicas sociales” (Lopez, Bateman, Vengoechea, & López, 2009, p.101).

Bajo los mandatos Constitucionales en Colombia, el deporte es reconocido como un derecho social, que contribuye al desarrollo integral del ser humano y a mejorar la condición física, mental, psicológica y social de la comunidad en su entorno; así mismo se determina como deber del Estado, a través de sus entidades gubernamentales, garantizar el fomento y desarrollo del sector a través de la oferta institucional de programas, proyectos y estrategias que orienten acciones en la gestión pública, que permitan hacer efectivo el goce y disfrute del derecho. Al respecto, la carta constitucional estipula:

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (Colombia, 2015).

Este reconocimiento constitucional, considera también, que el deporte forma parte de la educación, por tanto, una de sus funciones es contribuir a la formación integral de las personas, así como la atribución esencial en la preservación de la salud; dicha determinación, obedece también a las consideraciones e instrumentos universales en los que se identifican los contenidos esenciales del deporte, y que en

Colombia se han ratificado, entre estos, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO (2015), que señala al deporte y a la educación física como derechos fundamentales, por consiguiente, su práctica se enfoca al desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales y deberá garantizarse dentro del marco del sistema educativo, así como en los demás aspectos de la vida social.

Es así, como la Corte Constitucional, mediante sentencia T-410 de 1999, conceptúa que el deporte y la recreación es un derecho fundamental, en tanto se integre con los derechos de educación, salud, cultura y libre desarrollo de la personalidad: no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango. Según Herreño Hernández (2008): “en virtud del criterio de conexidad, un derecho considerado en primera instancia como no fundamental adquiere esta naturaleza cuando su violación o amenaza, en un caso concreto, trae como consecuencia la vulneración de un derecho fundamental *prima facie*” (p. 191). Así mismo, en el artículo 44 de la Constitución Política de 1991, se concibe al deporte como un derecho fundamental para los niños y niñas, en la medida en que se constituye como un mecanismo facilitador del desarrollo social y personal. Es evidente, entonces como el derecho ha sido protegido excepcionalmente por la Corte Constitucional, quien al respecto determina:

En el nuevo orden constitucional, la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas (C.P. art. 52) ... El carácter polisémico del deporte, se encuentra entonces ligado a derechos que tienen la naturaleza de fundamentales: **1.** tiene carácter formativo y educativo tanto en su faceta recreativa como competitiva; **2.** la opción por una concreta práctica deportiva, en el nivel aficionado o profesional, corresponde a una decisión del sujeto que encuentra amparo en el derecho al libre desarrollo de la personalidad; **3.** el derecho de libre asociación se encuentra en la base de las organizaciones deportivas creadas por los particulares con el objeto de promover y regular la práctica social e individual del deporte; **4.** adicionalmente, el ejercicio del deporte, en cualquiera de sus ramos,

por su valor formativo para la personalidad, no es ajeno a la educación como derecho y como servicio público (Colombia, Corte constitucional, 2005).

Cabe precisar, que en el arreglo institucional colombiano, a partir de los conceptos emitidos por la Corte Constitucional, son de gran importancia para el sector, pues ratifican la constitucionalidad y alcance del derecho al deporte, como una herramienta socializadora garante de los derechos a la salud, la educación y la vida digna; de acuerdo con Pachot Zambrana (2011): “el reconocimiento constitucional del derecho fundamental al deporte no debe garantizar exclusivamente la integridad de sus elementos constitutivos en el ámbito estatal, sino que, en sentido general, contiene principios ordenadores de la vida social” (p.49); dichos principios trascienden y se estructuran en la organización del Sistema Nacional del Deporte -SND-, el cual, articula desde la esfera pública y privada a las organizaciones que tienen la responsabilidad y la misión de la garantía del derecho y que por tanto, se deben ceñir a los mandatos constitucionales. A continuación, se relacionan las decisiones más significativas de la Corte Constitucional en relación con el derecho del deporte:

Tabla 2
Sentencias Corte Constitucional relacionadas con el derecho al deporte

Sentencia	Objeto	Implicaciones
Sentencia T-410 de 1999	Solicitud a la protección del derecho fundamental a la práctica del deporte, presuntamente vulnerado por una liga deportiva.	En el nuevo orden constitucional, la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas (C.P. art. 52) que, no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango.
Sentencia C-221 de 2011	Derecho a la igualdad en relación al gasto público social	La caracterización del gasto fiscal al deporte como gasto público social lleva; (i) la adscripción de un lugar central y preferente en lo que respecta a la prelación en la asignación y gasto público; y (ii) la determinación de parámetros constitucionales para la distribución de tales recursos, basados en la aplicación concurrente y ponderada del principio de universalidad de los derechos sociales y el mandato de promoción de la igualdad de oportunidades.
Sentencia C-758 de 2002	Derecho al deporte y organismos deportivos	La relación Estado – Persona, en el ámbito de las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, tiene como eje central la consideración de ser su ejercicio “un derecho de todas las personas”, que ostenta la función de formarlas integralmente y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

La relación Estado - Organizaciones Deportivas y Recreativas, se desenvuelve en torno de, por una parte, las acciones de fomento y, por otra, de la inspección vigilancia y control, habida cuenta del papel que estas organizaciones están llamadas a cumplir en la sociedad como medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Sentencias de la Corte Constitucional

Con relación al vínculo entre deporte y educación, la Ley General de Educación, 115 de 1994, plantea como uno de los fines de la educación: la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

En cuanto a la conexidad del derecho a la salud, se plantea al deporte como un medio que aporta a la disminución de eventos patológicos en los seres humanos, principalmente aquellos generados a causa del sedentarismo y los malos hábitos alimenticios; en efecto, a través de la actividad física se desarrollan acciones que contribuyen a la disminución de enfermedades crónicas no transmisibles -ECNT- y en general al bienestar general de la población; así mismo, el Decreto 2771 de 2008 que crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física, en los ámbitos nacional y territorial, plantea:

Que el incremento del sedentarismo es un serio problema de salud pública que afecta la calidad de vida de los individuos, especialmente a los niños y adolescentes, el cual debe ser abordado por el sector de la salud y los demás sectores involucrados de manera integral, por lo que se hace necesario a través del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, coordinar las políticas nacionales y locales para promover la actividad física (Colombia, Presidente de la República, 2008).

En este orden de ideas, en atención al mandato constitucional, que en el artículo 49, fija la responsabilidad del Estado de “garantizar la promoción, protección y recuperación de la salud” (Colombia, 2015), y las demás normas del orden jurídico, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el

Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-, ha liderado programas de fomento a la actividad física, con el propósito de promover en la población hábitos y estilos de vida saludable, a fin de asegurar la calidad de vida y prevención de enfermedades a través de la promoción y cuidado de la salud; dichos programas se desarrollan de forma intersectorial entre el sector del deporte y el de salud, tal y como se establece en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

En el artículo 52 de la Constitución Política de 1991, adicionalmente, se plantea que el deporte se constituye como gasto público social, lo que supone la priorización en la asignación de gasto para dar cumplimiento y plena garantía del derecho; en efecto, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, se concibe el gasto público social como: “aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población” (art. 46); lo cual implica, que desde la acción estatal, prime la apropiación de recursos para la ejecución de inversión social, orientada a la satisfacción de necesidades vitales de la población que garanticen el goce efectivo del derecho al deporte en conexidad con los derechos de educación y salud.

Así mismo, en el marco normativo colombiano para dar disposición a los mandatos constitucionales, se expide la Ley 181 de 1995, reconocida como la Ley del Deporte, en la que se define la organización institucional del deporte propuesta mediante el Sistema Nacional del Deporte -SND-, el cual tiene por objetivo:

Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos (art.47).

En el marco de la ley del deporte, se propone al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes, como el ente rector a nivel nacional, encargado de gestionar el diseño, la implementación, la ejecución y la evaluación de la política pública del deporte en el

país, en respuesta a la obligación del Estado para la garantía del derecho, mediante la gestión de las políticas públicas. En este orden de ideas, la gestión articulada desde el ejecutivo, armonizada con los niveles organizacionales del SND, determina una estructura organizativa y funcional que debe garantizar el derecho reconocido en la Constitución, la cual debe integrar el carácter multidimensional del deporte, los actores y las organizaciones del sector público y privado, que confluyen y constituyen los componentes de este sector.

Ahora bien, conviene precisar, los elementos principales que debe contener el deporte desde su multidimensionalidad para el goce efectivo del derecho. En primer lugar, la conexidad que guarda con el derecho a la educación, al contribuir a la formación integral de las personas; aquí se resalta la importancia de la educación física que, desde la Constitución Política de 1991, en su artículo 67, es considerada como un “servicio público que tiene una función social” (Colombia, 2015).

En segundo lugar, el nexo con el derecho a la salud, a partir de cual se considera que el deporte contribuye a la promoción y desarrollo de una mejor salud y por ende al mejoramiento de las condiciones de vida. Así mismo, ante la funcionalidad del deporte, la carta política, reconoce que este derecho hace parte del gasto público social.

En tercer lugar, el componente de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los cuales se constituyen en elementos que facilitan mecanismos de convivencia e integración social, el libre desarrollo de la personalidad y la construcción de identidades colectivas que fortalecen el tejido social y el cierre de brechas a partir de la materialización de los derechos para la población y en general el desarrollo de una vida digna.

Finalmente, Teniendo en cuenta la responsabilidad del Estado, las acciones para hacer efectivo el goce del derecho al deporte, tienen un alcance progresivo en el mediano y largo plazo, y se constituyen como un elemento central de política social dado su reconocimiento como derecho y gasto público social. De esta manera, es obligación del Estado fomentar el diseño e implementación de políticas públicas para hacer legítimos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política,

como lo argumenta Roth (2006): “cuando se trata de garantizar los derechos civiles y políticos como los derechos económicos y sociales, es evidente que en ambos casos se necesita una actitud proactiva del Estado mediante la formulación, decisión e implementación de políticas públicas” (p. 38).

3. Marco de Referencia para el Análisis de la Política Pública del Deporte

El reconocimiento del derecho al deporte por parte del Estado, implica el proponer los instrumentos del orden normativo e institucional que se estructurarán en la agenda gubernamental; lo cual supone, el desarrollo de acciones a partir de planes y programas para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, y que se materializan en políticas públicas, entendidas éstas, como aquellas decisiones que reflejan el interés del gobierno y que orientan su gestión hacia la consecución de objetivos de interés público.

Roth (2006), afirma que “desde un enfoque de derechos , la política pública deben entenderse como la herramienta para la realización de los derechos de la población” (p. 47). Esto supone que la acción del Estado debe conservar una correspondencia entre el sistema normativo y los mecanismos institucionales para avalar el cumplimiento de los derechos.

Ante las múltiples definiciones de política pública, en la presente investigación, se interpretará como aquellas acciones de las organizaciones del gobierno, enfocadas a conducir el comportamiento de los actores en la sociedad con el propósito de transformar problemáticas sociales; de acuerdo con Roth (2010), las políticas públicas se conciben “como instrumento de transformación o mantenimiento del orden social, las políticas públicas son, por lo tanto, un lugar fundamental para el ejercicio de la dominación. Mediante la dominación de ciertos actores y medios se ofrece una respuesta a necesidades colectivas” (Roth, 2010, p.22).

El nacimiento de la política pública como disciplina, se origina por la necesidad de estudiar y explicar el proceso mediante el cual los gobiernos toman sus decisiones en torno a la selección de las problemáticas que deberán ser consideradas de interés público y sobre cuáles serían las acciones de gestión organizacional para la efectiva solución de las problemáticas y así lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos

en las agendas de gobierno; en síntesis el interés se centra en analizar “la inteligencia y eficacia de sus decisiones: por sus resultados y rendimiento social. Se requiere un gobierno conocedor, experto, y además legítimo” (Aguilar, 2015, p.41).

A comienzos de los años cincuenta, bajo el impulso de Harold D. Lasswell, toma forma un proyecto multi e interdisciplinario innovador, que tiene como objeto de conocimiento el proceso de elaboración de las decisiones de políticas públicas (the Policy decision-making process), que en estos años no era estudiado por la ciencia jurídica ni por la ciencia política ni por la administración pública, y cuyo objetivo tanto cognoscitivo como práctico ha sido crear, consolidar y mejorar la calidad y eficacia de la decisión directiva de los gobiernos, a partir del conocimiento o con base en el conocimiento (Aguilar, 2014, p. 91).

Así, de acuerdo con el autor, la noción del problema a cerca de la validez de las decisiones del gobierno no se centra en su legitimidad, pues el régimen de gobierno se encuentran en un entorno legal sujeto a instituciones y controles por parte de las entidades estatales y de la ciudadanía; menos aún resulta ser un problema administrativo en relación con la organización de la administración pública, pues por principio dicha estructura debe estar provista por el personal idóneo para los distintos sectores de competencia; y finalmente, no resulta ser un problema de tipo fiscal, ya que éste aspecto se centra en la distribución equitativa de los ingresos y gastos. Según el autor, éste es un problema de carácter directivo en razón a la forma de cómo el gobierno decide las acciones de política pública, “mediante las cuales el Gobierno junto con las leyes dirige a la sociedad: resuelve problemas, zanja conflictos, afianza objetivos de interés general, genera futuros sociales de mayor alcance y calidad, abre oportunidades” (Aguilar, 2014, p.92).

En síntesis, la disciplina de las políticas públicas se centra en el proceso a partir del cual el gobierno define los procesos y los fundamentos bajo los cuales implementará las acciones y mecanismos con el propósito del cumplimiento de los objetivos propuestos, la solución de problemáticas identificadas y suministrar valor social; dichos procesos están mediados por las distintas interrelaciones entre los

actores sociales y políticos que interfieren en los procesos de decisión. “Dicho de otro modo, la disciplina surge con el objetivo de conocer si el conocimiento guía la deliberación decisoria y con el fin de que la guie” (Aguilar, 2014, p.93), este proceso cognoscitivo inicialmente se conoció como ciencias de políticas.

Ahora bien, en lo que refiere a una definición de políticas públicas se encuentran variadas descripciones, por tanto es importante tener en cuenta que “los análisis de políticas públicas demandan un abordaje multidisciplinario concordante con la complejidad de los asuntos que estudia” (Quiñones & otros, 2015, p.25); al respecto Aguilar (2015) la define como “las acciones de gobierno, que tiene como propósito realizar objetivos de interés público y que los realizan con eficacia y aún eficiencia, es lo que en términos genérico puede llamarse política pública” (p.37).

En este sentido, se precisan a las políticas públicas como las acciones del gobierno orientadas a la solución de demandas sociales y problemas públicos, identificados mediante procesos de participación y dialogo entre el gobierno y la ciudadanía, cuya solución se constituye como una actuación legitima e integral por parte del Estado, en la medida en que desarrolla su deber constitucional, el cual tiene como propósito generar un beneficio público que “abarca la dimensión de la actividad humana que requiere de una regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos una acción en común” (Parsons, 2013, p.3), en el entendido de que dicha actuación gubernamental está sujeta a la protección de los derechos constitucionalmente reconocidos.

El interés del concepto de política pública se encuentra en que permite enlazar bajo un mismo término tanto la producción normativa de las instituciones públicas (leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos, fallos, etc.) como las actividades políticas y administrativas realizadas por las autoridades públicas para la elaboración e implementación de esta producción (el proceso de la política, o *policy process*²) así como sus efectos en la sociedad y en la actividad política misma (Roth, 2009, p.14).

² Corresponde al proceso de elaboración y puesta en marcha por autoridades políticas de programas de acción pública, es decir la política pública.

Teniendo en cuenta que las políticas públicas se constituyen en la materialización de los gobiernos para atender las solución de problemáticas social y públicamente relevantes, es preciso considerar que, desde un enfoque de derechos, el diseño e implementación de dichas políticas, implica garantizar el efectivo goce de los derechos contemplados desde las constituciones de los Estados, ya que se trata “no solamente de formular los derechos fundamentales sino, y sobre todo, de implementar políticas públicas para la realización de tales derechos” (Roth, 2006, p.62); de manera que, compromete la gestión de decisiones que tienen por objetivo la movilización de la institucionalidad, el diseño de organizaciones y la disponibilidad de recursos humanos, económicos y técnicos requeridos que respalden la implementación de las políticas públicas y por ende la protección de los derechos.

Por otra parte, la decisión legítima por parte del Estado en la definición de las políticas públicas, contempla la determinación de las alternativas que mejor se consideren para el desarrollo las acciones gubernamentales, las cuales están fundamentadas en lo que se reconoce como el ciclo de las políticas públicas, determinado como un proceso social, que de acuerdo con Roth (2003), inicia con la identificación e institucionalización de los problemas, en esta primera fase los actores sociales ordenados como miembros de un colectivo que son afectados por una situación indeseada, miembros del gobierno, actores del sector privado, etc., construyen las problemáticas sociales; seguidamente la fase de formulación de la solución, en la que los actores gestionan los problemas para que éstos se inscriban en la agenda pública; la tercera fase es la toma de decisiones, materializada en la definición de una política pública que responde a la inscripción de la problemática en la agenda pública de gobierno; la cuarta fase es la de implementación, en la que se hace efectiva a gestión pública gubernamental y su articulación con actores sociales y privados; finalmente, la fase de evaluación de las políticas públicas en la que se valora e alcance y efecto en la solución de la problemática.

Ahora bien, en el proceso de la política pública del deporte, su inclusión en la agenda pública de gobierno, va a depender entonces tanto de la proyección institucional formal de la política pública del deporte (leyes, normas y convenciones), así como de la articulación funcional política y administrativa de las organizaciones

responsables de su ejecución y de dar pleno cumplimiento a las demandas sociales del sector, frente a este aspecto se precisa de acuerdo con Bloyce & Smith (2012) se evidencia una “vulnerabilidad del deporte como un área de política pública” (p.19), “porque el estatus político del deporte depende más y más de la habilidad de dichos grupos para <probar su valor transversal>” (Coalter, 2007.p.44). En efecto, una de las problemáticas persistentes en el diseño efectivo de una política pública del deporte es “capacidad de los formuladores de políticas de reunir información apropiada y pertinente sobre el problema que se va abordar y de hacer predicciones con respecto al futuro” (Bloyce & Smith, 2012, p.22), momento del ciclo de la política que está parcializado por las asimetrías de poder entre los actores sociales y políticos y que inciden su deficiente implementación.

Así mismo es preciso analizar la caracterización de las organizaciones a partir de las cuales se busca desarrollar las acciones gubernamentales regidas por la institucionalidad de la política pública del deporte en el país, en la que se relacionan los distintos actores que son afectados por las problemáticas del sector, bajo estos términos es preciso tener en cuenta que:

La característica que las organizaciones públicas son sistemas abiertos al entorno social, por lo que su funcionamiento eficiente, eficaz y de calidad, no depende sólo del interno de la organización (normas, procesos, recursos...), sino también de los recursos del entorno del sistema político-administrativo y del entorno económico-social y de las relaciones capaz de establecer con las agencias de su entorno; y puede ser estable o dinámico, cooperativo o adverso, inercial o abierto a la innovación, etc. (Aguilar, 2014, p.102).

En cuanto al análisis de las políticas públicas, éste hace referencia al marco teórico y las herramientas que permiten entender el contexto y los valores de los actores que intervienen en el proceso de la política pública, “en efecto, los valores, las opiniones públicas y las identidades políticas tienden a forjarse también mediante la experiencia práctica vivida de y en la política pública” (Roth, 2010, p.52). Se trata de estudiar los comportamientos e intereses de los individuos y de las organizaciones que conllevan a la toma de decisiones frente a un problema público.

De esta manera, el análisis de la política pública tiene como fundamento el reconocimiento del problema público a partir de una situación socialmente relevante, posteriormente, la solución propuesta que será inscrita en la agenda pública de gobierno; luego se definen las acciones de política pública para atender la problemática identificada, seguido de un proceso de implementación y evaluación. De acuerdo con Roth (2010), el propósito del análisis de políticas públicas es el de apreciar el logro de los objetivos bajo la cual fue diseñada, así como el cumplimiento de los principios constitucionales y el ordenamiento legal, y su utilidad y efectividad frente a las acciones implementadas por otros gobiernos para abordar problemas públicos similares.

3.1 La implementación de la política pública

La institucionalización de los problemas a partir de los cuales se diseñan e implementan las políticas públicas, pertenece a un proceso en el que la interrelación de actores sociales y políticos plantean alternativas en la que se toman decisiones acerca de las acciones que deberán desarrollar las instituciones y organizaciones estatales para la resolución de dichos problemas; así mismo, el reconocimiento constitucional de los derechos, obliga a proporcionar su efectividad través de la implementación de políticas a través de su inscripción en la agenda pública gubernamental. En este orden de ideas Roth, (2006) plantea que “la concreción de la Constitución y de las normas implica la adopción e implementación de las políticas públicas. Esto significa la definición de objetivos, la adjudicación de recursos, la puesta en marcha de una estructura administrativa y de un proceso” (p.115).

El proceso público a partir del cual se definen las políticas está marcado por las interrelaciones entre los distintos actores sociales, políticos, privados, etc., con intereses particulares y con percepciones distintas frente a las problemáticas socialmente relevantes, pero con objetivos en común centrados en lograr los objetivos de política pública; por tanto, se afirma que el proceso de las políticas públicas está marcado por la instauración de relaciones de interdependencia marcada por los grados de poder, persuasión y legitimidad que detentan los diferentes actores en el proceso. Dichas prioridades de política pública se reafirman a partir del análisis y revisión histórica de las políticas existentes y su efectividad en relación con los objetivos para

los cuales fueron propuestas, con el propósito de “asegurar que estos objetivos sean claros y el logro de una o más de sus metas establecidas no socave el logro de otras y de la valiosa organización existente” (Bloyce & Smith, 2012, p.20).

La implementación de las políticas públicas “es una cuestión de la administración pública” (Aguilar, 2014, p.95), es decir depende de las acciones del gobierno establecidas a partir de planes, programas y metas, así como de la estructura funcional de la administración en las entidades responsables de su ejecución y las normas que la rigen, esto es lo que se considera en términos de Aguilar (2014) “la eficacia directiva del Gobierno se encuentra en la decisión, en la corrección causal de la decisión (entre los fines a lograr y las acciones a ejecutar para realizarlos” (p. 101).

De modo que las políticas públicas (PP) como decisiones de gobierno son acciones constantes, expuestas a cambios, producto de las dinámicas sociales y políticas, con resultados que pueden corresponder o no a los objetivos bajo los cuales fue diseñada, y que por lo tanto genera unos efectos sociales; sin embargo es cabe precisar que los planes diseñados para la implementación de la política no son el fin último de este proceso, de acuerdo con Aguilar (2014), “el reto consiste en que, a la luz o con referencia a la PP... los actores participantes alcancen responsablemente acuerdos a través de su interlocución y debates” (pp.118-119), estos procesos de deliberación pública tanto en instancias formales como informales, consiguen definir y delimitar las acciones específicas para el logro de los objetivos propuestos de acuerdo a las características y especificidades de los contextos sociales en los que se llevara a cabo la implementación de la política; en suma este proceso es producto de la negociación entre los diferentes intereses y conflictos determinados que pueden haber entre los actores sociales y políticos involucrados.

De esta manera, teniendo en cuenta los distintos referentes teóricos y conceptuales en el análisis de las políticas públicas, y ante lo que respecta las implicaciones que tiene el deporte como derecho en el marco normativo colombiano, cabe precisar que el diseño e implementación de la política pública del deporte implica la interrelación, negociación y acuerdos entre los diferentes actores en el proceso, “presupone un compromiso entre aquellos individuos y grupos involucrados que son

más capaces de desarrollar diferentes actividades que los habilite para proveer el cambio deseado de una manera que otros individuos y grupos no puedan” (Bloyce & Smith, 2012, p.18).

En este orden de ideas, la determinación de la política pública del deporte en el país, responde también, a las características de los entornos en las cuales se va a implementar y ejecutar, “la gestión y configuración de la organización, su acciones, resultados e impactos sobre el entorno, al igual que el comportamiento de los distintos involucrados, y principalmente el problema que se pretende enfrentar” (Roth, 2009, p.23); dada la multidimensionalidad del deporte, se pueden presentar múltiples problemáticas que concurren en el sector, por ende, se hace precisa la necesidad de determinar los lineamientos claros de política pública “es decir el entorno relevante para el análisis de políticas públicas” (Roth, 2009, p.23), en la que se reconozcan los actores sobresalientes y así determinar las estructuras de organización, competencias y patrones de interrelación.

Conviene mencionar además que la acción del Estado colombiano en términos de política pública se ha determinado históricamente a través de los Planes de Desarrollo del orden nacional, departamental y municipal respectivamente, comprendiendo de esta manera a “la política pública como un conjunto de elementos y procesos que, con el concurso de alguna institución gubernamental, se articulan entre sí en vista de lograr una modificación por lo menos parcial del orden social” (Roth, 2009, p.14).

En efecto, las acciones de política pública se constituyen en los medios para que los gobiernos alcancen los objetivos propuestos para la solución de problemáticas públicas y su mecanismo de implementación se propone a partir de los planes y programas contenidos en los planes de desarrollo, en los que se dispone de actores, recursos y la institucionalidad requerida para el logro de los objetivos propuestos.

4. Enfoque metodológico institucional de las políticas públicas

Son múltiples los enfoques para el análisis institucional de las políticas públicas, los cuales tienen componentes similares entre los que se encuentran el reconocer la institución como un atributo que plantea un orden social y determina los patrones de

comportamiento entre los distintos actores que se relacionan bajo un interés en común; al respecto, Eslava (2010) sugiere:

En cuanto a definiciones, es posible establecer que no existe consenso. La economía se inscribe en una aproximación contractual, en donde la institución es un acuerdo encaminado a garantizar condiciones previsibles de intercambio; mientras que la sociología se sitúa en una perspectiva cultural que interpreta las instituciones como el conjunto de convenciones sociales que guía las acciones individuales (p.102).

El análisis institucional en ciencia política plantea la definición de las instituciones entendidas como las reglas de juego, que determinan las relaciones entre los distintos actores que interactúan en el proceso público de toma de decisiones a partir del cual se definen, diseñan, implementan y evalúan las políticas públicas, en un panorama de conflicto y concurrencia de intereses en el sistema político, cuyo fin último es encauzar la acción del Estado hacia la solución de los problemas públicos.

Ahora bien, en teoría institucional, las instituciones se entienden también como las restricciones humanas, estrategias compartidas y patrones de comportamiento, y las aproximaciones a éstas dependen del problema público que se quiera abordar. Así de conformidad con Roth (2006), cabe precisar que las instituciones juegan un papel central en el contexto de las políticas públicas, pues es a partir de éstas que se configuran los instrumentos que orientarán la acción estatal y se definen las sus dimensiones, entendidas como:

Medios provisionales en los cuales se entremezclan y se expresan tanto los ideales políticos trascendentales de los derechos humanos (libertad, igualdad, solidaridad, dignidad), como las posibilidades institucionales del momento (los medios organizacionales, la cultura y las costumbres) y los intereses individuales y colectivos de los grupos sociales y étnicos (p. 50).

Siguiendo la corriente del institucionalismo, uno de los exponentes teóricos es North (1990), quien define particularmente a las instituciones como "las reglas de juego en una sociedad" (p.3), a partir de este concepto, "las instituciones y el cambio institucional han sido analizados generalmente como maneras de reducir los costos de

transacción, reduciendo la incertidumbre, interiorizando las externalidades, y produciendo beneficios colectivos del comportamiento coordinado y cooperativo” (Rutherford, 2003). Las reglas institucionales se constituyen como los mecanismos a partir de los cuales los actores desarrollan estrategias, relaciones sociales, aseguran derechos y toman decisiones; esta perspectiva se considera desde una aproximación racional, la cual considera que los individuos toman sus decisiones en función de maximizar sus preferencias en un panorama competitivo y que las decisiones colectivas de interés público, se toman de la misma forma en que los individuos racionalmente toman sus propias decisiones, de esta manera, las instituciones efectivas serán aquellas que generen beneficios comunes al solucionar los problemas de los individuos y colectivos en un plano organizacional, cumplir con los objetivos planteados y reduzcan los costos de transacción.

El concepto clásico del institucionalismo planteado por North piensa a las instituciones como “planos que especifican las funciones y prerrogativas de los roles y las relaciones entre sus ocupantes” (Portes, 2012, p.32); también el autor considera que “las instituciones formales incluyen reglas políticas (abarca las judiciales), reglas específicas (económicas) y contratos” (en Roth (2009) Santander, 2009, p.31). “las normas políticas definen la estructura jerárquica del gobierno, su estructura básica de decisión y las características explícitas en la agenda” (North, 1990, p.67). Por tanto, en el ámbito político, la función de las reglas políticas se centra en regular los procesos de intercambio político y los patrones de comportamiento entre el Estado y la sociedad.

La concepción de las reglas formales se sustenta en la complejidad de las sociedades en relación con las interacciones entre los actores, entendidos como organizaciones o individuos, al momento de adherirse a acuerdos de interés común, por tanto, se hace preciso proponer una estructura de incentivos, positivos o negativos, para afectar e influir en el comportamiento y toma de decisiones de los actores.

Este análisis institucional formal, se planteó inicialmente bajo el enfoque de la disciplina económica, sin embargo, frente a una mirada interdisciplinaria, haciendo un análisis más preciso de la realidad social, cabe resaltar que igual importancia adquiere

el rol de las reglas informales, producto los contextos sociales, que también configuran el accionar de los individuos.

De esta manera, otra perspectiva de la teoría institucional se concentra en sostener que los criterios y determinaciones sociales restringen el accionar de los individuos; entonces, desde la perspectiva del nuevo institucionalismo, es el contexto social en el que se definen los patrones de comportamiento de los actores que se interrelacionan en el campo de las políticas públicas. Esta corriente, se concentra en el análisis de las características del contexto institucional a partir del cual los actores modelan los comportamientos y preferencias.

Vergara (1993), expone que los autores March & Olsen, concentran su análisis en el proceso de toma de decisiones en las instituciones políticas, argumentan: “el proceso de institucionalización consiste en la transformación paulatina de las prácticas organizaciones en reglas institucionales que se expresan en formas de procedimientos, códigos de comportamiento, leyendas, convenciones, mitos, etc.” (p.137). Este enfoque, se reconoce como institucionalismo normativo, según el cual, las formas de comportamiento de los miembros de una institución están mediadas por la transmisión de normas y valores, buscando componer la acción de los actores coordinada con los supuestos legales fundamentales.

Se constituye como instituciones políticas el conglomerado de reglas y prácticas habituales de cada uno de los actores que se relacionan a partir de conductas y roles. Frente a la teoría institucional, se puede decir entonces, que las instituciones según Portes (2012) son el:

Conjunto de reglas, escritas o informales, que gobiernan las relaciones entre los ocupantes de roles en organizaciones sociales como la familia, al escuela y demás áreas institucionalmente estructuradas de la vida organizacional: la política, la economía, la religión, las comunicaciones y la información y el ocio (p.30).

Si bien es importante las regulaciones que determinan las reglas de juego en las instituciones, también lo son las relaciones bajo las cuales se fundamentan y se integran dichas instituciones, pues están mediadas por las transacciones entre los

actores y éstos a su vez actúan bajo formas de cooperación, coordinación y competencia, las cuales inciden en el cambio institucional en el horizonte de tiempo.

Ahora bien, el espacio de las políticas públicas se caracteriza por la interrelación de los actores con intereses en común y a su vez, distintas posiciones de poder, preferencias, creencias y fundamentos que se constituyen en los determinantes que delimitan el escenario para decidir por una política específica. En este orden de ideas, de acuerdo con Santander (2009) (en Roth, 2009): “dentro del enfoque institucional las conductas son delimitadas por el conjunto de instituciones que históricamente han construido las sociedades para ese fin” (p.26), por tanto, la disposición de reglas formales e informales que regulan el comportamiento de los individuos se constituye en la condición necesaria para reducir la incertidumbre y ordenar las relaciones entre los actores que se da en el proceso público en el cual se definen las políticas públicas. “Así, la manera como los actores se enfrentan al problema e interaccionan con el proceso de construcción de alternativas de solución, está determinada por el entorno institucional en el cual se encuentran insertos” (Santander, 2009, p.26. En Roth, 2009).

Por tanto, el arreglo institucional, considerado como las pautas a partir de las cuales se concretan las acciones de los actores en torno a la implementación de las políticas públicas mediante la toma de decisiones metodológicas sobre instituciones formales e informales que afectan directamente un problema público, será el que favorezca el contexto y la configuración de las políticas públicas ante las acciones y decisiones de los diferentes actores, teniendo en cuenta que “las organizaciones se configuran en pro de enfrentar este entorno institucional en el cual se inserta, por lo que sus acciones están reguladas y determinadas por dicho escenario” (Santander, 2009, p.27. En Roth, 2009). En este sentido, la decisión de política pública va a depender del arreglo institucional que se disponga, de manera que los actores involucrados identifiquen plenamente el problema y conozcan las configuraciones organizacionales y mecanismos de gestión previstos para la solución de dichas problemáticas.

Así mismo, las decisiones de política pública, de manera armónica y proporcional a los intereses de los actores involucrados en el proceso público, depende de la eficacia de la institucionales formales, pues “este tipo de instituciones ayudan a

disminuir de manera notable la incertidumbre dentro de entornos complejos, como sería el caso de la interacción política en el desarrollo de una política pública” (Santander, 2009, p.31. En Roth, 2009). Por otro lado, con respecto al papel de las instituciones informales, entendidas como las normas, las convenciones, los códigos de conducta, entre otros, que son resultado del contexto social y cultural con características específicas dadas en determinados colectivos, la configuración de las políticas públicas va a depender de la estructura de dicho entorno, determinado por las preferencias y elecciones de los individuos. Santander (2009) (en Roth, 2009), resalta la importancia que también tienen las instituciones informales al momento de decidir por las alternativas de solución de problemas que darán espacio a la construcción de políticas públicas, así el autor afirma:

Una política pública bien lograda depende de una alta proporción de una adecuada relación entre las acciones que se pretenden realizar y los valores popularmente aceptados, es decir, entre más acorde esté con el statu quo, o menos lo afecte, más visibilidad presentará la política pública (p.34).

Así, las instituciones informales modelan las decisiones de política pública y se constituyen en un condicionante para legitimar una acción estatal, que dé cabida a la inclusión de todos los sectores de la sociedad y contemple las problemáticas socialmente relevantes susceptibles de ser llevadas a la agenda pública; entonces las normas, los valores y las convenciones colectivos van a plantear también los parámetros a partir de los cuales se darán las relaciones entre la sociedad y el Estado.

Por ende, se puede afirmar, que las políticas públicas están fundamentadas a través de componentes institucionales como lo son las reglas formales, preferencias, creencias, organizaciones políticas, que cuentan con la concurrencia de la acción estatal legítima mediante una estructura organizacional con el objetivo de mantener un orden social que responde a las demandas colectivas. Ante las dinámicas sociales mediadas por la interacción de actores alrededor de las decisiones de política pública, “las instituciones son tanto un factor de orden como de construcción de sentido para las acciones realizadas por los actores” (Roth, 2010, p.34).

Cabe precisar que las problemáticas socialmente relevantes identificadas en el proceso público en el que se deciden las políticas públicas, implica un panorama integral desde el análisis institucional, pues así como la acción estatal se refleja a partir de la expedición de marcos legales, también conviene conocer el contexto normativo de los colectivos sociales constituido a través de las preferencias de los actores, sus valores, sus hábitos y creencias, que finalmente serán los entornos en los que se implementarán las políticas públicas, así lo plantea Eslava (2010):

Es posible encontrar coincidencias en el marco constitucional y reglas institucionales que tienen el propósito de brindar coherencia a los esfuerzos encaminados a la búsqueda del desarrollo de un territorio, sin embargo, los acuerdos para una política pública específica estarán afectados por las decisiones particulares que resultan de la interacción propia del subconjunto de actores e instituciones involucrados (p.98).

El enfoque institucional permite tener una aproximación para entender los procesos de configuración de las políticas públicas a partir de la estructuración de instituciones que van a definir las pautas y formas de proceder de las organizaciones y de los individuos; “las instituciones se conciben, por tanto, como variable dependiente de fenómenos políticos, económicos y sociales, y también como variable independiente que condiciona tales fenómenos” (Eslava,2010, p100). El institucionalismo aquí analizado considera las siguientes características: es permanente en el tiempo, tiene procesos de cambio, influencia el comportamiento de los actores, entendidos como individuos y organizaciones y además afianza la constitución de valores comunes; de esta manera, en el análisis de políticas públicas son significativas “tres pares de dimensiones analíticas de cara a la aplicación a una política específica, a saber: reglas formales y reglas informales, estabilidad y dinamismo de las instituciones, comportamientos estratégicos y comportamientos compatibles con las normas sociales” (Subirats et al., 2008, p.101, citado en Eslava, 2010, p.105).

En este orden de ideas, las políticas públicas se comprenden a partir del diseño institucional que ordena la sociedad y que también tiene como propósito el cumplimiento de fines sociales, en la medida en que la acción de los actores en los

procesos de decisión de las políticas se estructura en un contexto racional y también el marco de reglas formales e informales que delimitan los comportamientos de dichos actores sociales, caracterizados por la pluralidad de interrelaciones comunes y frecuentes en la existencia colectiva.

La aproximación institucional será la más adecuada para la presente investigación, en el entendido de que la política pública del deporte es el resultado de un proceso de decisión de los actores que integran el Sistema Nacional del Deporte - SND- en el ámbito territorial a partir del cual se diseñan e implementan lineamientos normativos formales e informales cuyo propósito será el de dar solución a la problemática pública del sector.

CAPITULO 3: EL CONTEXTO DEL DEPORTE COMO POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA

1. La Política Pública del Deporte en Colombia

Dado que el deporte en su contexto multidimensional a partir de la Constitución Política de 1991 se constituye como un derecho social, la expedición de la Ley del Deporte 181 de 1995, responde a la decisión por parte del Estado en coordinación con los actores del Sistema Nacional del Deporte -SND- para garantizar la estructura institucional que asegure el goce efectivo del derecho en la población; además el mandato legal, se establece como una primera aproximación del gobierno nacional en la determinación de política pública en el sector.

Es de resaltar en este aparte, la funcionalidad que se le expresa al deporte desde el ordenamiento normativo, en el que se considera como un fenómeno social, que contribuye a mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, además, se destaca su importancia en la agenda gubernamental en los procesos de política pública, a partir del cual se pretende articular acciones de gestión estatal, orientadas al mejoramiento de la salud, mecanismos de inclusión social, aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes y forjador de convivencia y paz con el objetivo de garantizar calidad de vida y bienestar social. Al respecto, Quiñones & otros, (2015) señalan:

En Colombia el deporte ha adquirido significación y trascendencia en lo que respecta a la acción del Estado, utilizándolo como herramienta que impulsa el desarrollo del sector del deporte y la recreación, y que, además contribuye a alcanzar objetivos de salud, educación, cultura e inclusión social en procura de garantizar el bienestar general de la población (P.38).

Consecuentemente, en lo que respecta a la acción del Estado para garantizar la efectividad del derecho al deporte, en materia de política pública, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes- en el año 2009 expide el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009-2019, con el objetivo de:

Contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia, garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la

actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país (p. 25).

A nivel institucional, a Coldeportes se le cambia la naturaleza de establecimiento público por el de Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes-, lo cual compromete la acción del Estado en la garantía del derecho constitucional, así mismo, a través del Decreto 4183 de 2011 se plantean sus competencias como el encargado de “formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes programas y proyectos en materia de deporte, recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física” (art. 3); de esta manera, se instaura una estructura institucional encargada de dirigir las políticas públicas del sector a nivel nacional. Así las cosas, el plan decenal nacional del deporte diseñado en el año 2009, se constituye entonces en la herramienta de política pública que en el país orienta el accionar de los organismos del ámbito público y privado que conforman el SND y que confluyen en la garantía del derecho al deporte en el territorio colombiano.

En este sentido, las decisiones de política serán tomadas por el Estado a cabeza de Coldeportes, pues entorno a las problemáticas del sector, es el ente que puede tomar mejores decisiones, ya que tiene el acceso a la información, posee el conocimiento de los antecedentes de las problemáticas del sector, ostenta el nivel técnico adecuado requerido y conoce el aparato del Estado y los problemas de implementación que va a enfrentar en la política. Es así como la organización del deporte en el país se ha estructurado desde un periodo de tiempo considerable a partir del ordenamiento constitucional de 1991, mediante la promulgación de la Ley 181 de 1995 y en el 2009 con el diseño del plan decenal del deporte, todos ellos como instrumentos institucionales de política pública.

La política pública del deporte en Colombia, se ha caracterizado por dimensión del deporte como fenómeno social, poniendo de manifiesto una organización del SND que oriente los lineamientos de políticas públicas del deporte de manera central y permita su ejecución en el orden descentralizado de acuerdo a la organización político-

administrativa del territorio colombiano, de tal manera que haya una planeación articulada en el que las disposiciones centrales correspondan a las necesidades regionales del sector; Quiñones & otros (2015) manifiestan que “le queda la labor a Coldeportes, como Departamento Administrativo y ente rector del sector del *deporte* en Colombia, de empoderarse como formulador de políticas públicas para que el orden descentralizado las ejecute e implemente” (p.48). Éste se constituye en uno de los desafíos del sector, puesto que, por un lado, no hay una definición clara de objetivos en el sector, y por el otro lado, “tampoco existen mecanismos claros y unificados de procedimientos de vigilancia, seguimiento y control al cumplimiento de dichas políticas” (Mesa & otros, 2010, p.103).

Por otro lado, se observa cómo la política pública del deporte esta contextualizada con una propuesta política y social del Estado colombiano que le apuesta a un país que busca consolidar la paz y la sana convivencia; por tanto, el proceso público a partir del cual se diseñó el plan decenal del deporte, buscó determinar los instrumentos estratégicos en la agenda de gobierno, pues como lo argumenta Roth (2006) “las políticas públicas no serían más que la consecuencia del momento histórico y del entorno cultural, socio-político y económico” (p.65), de esta manera, contexto histórico a partir del cual se formula la primera política pública del deporte en el año 2009 con un horizonte de tiempo de 10 años, tiene un enfoque social con sentido de forjar los caminos hacia la paz.

En ese orden de ideas, conviene precisar la orientación de la política centrada en un enfoque de desarrollo humano, convivencia y paz, cuya trascendencia impacta en la estructura de la sociedad tanto en el establecimiento de valores y convivencia de la ciudadanía, así como un componente de desarrollo integral, calidad de vida y estilos de vida saludable de los individuos sujetos de derecho. De modo que, se resalta el deporte como un componente estratégico que fomenta y fortalece los procesos de inclusión, participación y consolidación del tejido cultural y social, bajo un paradigma de inclusión, cohesión y valores sociales y personales; esta perspectiva del deporte como instrumento de política pública que busca promover la integración social, se fundamenta en la aproximación del deporte como forjador de paz, según Quiñones &

otros (2015) “este paradigma permite un campo de acción más amplio para el *deporte*, su impacto en la búsqueda de la paz y la conservación del país” (p.33).

1.1. El arreglo institucional de la política pública del deporte en Colombia

En Colombia, el arreglo institucional del deporte se definió a partir de la expedición de la Ley Nacional del Deporte 185 de 1995, en la que se crea el Sistema Nacional del Deporte -SND-, y se plantean las disposiciones bajo las cuales se fundamenta y organiza la estructura asociativa del sector, la Ley lo define como el “conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física” (art. 46). De esta manera, a partir del mandato legal, se dispone de un instrumento institucional, cuya función es coordinar y articular la gestión del sector en el territorio, entendida a partir de la implementación y ejecución de planes y programas desde la acción gubernamental, la cual es presidida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes- desde el orden nacional, armonizada con el orden departamental y municipal respectivamente. A continuación, los organismos que integran SND:

Tabla 3
Organismos del Sistema Nacional del Deporte -SND-

NIVEL	NATURALEZA PÚBLICA	NATURALEZA PRIVADA
NACIONAL	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes	Comité Olímpico Colombiano
		Comité Paralímpico Colombiano
DEPARTAMENTAL Y DISTRITO CAPITAL	Departamentos Distrito Capital	Federaciones Deportivas
		Ligas Deportivas Asociaciones Deportivas Clubes Deportivos
MUNICIPAL	Municipios Distritos	Clubes Promotores
		Clubes Profesionales

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 181 de 1995

De igual manera, la institucionalidad de la política pública del deporte reconoce los actores que hacen parte del SND y sus competencias que definen el accionar de cada uno de estos con respecto a los objetivos estratégicos planteados en la política, y

que según Aguilar (2014) “a través de sus varias interacciones, tratan de responder a demandas sociales, diferentes en contenido y fuerza, y a condiciones sociales que son distintas y cambiantes” (p.118); conviene subrayar entonces, que el diseño del Plan Decenal del Deporte como instrumento de política pública en el año 2009 concibe como un problema estructural, la “desarticulación entre los actores, subsistemas y subsectores que conforman el Sistema Nacional del Deporte” (Coldeportes, 2009, p.15), así mismo lo señala Quiñones & otros (2015) la estructura y ordenación de los organismos que integran el SND “ha dejado por fuera otros actores importantes relevantes e importantes, como quienes forman parte de los componentes de la educación física, la actividad física y hasta de la propia recreación” (p.42).

El plan decenal se estructura en tres grandes metas o lineamientos de política, ocho programas y 32 objetivos estratégicos. Una meta para reorientar y fortalecer las capacidades de los organismos públicos y privados que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND); una segunda, hacia la búsqueda de la cobertura universal mediante la promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y el deporte social comunitario; una tercera meta, que busca hacer de Colombia una potencia deportiva continental mediante el estímulo al deportista de altos logros en alianza con los organismos del deporte asociado convencional y paralímpico (Ortegón, 2013, p.87).

1.2. Recursos Financieros

La intervención del Estado colombiano por definir la estructura institucional del deporte en el país significa que la gestión pública en la garantía del derecho constitucionalmente protegido no está solamente a cabeza del Gobierno Nacional, sino que, por el contrario, compromete la acción y responsabilidad de otros actores del orden privado y que actúan bajo coordinación y cooperación con un objetivo en común. Por otro lado, cabe de resaltar, que en principio la Ley del deporte, fue la que determinó en primera instancia que el deporte hace parte del gasto público social, como el medio financiero que asegura a partir de la acción del Estado el cumplimiento del derecho contemplado desde la Constitución Política de 1991, de esta manera, se plantea que el deporte es un derecho social y “su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante

del servicio público educativo y constituyen gasto público social” (Colombia, Congreso Nacional de la República, 1995, art.4); de igual manera, el mandato constitucional determina que esta asignación tendrá prioridad frente a cualquier otro determinante financiero. Al respecto, en el año 2011 la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-221 determina los criterios para la distribución del gasto público social destinado a la promoción del deporte:

La norma constitucional en comento prevé una regla relativa a la responsabilidad institucional y a la asignación presupuestal del fomento del deporte ... Así, la intención del Constituyente fue otorgar una particular relevancia al gasto fiscal en materia deportiva, pues lo asignó al rubro de gasto público social, decisión que, como se explicará más adelante, otorga prerrogativas frente a otras especies de gasto público y, a su vez, impone determinadas reglas de distribución de recursos (consideración No 13).

Posteriormente, a partir del Acto Legislativo No 02 del 2000 en la Constitución Política Nacional, se reconoce al deporte como parte del gasto público social, modificando el planteamiento del artículo 52; dicho mandato implica el reconcomiendo del deporte como un derecho cuya función es la de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, los cuales a su vez son planteados como uno de los fines del Estado en Colombia y que, en este orden de ideas, se concretan a partir del desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de actividad física que permiten que las personas lleven unas condiciones de vida dignas. La asignación del gasto público social hacia el deporte comprende un carácter prioritario y de obligatorio cumplimiento.

1.3 El Plan Decenal del Deporte 2009-2019

La acción de los Estados modernos se ha centrado en utilizar el deporte como medio para promover calidad de vida, desarrollo integral, promoción de la salud, sana convivencia y aprovechamiento del tiempo libre, y no solamente para fines estrictamente deportivos y recreativos, así “el *deporte* no es un fin en sí mismo sino un medio, o mejor un instrumento para que los estados generen bienestar social” (Quiñones & otros, 2015, p.35), por tanto, el deporte se consolida como un

determinante fundamental en las agendas públicas de gobierno por medio del cual el Estado busca desarrollar mecanismos de política social y garantía de derechos.

En Colombia, el plan decenal del deporte trazó los lineamientos de política pública que deberán orientar las acciones del gobierno nacional articulado con los gobiernos departamental y municipal ante la necesidad de coordinar y articular las organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte -SND- para la efectiva garantía del derecho reconocido constitucionalmente; en la tabla 4 se describen cada uno de los componentes de la política pública nacional:

Tabla 4
Lineamientos de la política pública nacional del deporte

Lineamiento	Propósito
Organización y fortalecimiento institucional	La organización y funcionamiento institucional del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en función del desarrollo humano.
Promoción y fomento de la recreación	La promoción y fomento de la recreación, la educación física y el deporte escolar y social comunitario, orientados a promover universalización de la cobertura en respuesta a la obligación del Estado de garantizar los derechos a su acceso, práctica y disfrute.
Posicionamiento y liderazgo deportivo	El posicionamiento y liderazgo deportivo para convertir a Colombia en una potencia deportiva a nivel continental, recogiendo las recomendaciones de la visión 2019 y las demandas de los organismos del deporte asociado convencional y paralímpico.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009-2019

Coldeportes (2009), plantea que dichos lineamientos tendrán que incorporarse en la institucionalidad en los “los municipios, distritos y departamentos con el concurso de las organizaciones deportivas, de recreación, de educación física, escuelas de formación, asociaciones, corporaciones gremiales, sociales y comunitarias, y que contempla un amplio horizonte hasta el 2019” (p.2).

En lo que respecta a las competencias de los entes territoriales, la Ley 715 de 2001, que dicta normas en materia de recursos y competencias, determinó en el artículo 74 literal 12, la función de los departamentos centrada en la armonización de las acciones con los municipios en el fomento y desarrollo de programas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio (Colombia C., 2001); así se determina en el plan decenal del deporte su alcance en el medida en que debe

ser incorporado e implementado en “cada municipio, en cada distrito y departamento, en cada organización deportiva, recreativa, de actividad física y en el sector educativo, para incorporarlo y articularlo en las políticas locales, institucionales, gremiales o comunitarias” (Coldeportes, 2009, p.1).

De manera que la política pública del deporte en el país se manifiesta principalmente a través los planes de desarrollo, los cuales se diseñan e implementan bajo el supuesto de planificación concertada entre la nación, el departamento y los municipios, articulada con las distintas organizaciones del sector con el propósito de llevar a cabo una gestión integral del deporte y contribuir a la oportuna garantía del derecho bajo el enfoque de convivencia, paz, desarrollo integral, calidad de vida y bienestar.

1.3.1 El hecho social del deporte: en un escenario de paz y convivencia

La orientación de la política pública del deporte liderada por Coldeportes, desde el nivel nacional se fundamenta en un escenario en el que se concibe al deporte como un instrumento de desarrollo humano, convivencia y paz; de esta manera, el deporte se plantea como un determinante “de política social, para lograr un rango de objetivos no deportivos, entre otros, como válvula de escape a conflictos sociales salvaguardando el orden público...como herramienta para aumentar el prestigio nacional, y principalmente, para mejorar la higiene poblacional” (Quiñones & Parra, Prólogo, 2010). Al respecto se consideran algunos trabajos teóricos a partir de los cuales se analiza el deporte como un componente forjador de valores en el contexto cultural y que consecuentemente implica un efecto socializador, que consiste en el desarrollo de interrelaciones entre los miembros de una comunidad que acuerdan bajo una visión compartida su construcción social, y que finalmente propicia la configuración de identidades sociales.

La UNICEF (2005), distingue el deporte como elemento integrador de la ciudadanía mediante la instauración de los valores del respeto, disciplina, liderazgo, tolerancia y cooperación; así mismo, considera la definición del deporte bajo una interpretación que tiene en cuenta la actividad física, el impacto sobre la salud, y además lo determina como una herramienta de movilidad social y una fuerza

económica que contribuye a la generación de empleo y el desarrollo local. Aquí se vislumbra la utilidad del deporte como instrumento que aporta a la calidad de vida de la población y como elemento esencial a la vida de las personas tanto en el contexto social, como en el económico, que aporta al grado de desarrollo de las sociedades.

En este orden de ideas, es preciso resaltar la importancia social que tiene el deporte en la población, el cual debe trascender el paradigma restringido en el que se piensa solamente como una práctica deportiva y recreativa, pues como lo afirman Elías & Dunning (1992) se evidencia una “acentuada tendencia occidental hacia el pensamiento reduccionista y dualista, el deporte es catalogado como una actividad trivial, recreativa, orientada hacia el placer, que emplea el cuerpo más que la mente y que carece de valor económico” (p.14); así desde una visión sociológica, el deporte se constituye como un fenómeno social, a partir del cual se construyen relaciones humanas de acuerdo a los contextos socio-culturales y las características específicas de las comunidades.

El deporte visto como un hecho social, se concibe como intrínseco en los procesos de civilización de las diferentes sociedades y que además se considera como una herramienta a partir de la cual los Estados desarrollan acciones encaminadas a garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Norbert Elías (1992) plantea desde el enfoque sociológico la funcionalidad del deporte en los procesos de construcción de sociedad y como éste se configura como un mecanismo de *civilización*³, en la medida en que se constituye “como forma de lucha física relativamente no violenta” (p.39), pues a partir de la práctica deportiva, se ejerce un control sobre las conexiones entre las personas en tanto se elaboran y transforman normas sociales. El autor realiza un análisis del comportamiento histórico de la sociedad alemana, inglesa y francesa de los siglos XVII y XVIII, y se refiere al proceso civilizatorio, como un mecanismo en el cual las personas fijan unos patrones de comportamiento en el que dominan sus instintos violentos frente a contextos represivos y restrictivos, creando así, unos hábitos y prácticas de convivencia donde “las nuevas

³ Vemos que el proceso civilizatorio supone una transformación del comportamiento y de la sensibilidad humanos en una dirección determinada (Norbert, 1997, p.449)

formas políticas de disentir, en las que la agresión por medio de la fuerza bruta quedó desterrada entre las clases altas que copaban las cámaras” (Rivero, 2015, p.108). Paralelo a ello se da un proceso de *deportivización*⁴, mediante el cual los grupos sociales establecen unos patrones de comportamiento que ordenan y regulan las prácticas deportivas para que el contacto físico no agreda violentamente al otro; al respecto Elias & Dunning (1992) afirman:

Fue este cambio, el aumento de la sensibilidad en relación con el uso de la violencia, el que, reflejado en la conducta social de los individuos, se manifestó asimismo en el desarrollo de los pasatiempos que practicaban. La “parlamentarización” de las clases hacendadas de Inglaterra tuvo su equivalente en la “deportivización” de sus pasa tiempos (p.48).

De manera que las condiciones de desarrollo en una sociedad, se explican por el “grado de control que ejerce sobre las conexiones extra-humanas, el grado de control que ejerce sobre las conexiones inter-humanas, y por el grado de autocontrol que cada uno de sus miembros, empezando en la infancia, haya llegado a aprender” (Elias & Dunning, 1992, pp. 24-25); así en los contextos comunitarios, mientras que por un lado las personas en la vida pública y privada deben dominar y autocontrolar sus afectos, emociones, pasiones y demás frente a la coacción social, por el otro lado, mediante prácticas de deporte y ocio se crea un contexto en el que hay mayores libertades de expresión de estos sentimientos “el cual, en cierto modo trae a la memoria aspectos de la realidad no recreativa... sin los peligros y los riesgos que ésta conlleva” (Elias & Dunning, 1992, p. 57).

Por tanto, el deporte se establece como una actividad social que brinda a las personas una gran variedad de alternativas en la que los individuos tienen las posibilidades de expresar sus sentimientos sin estar sujetos a las restricciones que se imponen en el contexto de la vida social asilada del entorno recreativo; al respecto Elias & Dunning (1992) afirman:

⁴ La “deportivización”, en resumen, fue como un empuje civilizador comparable por su dirección global a la “cortesanización” de los guerreros, proceso en el que las opresivas reglas de la etiqueta desempeñaron un papel significativo (Elías, 1982, p.258).

En este sentido, las tensiones miméticas de las actividades recreativas y la consecuente excitación libre de peligro o de culpa pueden servir como antídoto para las tensiones por sobreesfuerzo que la coerción uniforme y constante tiende a producir como característica común a todos los individuos en las sociedades complejas (p.59).

El efecto socializador del deporte consiste en modelar espacios de acuerdo a las características y complejidades del contexto cultural y comunitario, a partir del cual las personas conviven bajo unos códigos de comportamiento socialmente construidos; en este orden de ideas, el papel del Estado se centra en ejercer una acción coercitiva sobre cualquier manifestación de violencia por medio del establecimiento de normas de convivencia caracterizadas por ser permanentes, unánimes y compresivas del contexto socio-cultural en el que se instauran.

Por lo que se ve, la mayoría de las sociedades humanas desarrollan algún remedio para las tensiones por sobreesfuerzo que ellas mismas generan. En el caso de las sociedades con un nivel de civilización relativamente avanzado, es decir, con restricciones relativamente estables, uniformes y moderadas y con fuertes demandas subliminales, puede observarse una considerable variedad de actividades recreativas con esa función, una de las cuales es el deporte. Pero, para cumplir la función de liberar a los individuos de sus tensiones, estas actividades deben adaptarse a la relativa sensibilidad hacia la violencia física que es característica del comportamiento social de la gente en las últimas etapas del proceso civilizador (Elías & Dunning, 1992, p.56).

De acuerdo con la perspectiva de los autores, el deporte tiene una significancia histórica en la medida en que se ha constituido como una herramienta que encauza las violencias sociales por medio de prácticas recreativas y físicas hacia la construcción de contextos colectivos fundamentados en una identidad cultural; además mediante el deporte se estructura “todo un complejo entramado de actitudes, hábitos y gustos que se hayan perfectamente insertados en la cultura dominante, con la gran ventaja de su fácil penetración en el tejido social merced a una mediación comunicativa accesible a las grandes masas” (Lagardera Otero, 2003, p.26), así las cosas, los individuos en una sociedad se ven forzados a internalizar comportamientos reafirmados mediante unos

códigos de conducta, en el que a partir del autocontrol se pretende garantizar una función de cohesión social.

Desde los estudios sociológicos, la perspectiva del deporte como fenómeno que potencia el desarrollo en una sociedad, se concibe a partir de la creación de reglas y normas que responden a las características y diferenciación de contextos concretos en el que los deportistas alcanzan un nivel de autodisciplina y autocontrol; proceso que semejantemente, corresponde a la ordenación de las conductas y emociones de los individuos bajo marco regulatorio. Aquí, el análisis se centra en los criterios por medio de los cuales se configuran las reglas y normas que modelan el comportamiento social de las personas, así como las organizaciones que son creadas para la supervisión y cumplimiento de las mismas; ahora bien, este proceso es estudiado por Norbert Elías desde un análisis “figuracional”⁵, para explicar las relaciones entre los individuos y los grupos que estructuran y ordenan una sociedad, de esta manera el autor añade:

Lo que llamamos «estructura» no es, de hecho, sino el esquema, o figuración, de los individuos interdependientes que forman el grupo o, en un sentido más amplio, la sociedad. Lo que denominamos «estructuras» cuando vemos a las personas como sociedades son «figuraciones» cuando las vemos como individuos Las figuraciones constituyen el núcleo central de la investigación cuando se estudian los deportes. Todo deporte -aparte de lo demás que pueda ser- es una actividad de grupo organizada y centrada en la competición entre al menos dos partes. Exige algún tipo de ejercicio o esfuerzo físico. El enfrentamiento se realiza siguiendo reglas conocidas, incluidas -en los casos en que se permite el uso de la fuerza física- las que definen los límites de violencia permitidos. Las reglas determinan la figuración de partida que forman los jugadores y el esquema cambiante de ésta a medida que avanza la competición (Elías & Dunning, 1992, p.190).

⁵ Es una característica estructural de las relaciones humanas, es decir, unos dependemos de otros; cuando otros dependen menos de lo que nosotros dependemos de ellos, se dice que ellos tienen poder sobre nosotros (Elias & Dunning, 1992, p.21)

A partir de las figuraciones, se busca explicar las relaciones de poder entre los individuos y los grupos sociales; ahora bien, el proceso de civilización planteado por Norbert Elías (1992) desarrolla la correspondencia y dependencia de estas figuraciones caracterizadas por las interacciones en los contextos socio-culturales, en las cuales se genera una incertidumbre frente a los grados de violencia o de autocontrol que se pueden ocasionar por parte de los miembros en determinado contexto social.

El grado de desarrollo de la sociedad, está determinado entonces, por las condiciones de aceptación de las exigencias y responsabilidades que regirán las relaciones del colectivo; de ahí que, el autor afirme que “uno de los problemas fundamentales a que se enfrentan las sociedades en el curso de un proceso civilizador era -y sigue siendo- el de encontrar un nuevo equilibrio entre placer y restricción” (Elias & Dunning, 1992, p.202), puesto que la creciente reglamentación de patrones de comportamiento e interiorización de normas de convivencia, genera por un lado, la garantía del equilibrio recíproco de las relaciones sociales, y por el otro, dicha estabilidad genera una reducción del placer que sienten las personas al actuar de forma espontánea y sin limitaciones, por consiguiente “el deporte fue una de las soluciones a este problema” (Elias & Dunning, 1992, p.202).

Cabe concluir que, en referencia a procesos de desarrollo social, se potencia el papel del deporte el cual detenta una importancia social, considerada en el momento a partir del cual los individuos y grupos consienten y se identifican colectivamente con formas de control a sus comportamientos y emociones, en este orden de ideas Elias & Dunning (1992), afirman:

Como las sociedades urbanas industrializadas se caracterizan por un alto grado de rutinización y civilización, con presiones y controles multipolares, sus miembros están en consecuencia continuamente presionados a ejercer una fuerte restricción emocional en su vida diaria, con lo cual la necesidad de actividades recreativas desrutinizadoras como los deportes es particularmente intensa en tales sociedades (pp. 266-267).

2. La política pública del deporte en el Departamento de Cundinamarca

2.1. Contexto

El Departamento de Cundinamarca tiene “una extensión de 24.210 km²... está ubicado en el centro del país, sobre la cordillera Oriental, en la región Andina” (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p.5), se encuentra conformado por 116 municipios, de los cuales 103 son de categoría cuarta, quinta y sexta, correspondientes al 89% del total de entes municipales del Departamento, en tanto que 13 municipios son de categorías primera, segunda y tercera, que representan el 11% del total de municipios del Departamento, lo que indica que, la composición del territorio Cundinamarqués en su mayoría está constituido por municipios con ingresos de 15.000 a no más de 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMMLV-, y poblaciones que van de 10.000 o menos a 30.000 habitantes.

Organizados en 15 provincias a saber: Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualiva, Guavio, Medina, Medio Centro Magdalena, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidental, Soacha, Sumapaz, Tequendama y Ubaté; dicho ordenamiento se determina para efectos de caracterizar el territorio de acuerdo a particularidades sociales y aspectos semejantes en torno a los contextos cultural, ambiental, económico, entre otros. Cundinamarca “limita con cinco (5) departamentos: al norte con Boyacá (franja de territorio en litigio); al oriente con Boyacá y Meta; por el sur con Meta, Huila y Tolima, por el occidente con Tolima y Caldas, separados por el río Magdalena” (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p.5). Ver anexo 1: mapa del Departamento de Cundinamarca.

En cuanto a las dinámicas poblacionales se precisa que de acuerdo con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- del censo 2005 para el año 2012 la población del Departamento era de 2'557.623 habitantes, que representaban constituyen el 5,5% de la población a nivel nacional, mientras que para el año 2015 se estimó una población de 2.680.041 que representa el 5,6% del total de la población nacional. “La población habita mayoritariamente (66,5%) en las cabeceras municipales y el restante 33,5% permanece en las áreas rurales,

mientras que hace 50 años la composición de la población del departamento era eminentemente rural” (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p.6).

La composición étnica de la población del departamento en su mayoría es mestiza (96,3%), afrocolombiana (3,4%) e indígena (0,3%). Existe un resguardo indígena en el municipio de Cota, vestigio de los ancestros indígenas que antiguamente ocupaban este territorio, que posteriormente fueron colonizados y muchos exterminados por españoles, dando origen a mestizaje, costumbres e idiosincrasias diferentes... En relación con la participación porcentual de la población de las 15 provincias es destacable el hecho que tres de ellas (Sabana Centro, Sabana Occidente y Soacha adyacentes a Bogotá) concentran el 53,4 del total de la población proyectada para el 2012, circunstancia que demuestra el alto nivel de concentración, no solamente en materia poblacional sino de ocupación del suelo en el centro del departamento (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p.7).

El Departamento de Cundinamarca, tiene de una localización estratégica en el centro del país y por su cercanía con el Distrito Capital de Bogotá, escenario que potencia la competitividad y oportunidad de desarrollo para el territorio favoreciendo la “localización de industrias como la cervecera, metalúrgica, farmacéutica, textil y de grandes cultivos de flores de exportación, actividades productivas que atraen tanto a capital humano como inversionistas que potencian económicamente a la región” (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, 2014, p.65).

La responsabilidad del Estado, como garante del derecho mediante el fomento y fortalecimiento del sector, se manifiesta a partir del ejercicio de planificar y articular mediante el Sistema Nacional del Deporte, la elaboración del Plan Nacional del Deporte, como instrumento de política pública que determinara las estrategias y orientación del sector en el país, a partir de ello, la ley ha dispuesto el deber de las entidades territoriales con la formulación de los planes locales del deporte; de esta manera, en materia de competencias, la Ley Nacional del Deporte (181 de 1995), determina que “los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre,

establezcan el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes y el Gobierno Nacional” (Colombia, Congreso Nacional de la República, 1995, art. 66). Así mismo, la Ley ha sido explícita en fijar los recursos con los cuales se financiará el sector, provenientes del impuesto al cigarrillo nacional y extranjero, los licores nacionales o importados y el IVA de telefonía móvil.

En cuanto a las acciones de política pública, éstas se han condicionado en lo contenido a cada Plan de Desarrollo Departamental, en el cual se determinan los recursos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas a ejecutar en el cuatrienio y con los cuales se busca dar cumplimiento a los mandatos constitucionales, legales y atender las demandas sociales que se priorizan en la agenda pública de gobierno.

Para el proyecto de investigación se ha considerado importante, realizar un análisis de las acciones que se han desarrollado desde la Gobernación de Cundinamarca para la garantía del derecho del deporte en cada uno de los periodos de gobierno departamental, 2008-2011 y 2012-2015; en la siguiente sección se consideraran las principales acciones de política pública del sector del deporte implementadas y ejecutadas, a fin de identificar el enfoque y alcance en la garantía del derecho al deporte.

2.2. Acciones de política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca

La Gobernación de Cundinamarca cuenta con la estructura administrativa interna para el desarrollo y cumplimiento las funciones y competencias departamentales determinadas en el marco legal vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991:

Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta (Colombia, 2015).

En cada uno de los periodos constitucionales los gobernadores de acuerdo a sus facultades legales han modificado la estructura de la administración departamental con el objetivo de armonizarla con el respectivo Plan de Desarrollo; así en la vigencia del 2008, el entonces Gobernador del Departamento de Cundinamarca Andrés Gonzalez Díaz, por medio del Decreto Ordenanzal No 00258 de 2008 dispuso la organización administrativa; de la misma manera, en la vigencia del 2013 el Gobernador Álvaro Cruz Vargas la determino mediante el Decreto Ordenanzal No 008 de 2013; dichos actos administrativos tienen por objeto definir la organización de la estructura administrativa de las entidades del sector central y descentralizado que constituyen la administración pública departamental y los actores que ejercen funciones administrativas.

En la Gobernación de Cundinamarca, dando cumplimiento a la estructura del Sistema Nacional del Deporte -SND-, se constituyó un ente departamental, creado por medio del Decreto Ordenanzal No 00263 de 2008 como el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, organización encargada del diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas del deporte en el Departamento. Ante el reconocimiento del derecho al deporte, se resalta que una de las acciones administrativas del gobierno departamental es la de garantizar el derecho al deporte a través de un organismo público que hace parte del Sistema Nacional del Deporte -SND-, y que como tal tiene la función de coordinar y estructurar en el territorio las políticas públicas del sector. En la actualidad, la estructura administrativa de la Gobernación de Cundinamarca del sector central y centralizado se compone de la siguiente manera:

Tabla 5

Estructura administrativa del Sector Descentralizado la Gobernación de Cundinamarca

SECTOR DESCENTRALIZADO	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	Corporación Social de Cundinamarca
	Instituto Departamental de Acción Comunal
	Beneficencia de Cundinamarca
	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
	Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca

			Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU
UNIDADES ESPECIALES	ADMINISTRATIVAS		Unidad Administrativa Especial de Pensiones Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Pos Conflicto Empresa Inmobiliaria y Logística de Cundinamarca Empresa de Licores de Cundinamarca
EMPRESAS COMERCIALES	INDUSTRIALES	Y	Empresa Lotería de Cundinamarca Empresa de Salud y Régimen Subsidiado EPS Convida Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN
SOCIEDADES ECONOMÍA MIXTA	PÚBLICAS	Y DE	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. – ESP Sociedad de Capital Público Departamental de Cundinamarca – SOCAPUC Empresa Departamental Urbanística S.A.S.

Fuente: Elaboración propia a partir del organigrama del Departamento de Cundinamarca.

En este orden de ideas, la creación del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte se fundamenta en ser el organismo encargado de orientar las decisiones en materia de política pública frente a las responsabilidades asignadas legalmente “para responder a obligaciones en su promoción y fomento o conquistas superiores para garantizar su acceso, práctica y disfrute elevando su reconocimiento a derecho social” (Ortegón, 2013, p.86). Las acciones de política pública desde la Gobernación de Cundinamarca se centran en las determinaciones establecidas en la Constitución Política de 199; como se ha mencionado anteriormente, el reconocimiento del deporte como derecho social, señalado excepcionalmente como derecho fundamental por la Corte Constitucional, implica una serie de obligaciones por parte del Estado y sus entidades gubernamentales a través de la implementación de planes, programas, proyectos y estrategias que deben orientar las acciones que garanticen el derecho social, en otras palabras, a través de acciones de política pública que determinen la orientación estratégica del sector en el territorio.

En lo que respecta al marco legal, se siguen las directrices de la Ley 181 de 1995, que crea el Sistema Nacional del Deporte -SND-, reconocido como el “instrumento para coordinar, articular y financiar la política pública del deporte a través de los diferentes organismos públicos especialmente de orden subnacional como los departamentos, distritos y municipios” (Ortegón, 2013, p.89). A nivel nacional, la

entidad rectora, el actual Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes-, ha establecido las políticas públicas del sector a largo plazo, a través del Plan Decenal del Deporte 2009-2019, el cual abarca las acciones encaminadas al fortalecimiento institucional, la garantía de oportunidades de acceso al deporte, la recreación y la actividad física, con capacidad de generar beneficios en educación, salud, cultura y bienestar de la población, y finalmente, la disponibilidad de infraestructura recreo-deportiva; en este Plan Decenal del Deporte 2009-2019 se plantea:

De una parte, los objetivos, metas y estrategias de la política pública al 2019; y de otra sus principales resultados cuatro años después de su adopción desde diciembre del 2009 explorando los desafíos que la política pública plantea para la dirección y gestión deportiva durante los próximos años (Ortegón, 2013, p.87).

Finalmente, las acciones de política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca se plasman en los respectivos planes de desarrollo departamentales, como el principal instrumento de planificación territorial fundamentado en la participación democrática que integra los requerimientos y necesidades de la población y la visión del gobierno de cada periodo constitucional; al respecto Aguilar (2008) argumenta:

El plan expresa la visión que el gobierno tiene de su acción directiva y, por ende, quedan a la vista sus convicciones valorativas y sus reales prioridades, así como están a la vista las líneas y directrices centrales de acción que el gobierno habrá de seguir para estar en condición de hacer reales los objetivos. El plan es entonces la matriz política de la que se desprenden las PP, las cuales serán el conjunto de las acciones orientadas a la realización de los objetivos de la acción gubernamental en determinados sectores de su prescrita función pública (p.11).

Por otra parte, cabe señalar que el sistema deportivo del Departamento está integrado por un sinnúmero de organizaciones de carácter público y privado, que a nivel departamental están estructurados por la Gobernación de Cundinamarca – Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, las ligas deportivas de los deportes olímpico y paralímpico y las cajas de compensación familiar

que en la Ley 181 de 1995 se les otorgó la función del fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; y en el orden municipal respectivamente, por las alcaldías municipales e institutos de deporte municipal, quienes orientan la gestión pública del sector, los clubes deportivos y escuelas deportivas, que en el mayor de los casos son de naturaleza privada, las instituciones educativas, las juntas de acción comunal que tienen dentro de su estructura funcional los comités de deporte, entre otros; dichas organizaciones articulan acciones en pro de la garantía del derecho en el Departamento.

Existen otras organizaciones, como por ejemplo, algunas cooperativas, caso de COTRADECUN, que tiene escuelas deportivas en diversos municipios del Departamento de Cundinamarca, aunque con fuerte arraigo en el Municipio de Fusagasugá; algunas asociaciones recreativas como las del Guavio o Sabana Centro entre otras; gimnasios y empresas emergentes de actividad física que hacen presencia ya en algunos municipios del Departamento y algunas organizaciones no gubernamentales vinculadas al desarrollo de actividades del sector en el ámbito municipal (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, 2014, p.65).

De esta manera, la gestión del sector en el Departamento está influida por la acción de las organizaciones por la cual se compone, que hacen parte del orden público y privado, y que generalmente dependen de los recursos disponibles de la administración pública departamental. En relación con la financiación del deporte en el ámbito departamental, se identifican tres fuentes a saber:

Tabla 6
Financiación del sector deporte

Fuente	Origen
Recursos Ordinarios (nivel central de la administración departamental)	Se asignan bajo la voluntad del gobierno de turno
Recursos propios del sector: el IVA a telefonía móvil, el impuesto al consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros y los recursos de origen de las regalías	Provenientes del Sistema General de Participaciones –SGP-
Recursos procedentes de cofinanciaciones	Alianzas estratégicas entre diferentes sectores, mecanismos de cooperación y/o coaliciones con el sector privado.

Fuente: Elaboración propia a partir de informes de gestión 2011 y 2015

En este orden de ideas, es preciso analizar las acciones que, en materia de política pública, desde el territorio de Cundinamarca se han implementado en la garantía del derecho al deporte, y cómo se han materializado en los respectivos planes de desarrollo de los gobiernos, y precisar la efectividad de su goce en la población frente a la solución de problemáticas y necesidades.

A continuación, se identifican las principales acciones en el marco de la gestión pública del deporte desarrolladas desde la Gobernación de Cundinamarca en los periodos de gobierno comprendidos entre el 2008-2011 y 2012-2015 contenidos en los Planes de Desarrollo Departamental respectivos y así, evidenciar el interés en el Departamento, por la generación de acciones, que contribuyan a la solución de las problemáticas y la inclusión de la población en la garantía del derecho al deporte.

CAPITULO 4: ANÁLISIS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DESDE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

El análisis institucional de la política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca está determinado a partir de las características en las formas y acciones del gobierno, que ordenan el comportamiento y las prácticas institucionalizadas de los distintos actores en los procesos del diseño e implementación. Si bien, como lo argumenta Cano (2015), las políticas públicas son: “producto de una elección deliberada del *policy maker*, fundada en la valoración técnica de distintas alternativas de solución a un problema público determinado, como resultado de la cual, la *policy* que se ejecuta es seleccionada como la respuesta óptima” (p.163). En la gobernación de Cundinamarca ha prevalecido en el ciclo de las políticas públicas la capacidad de influencia de los actores en el entorno institucional, el cual está determinado por el componente retórico inscrito en cada Plan de Desarrollo Departamental, y que, como lo argumenta Peters (2009), constituye la característica de las formas de gobierno con una continuidad en el tiempo y cuya tendencia es modelar el comportamiento de los actores.

Desde el marco institucional las políticas públicas se constituyen como una herramienta para garantizar de manera eficiente a las necesidades de la comunidad en los diferentes contextos; en este orden de ideas, el fortalecimiento del sector del deporte en el Departamento de Cundinamarca deberá fundamentarse desde la formulación y desarrollo de una política pública que responda a las necesidades y problemáticas propias de la población y que permitan garantizar procesos de formación integral y desarrollo comunitario. Lo anterior debido al cometido constitucional que se le ha dado al deporte como un fenómeno social y que como lo argumenta Quiñones (2014) “en atención a ello, el estado ha tenido que establecer políticas y organizar complejas estructuras sociales para el disfrute del derecho por parte de la comunidad (p.21).

Pese a que en Colombia “no existe una definición normativa sobre política pública en el ordenamiento jurídico... ni un acuerdo entre los académicos y operadores institucionales sobre su alcance y ámbito de aplicación” (Cuervo, 2015, p.19); en la

presente investigación se plantea que las acciones desarrolladas desde la Gobernación de Cundinamarca en cada uno de los periodos de gobierno en estudio, en razón de la garantía del interés y bienestar público, para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, se constituyen como política pública; de acuerdo con Aguilar (2014) “el contenido de la PP es esencialmente el plan ideado de acción para hacer real su intención, y la implementación es el plan de acción en acción, en ejecución” (p.115).

En este orden de ideas, se determina que, en la Gobernación de Cundinamarca mediante los distintos Planes de Desarrollo Departamental, se han delimitado los cursos de acción en la agenda gubernamental entendidos como políticas públicas, para dar oportuna solución a las problemáticas públicas identificadas y para garantizar el bienestar social mediante el goce efectivo de los derechos. De acuerdo con Olavarría (2015) uno de los elementos centrales que definen la política pública es que estas “requieren instrumentos, definiciones institucionales, organizaciones y recursos para ser implementadas” (p.97); por ende, es preciso analizar si la Gobernación de Cundinamarca ha dispuesto dichos elementos en lo que respecta a las acciones de política pública del deporte en los dos periodos de gobierno comprendidos entre el 2008-2011 y 2012-2015.

En el siguiente apartado se examinan las acciones concretas de política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca en cada uno de los periodos de gobierno comprendidos entre el 2008-2011 y 2012-2015; posteriormente, se realizará un análisis comparativo entre las variables de recursos, actores y contenido de cada plan de desarrollo con el objetivo de determinar finalmente, si dichas acciones implementadas garantizan el derecho al deporte reconocido desde la Constitución Política de Colombia.

1. Periodo de gobierno 2008-2011

Durante el periodo 2008-2011, bajo el mandato de Andrés González Díaz, como Gobernador de Cundinamarca, se diseña e implementa el Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca Corazón de Colombia. El cual expresa la visión del gobierno departamental y tiene por objetivo hacer del Departamento “un propósito

común para la construcción de un territorio equitativo, de derechos, moderno, auténtico, democrático y competitivo” (Gobernación de Cundinamarca, 2008, p.6); el plan se centra en el Desarrollo Humano bajo un enfoque de derechos, en el que “la persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser participante activo y beneficiario del derecho al desarrollo” (ibídem, p.10), con el cual se pretende integrar al ser humano en el marco de sus derechos y libertades fundamentales a los procesos de desarrollo en el orden social, cultural, económico y político que suceden en el territorio, “a partir de este marco, como fundamento del enfoque aplicado, se busca resolver las prácticas restrictivas y discriminatorias que obstaculizan el desarrollo, con el concurso activo de todos los actores sociales, económicos” (ibídem, p.9).

En general, este plan de desarrollo estructura las acciones concretas de política pública del deporte a partir del programa No 9: “Cundinamarca Deportiva y Recreativa”, el cual se desarrolla en 3 subprogramas a saber: 1) actividad física, recreación y deporte para todos; 2) semillero deportivo y 3) territorio de campeones; los cuales plantean una serie de metas y proyectos estratégicos de fomento al deporte, la recreación y la actividad física, dimensiones a partir de las cuales se busca garantizar el derecho constitucionalmente reconocido.

Así mismo, en el marco de este Plan de Desarrollo Departamental, las políticas públicas referente de la gestión departamental priorizaron como principales problemáticas susceptibles de inscribirse en la agenda pública de gobierno la “marginalidad, exclusión, inequidad, rezago y pre modernidad de Cundinamarca” (Gobernación de Cundinamarca, 2008, p.10), para tal efecto bajo el enfoque de desarrollo humano se priorizaron acciones entorno a la restitución de derechos de la población vulnerable, la reducción de las brechas de desarrollo en el territorio, la promoción del crecimiento económico sostenible, la ocupación equilibrada y sostenible del territorio, la concreción de la “Región Capital” con Bogotá, la articulación útil y eficaz de las políticas públicas en el orden nacional, departamental y municipal en un marco de transparencia de la administración pública, y finalmente promover el uso de las tecnologías e información y fomentar la modernización del sector descentralizado del Departamento.

En lo que respecta a la garantía del derecho al deporte, dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Departamental, el programa *Cundinamarca, Deportiva y Recreativa*, se encuentra inmerso en el campo temático de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC-, orientados a garantizar “la condición de dignidad de todos los colombianos, en igualdad de condiciones, de manera tal que puedan contar con las capacidades y las oportunidades para el pleno ejercicio de su libertad” (Gobernación de Cundinamarca, 2008, p.26). Este programa considera al deporte como el medio que garantiza la promoción de una vida sana y el esparcimiento en la población del Departamento, mecanismos que contribuyen a los procesos de convivencia social y la construcción de identidades colectivas, así mismo el fortalecimiento de los lazos de unidad entre los cundinamarqueses a partir del posicionamiento deportivo y la formación permanente de los deportistas en el marco del desarrollo integral del ser humano. A continuación, las líneas programáticas y actividades del programa:

Tabla 7
Plan de Desarrollo “Cundinamarca Corazón de Colombia”
Programa Cundinamarca, Deportiva y Recreativa

PROYECTO	ACTIVIDADES
Actividad Física, Recreación y Deporte para todos	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades recreo-deportivas para la población de la persona mayor. • Integración de personas con discapacidad en actividades recreo-deportivas. • Integrar a la comunidad en actividades físicas y deporte social comunitario.
Semillero Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar a los niños y adolescentes en el deporte educativo y formativo. • Atender a 80 deportistas de alto rendimiento en el “Plan Estrellas”. • Organizar 7 campeonatos deportivos de carácter nacional e internacional y/o mundial en deportes reconocidos del ciclo olímpico. • Garantizar y mantener la preparación de 1.800 deportistas para la participación en los juegos deportivos Nacionales y juegos deportivos Paranales.
Territorio de Campeones	<ul style="list-style-type: none"> • Formar integralmente a deportistas de rendimiento y de la reserva deportiva en el centro de rendimiento de Cundinamarca “CERCUN” de Fusagasugá. • Realizar valoraciones especializadas en medicina deportiva

- Capacitar y formar a personas del deporte asociado
- Cofinanciar eventos deportivos
- Institucionales, municipales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Corazón de Colombia”

En la vigencia del 2008, la gestión administrativa se desarrolló desde la Dirección de Deportes, adscrita a la Secretaria Departamental de Cultura, Turismo y Deporte; esta vinculación institucional, limitó el desarrollo de acciones, pues de acuerdo al Acta de Informe de Gestión 2008-2011 se plantea que ante la baja capacidad del talento humano profesional y técnico para el cumplimiento de la labor misional, así como la deficiencia de recursos para la ejecución de programas, se puso de manifiesto la existencia de una entidad netamente operativa e ineficiente, sin la capacidad de hacer presencia en todo el territorio departamental. Por lo tanto, para dar cumplimiento a los lineamientos determinados en el Plan de Desarrollo Departamental, las acciones hacia el deporte se centraron en la creación de la estructura técnica, administrativa y financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, como ente descentralizado para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales.

Cabe resaltar que la creación del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte no se contempló en el Plan de Desarrollo Departamental en ese momento, sin embargo, en el mes de octubre de la vigencia del 2008, se determinó la necesidad de instaurar un ente con autonomía administrativa y financiera para garantizar el derecho social del deporte; por tanto, mediante el Decreto Ordenanza No 00263 de 2008, se crea el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, “como un establecimiento público del Orden Departamental, con personería Jurídica y autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Educación” (Cundinamarca, 2008), cuya misión se centra en el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Es así, como la gestión del Instituto Departamental se centró en la ejecución de las líneas programáticas del Plan de Desarrollo Departamental, direccionando las acciones del gobierno departamental hacia la promoción del deporte, la recreación y la

actividad física en la integración de la población vulnerable, la población con enfoque diferencial, la comunidad del contexto campesino y comunal y el desarrollo de actividades de esparcimiento de la niñez, la juventud y de la persona mayor; en relación a la promoción de la actividad física se proyecta como un mecanismo que contribuye a la prevención de enfermedades y mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

En cuanto a los procesos de fomento al deporte a través de la reserva deportiva, se plantea fortalecer los procesos de formación deportiva no solamente para fines competitivos, si no como un medio en el que los adolescentes y los jóvenes ocupen su tiempo libre y disminuyan los índices de consumo de sustancias psicoactivas y delincuencia en el Departamento; así mismo, se definieron acciones para consolidar los polos de desarrollo deportivo bajo un enfoque territorial, con el objetivo de potenciar el rendimiento deportivo garantizando la infraestructura y el personal técnico especializado en dichos procesos; en lo que respecta con el deporte educativo se proyectó en el Plan de Desarrollo Departamental, los centros de educación física y el fomento del deporte educativo a partir de los festivales escolares y los juegos intercolegiados.

Por último, se determinaron acciones encaminadas al posicionamiento deportivo del Departamento mediante la continua preparación de los deportistas del ciclo olímpico y paralímpico en eventos del orden nacional e internacional, garantizando el acompañamiento continuo del equipo científico y técnico requerido, la infraestructura adecuada, así como el otorgamiento de incentivos a los deportistas que posicionen competitivamente a Cundinamarca.

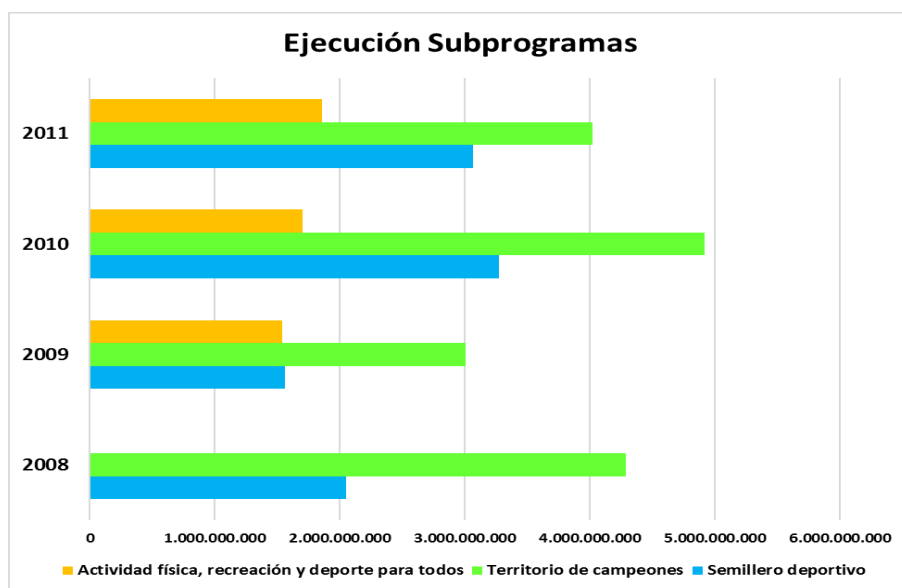
En general, se evidencia a partir de la ejecución de los Planes de Acción que en el periodo de estudio 2008-2011, las acciones desarrolladas desde la Gobernación de Cundinamarca planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental, en lo referente a la garantía del derecho al deporte, éstas contemplan los mínimos establecidos por Coldeportes, en la medida en que se conciben y ejecutan las oportunidades de acceso al deporte, la recreación y la actividad física, adicionalmente, se plantean lineamientos

de infraestructura recreo-deportiva, y finalmente, se garantiza una organización institucional que hace parte del Sistema Nacional del Deporte –SND.

Haciendo una comparación, respecto al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2008-2011, a partir de información suministrada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, se evidencia que en cuanto al enfoque y propuesta de gobierno frente al desarrollo de programas y proyectos en el Departamento, se observa que primó el fortalecimiento de los procesos del deporte de alto rendimiento en un 65%, mientras que, el deporte comunitario 14%, la recreación en un 14% y la actividad física en un 7%.

En lo que respecta a los recursos apropiados en cada vigencia, para el año 2008 se programaron \$7.429 millones, para el año 2009 \$10.148 millones, para el año 2010 \$15.577 millones y para el año 2011 \$12.937 millones, respectivamente, de los cuales más del 30%⁶ de los recursos en cada uno de los años se invirtieron en el componente del deporte de alto rendimiento, como se refleja en la figura 1:

Figura 1. Ejecución presupuestal Plan de Desarrollo “Cundinamarca Corazón de Colombia”



Fuente: Elaboración propia a partir del POAI Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca 2008-2011

⁶ Comparación a partir de Información suministrada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

Es claro entonces, que las acciones de política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca se enlazan con los mandatos reglamentarios establecidos en la Ley del Deporte en Colombia (181 de 1995); sin embargo, pese a que el SND se constituye como el “conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física” (Colombia, Congreso Nacional de la República, 1995, art.46), a la luz de la realidad prioriza en su estructura el componente del deporte de alto rendimiento, destacando en el sistema el deporte asociado; como lo argumenta Quiñones Valero, & otros (2015) “el SND como concepción jurídica y estructural de la organización deportiva del país, ha dejado por fuera otro tipo de actores y manifestaciones propias del *deporte*” (p.42). Dichos lineamientos, desde la Gobernación de Cundinamarca, se observan en este periodo de gobierno, en el cual las acciones de política pública contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental concentraron la inversión de recursos financieros, técnicos y administrativos en el deporte de alto rendimiento, con el objetivo de lograr el reconocimiento y posicionamiento competitivo del Departamento.

Frente a dicha situación es posible identificar que, pese a que, en este Gobierno Departamental, se pretendió estructurar el sector deportivo como una herramienta que potencializaría el desarrollo y capacidades humanas, lo que se realizó efectivamente en términos de gestión pública departamental fue dar cumplimiento netamente a lo que plantea la Ley 181 de 1995. Por tanto, se puede evidenciar que la acción del gobierno se centró en disponer recursos financieros y técnicos en priorizar la línea programática del deporte con un enfoque de competencia, con el propósito de lograr un posicionamiento del desarrollo deportivo sobresaliente del Departamento en el contexto nacional.

2. Periodo de gobierno 2012-2015

En la administración de Álvaro Cruz Vargas se diseña e implementa el Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca Calidad de Vida 2012-2015, cuyo fundamento se centra en el desarrollo del ser humano direccionando las acciones de política pública a la atención integral del individuo mediante la garantía de calidad de vida, “la

cohesión sociocultural, la generación de capacidades y habilidades, a partir de una oferta de servicios educativos, culturales, sociales, deportivos, de ciencia y tecnología” (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p.7), bajo las características propias de los diferentes grupos poblacionales. Se hace especial atención priorizar las necesidades de la población de la primera infancia, infancia, adolescencia y jóvenes reconocidos como el futuro de la sociedad, a quienes se les deben garantizar sus derechos primordialmente el acceso y calidad de la educación y a la salud.

La estructura general de este Plan de Desarrollo Departamental, se centra en el establecimiento de metas de fomento al deporte, la recreación y la actividad física en los 7 programas definidos a partir de los ciclos de vida del ser humano: 1) inicio pareja de la vida; 2) alianza por la infancia; 3) vive y crece adolescencia; 4) jóvenes constructores de paz; 5) adultas y adultos con equidad; 6) familias forjadoras de sociedad y 7) víctimas del conflicto armado con garantía de derechos. A partir de cada una de éstos se diseñan e implementan proyectos estratégicos a partir de las cuales se busca garantizar el derecho al deporte.

La misión de este Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca Calidad de Vida 2012-2015, se orienta a “construir el valor de lo público, con seguridad, convivencia, buen gobierno, transparencia, participación real y corresponsabilidad de la sociedad civil” (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p.11), la estructura del plan determina cuatro objetivos principales a saber: “Desarrollo Integral del Ser Humano, Sostenibilidad y Ruralidad, Competitividad, Innovación, Movilidad y Región, Fortalecimiento Institucional para generar Valor de lo Público” (ibídem, p. 14), los cuales se desarrollarán bajo una perspectiva transectorial, a partir del cual los actores, reconocidos como los individuos y las organizaciones responsables de la gestión pública departamental, actuarán bajo los principios de coordinación y cooperación asegurando “el cumplimiento de la Visión de Cundinamarca, Calidad de Vida” (ídem).

Así mismo, desde el Plan de Desarrollo Departamental, la Gobernación de Cundinamarca (2012, p.17) plantea los enfoques transversales que se constituyen las orientaciones de política pública departamental, encaminados hacia la garantía integral de derechos humanos con enfoque diferencial, el fortalecimiento institucional para la

equidad y la productividad, el fortalecimiento de la región y funcionalidad del territorio, la priorización para familias y la situación de las personas en situación de pobreza extrema, seguridad alimentaria y nutrición, crecimiento con equidad para los 35 municipios con Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- rural más alto y finalmente, la gestión con calidad del plan para gerenciar los resultados del desarrollo propuestos. A continuación, se relacionan los proyectos y programas estructurados en el Plan de Desarrollo Departamental, y que orientaron las acciones de política pública del sector.

Tabla 8
Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de Vida”

PROYECTO	ACTIVIDADES
Desarrollo del Programa Deporte: Salud, Convivencia y Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Formación Deportiva. • Juegos Comunales – Campesinos. • Desarrollo de la estrategia Deporte: salud, convivencia y paz.
Fortalecimiento del Programa Vive Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitos y Estilos de Vida Saludable en el Departamento. • Olimpiadas Departamentales “Vejez Divino Tesoro” • Adecuación de Parques Biosaludables.
Fortalecimiento del Programa Re-Creando en el Departamento De Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos Recreativos con la familia. • Matrogimnasia. • Dotación de Parques Infantiles. • Campamentos Juveniles.
Fortalecimiento del Programa Altos Logros Deportivos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y Selección de Nuevos Talentos Deportivos. • Polos de Desarrollo Deportivo. • Plan Estrellas – Estímulos económicos • Deporte de Altos Logros.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de Vida”

Por su parte, las acciones que se desarrollaron en relación a la garantía del derecho al deporte, se fijan en el Objetivo 1 del plan, Desarrollo Integral del ser Humano, el cual tiene como finalidad “mejorar condiciones y oportunidades de vida, cohesión sociocultural y equidad para el desarrollo integral del ser humano y de sus territorios” (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p.21); este objetivo, está diseñado bajo un enfoque poblacional que buscó atender a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y la persona mayor; así como un enfoque diferencial y de inclusión que tuvo en cuenta a las víctimas del conflicto armado, a la mujer y a las

familias. Lo anterior, se articula transectorialmente con la garantía de derechos a la educación y la salud, sustentados en procesos de fortalecimiento del tejido social, las oportunidades de vivienda digna, la superación de la pobreza y el fomento del deporte, la recreación y la cultura. Conviene señalar la estructura funcional de la administración pública, que se pone de manifiesto en el Plan de Desarrollo Departamental, se centra en el enfoque de derechos que serán garantizados de manera transversal coordinando acciones entre los distintos actores que hacen parte del proceso de las políticas y de la gestión pública, así se plantea desde Gobernación de Cundinamarca (2012):

Cundinamarca Calidad de Vida hace una propuesta ambiciosa en su objetivo de garantizar las condiciones para el desarrollo integral del ser humano. En las diferentes etapas del ciclo vital y con acción diferencial e integral de la administración, los sectores salud, educación, desarrollo social, medio ambiente, competitividad, acción comunal, deportes y cultura, entre otros, se articulan y actúan conjuntamente para brindar una oferta idónea de acuerdo a cada una de estas etapas (pp.21-22).

En este orden de ideas, en el Departamento de Cundinamarca, durante periodo de gobierno en referencia, las acciones se centraron en el fomento de procesos de inclusión, participación y consolidación del tejido cultural y social, bajo un paradigma de cohesión y valores sociales y personales, que además propician el mejoramiento de las condiciones de vida. Así mismo, el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (2015), determinó su misión organizacional para constituirse como:

El organismo encargado de orientar y coordinar las políticas, proyectos, programas y actividades de fomento al deporte, promoción de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; contribuyendo al desarrollo integral de los cundinamarqueses, bajo principios de inclusión social, participación y equidad para una mejor calidad de vida (p.5).

Por otra parte, atendiendo las disposiciones de la Ley 181 de 1995, que determina que los entes territoriales departamentales, deberán planear a partir de sus respectivos instrumentos de política pública, el desarrollo y orientaciones de mediano y

largo plazo del sector, de acuerdo a las directrices del Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes y el Gobierno Nacional; en el Departamento de Cundinamarca en el año 2014 a cabeza el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte, se formuló con una metodología participativa el “Plan Decenal del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en el Departamento de Cundinamarca 2015-2025”.

El plan decenal del deporte, la recreación y la actividad física de Cundinamarca es así, una política pública, de orden departamental para desarrollar objetivos estratégicos, orientados a consolidar el sistema departamental del deporte, la recreación y la actividad física y garantizar el acceso creciente de los cundinamarqueses al goce efectivo de los derechos y beneficios de las manifestaciones y actividades del sector, como fuente especial del mejoramiento de las condiciones y de su calidad de vida, en el marco del desarrollo integral, la competitividad y la innovación que marcan la visión del Departamento (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, 2014, p14).

La estructura de la política pública sectorial desde el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (2014), contempla tres ejes misionales: deporte, recreación y actividad física. El diseño de la política se fundamenta en las directrices de la Constitución Política de 1991, la Ley 181 de 1995, el Plan Decenal del Deporte 2009-2019 y el Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca Calidad de Vida 2012-2016. Así mismo plantea como fines del sector en la Política Departamental el desarrollo social y humano, la garantía de la educación, el mejoramiento de la salud, el desarrollo económico y el desarrollo cultural. Por último, la política del sector formulada se plantea en un horizonte de 10 años cuyo propósito será estructurar un:

Modelo de planificación que oriente los diversos ámbitos de manifestación y desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento, tanto en lo administrativo, organizativo, tecnológico, proyección y desarrollo de sus respectivos programas, a través del SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA que lo integre con la visión estratégica del desarrollo para Cundinamarca

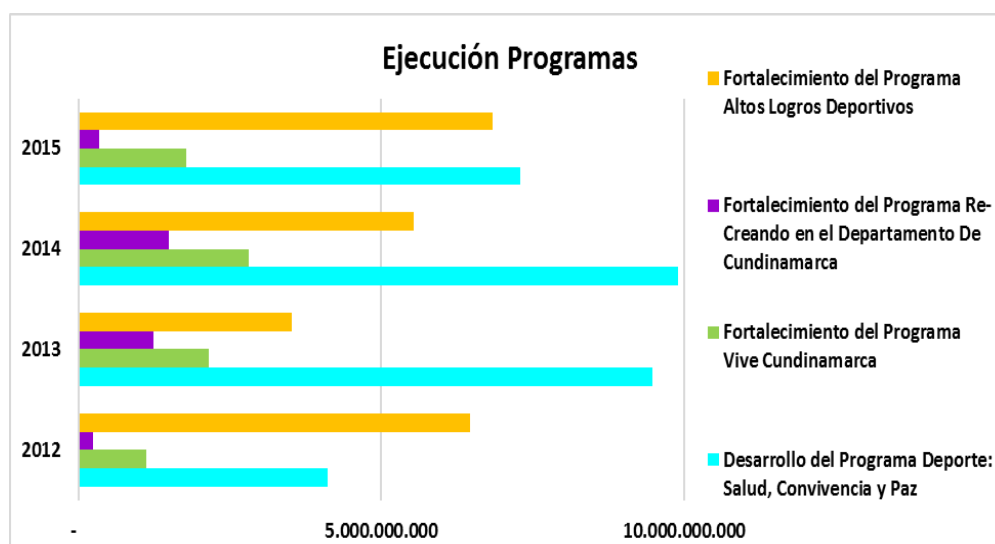
y le garantice su reconocimiento en el ámbito departamental y nacional (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, 2014, p122).

Sin embargo, dicho plan no fue implementado por las dinámicas políticas del Departamento, no obstante, se evidencia la directriz desde la Gobernación de Cundinamarca, al priorizar las acciones de políticas públicas enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, cuya trascendencia impacta en la estructura de la sociedad tanto en el establecimiento de valores y convivencia de la ciudadanía, así como un componente de desarrollo integral, calidad de vida y estilos de vida saludable de los individuos sujetos de derecho.

Haciendo una comparación, respecto al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, a partir de información suministrada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, se evidencia que, bajo el liderazgo de Álvaro Cruz Vargas, el desarrollo de programas se orientó al deporte social comunitario, los programas en recreación contemplaron el 31% de las acciones, deporte comunitario y deporte de alto rendimiento cada uno con 25% de participación y actividad física 19%. Adicionalmente, frente a la inversión programada en cada una de las vigencias del periodo de gobierno, se relaciona que en el año 2012 fue de \$14.702 millones, en el año 2013 de \$17.550, en el año 2014 de \$22.405 millones y en el 2015 de \$20.331 millones, en cada uno de estos la inversión en deporte social comunitario llegó a representar entre el 40 y el 60% de los recursos invertidos⁷, como se refleja en la siguiente figura:

⁷ Comparación a partir de información suministrada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

Figura 2. Ejecución presupuestal Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de Vida”



Fuente: Elaboración propia a partir del POAI Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca 2012-2015

Finalmente, se evidencia entonces, que, desde este periodo de gobierno, se plantearon unas metas estratégicas para el desarrollo de acciones a partir de la implementación del Plan de Desarrollo Departamental, en el que primo un enfoque el deporte social comunitario mediante una gestión articulada del sector del deporte con salud y desarrollo social; por tanto, el deporte en su multidimensionalidad se configuro como una herramienta estratégica para atender asuntos prioritarios en la agenda de gobierno y construir tejido social.

3. Análisis comparativo de la política pública del deporte en la Gobernación de Cundinamarca 2008-2011 y 2012-2015

De acuerdo con Cano (2015), las políticas públicas son: “producto de una elección deliberada del policy maker, fundada en la valoración técnica de distintas alternativas de solución a un problema público determinado, como resultado de la cual, la policy que se ejecuta es seleccionada como la respuesta óptima” (p.163). Desde un marco de análisis de las políticas públicas, éstas se constituyen como una herramienta para garantizar de manera eficiente las necesidades de la comunidad en los diferentes contextos; así, el fortalecimiento del sector del deporte en el Departamento de Cundinamarca deberá fundamentarse desde la formulación y desarrollo de una política

pública que responda a las necesidades y problemáticas propias de la población y que permita garantizar procesos de formación integral y desarrollo comunitario. Lo anterior debido al cometido constitucional que se le ha dado al deporte como un fenómeno social y que como lo argumenta Quiñones (2014) “en atención a ello, el estado ha tenido que establecer políticas y organizar complejas estructuras sociales para el disfrute del derecho por parte de la comunidad (p.21).

Por tanto, el análisis de la política pública del deporte en el Departamento de Cundinamarca se abordará desde los procesos de formulación e implementación, a partir del cual se hará una comparación en cada uno de los periodos de gobierno en estudio en torno a la “definición del contenido de la política pública (aspectos conceptuales y sustantivos), como en la forma (aspectos operativos que incluyen procedimientos, organización, etc.) en lo que ésta se lleva a cabo o se implementa” (Subirats, Knoepfel, Larrue, & Varone, 2012, p.31).

De modo que, desde esta perspectiva teórica, las claves del análisis de políticas públicas se centran en los actores, determinados como las autoridades político-administrativa y los grupos de interés que se benefician con la solución de los problemas públicos de sector; las reglas institucionales; el contenido de la política pública, en la cual se precisa el acuerdo político-administrativo, los planes de acción y los actos de implementación; y finalmente, los recursos de tipo administrativo y técnico para la ejecución de las acciones de la política pública. (Subirats *et al.*, 2012).

En el siguiente apartado se analizarán las variables para el análisis institucional de la política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca. Así mismo, se analizará si las acciones de política pública, implementadas en cada uno de los periodos de gobierno en estudio garantizó el derecho constitucionalmente reconocido.

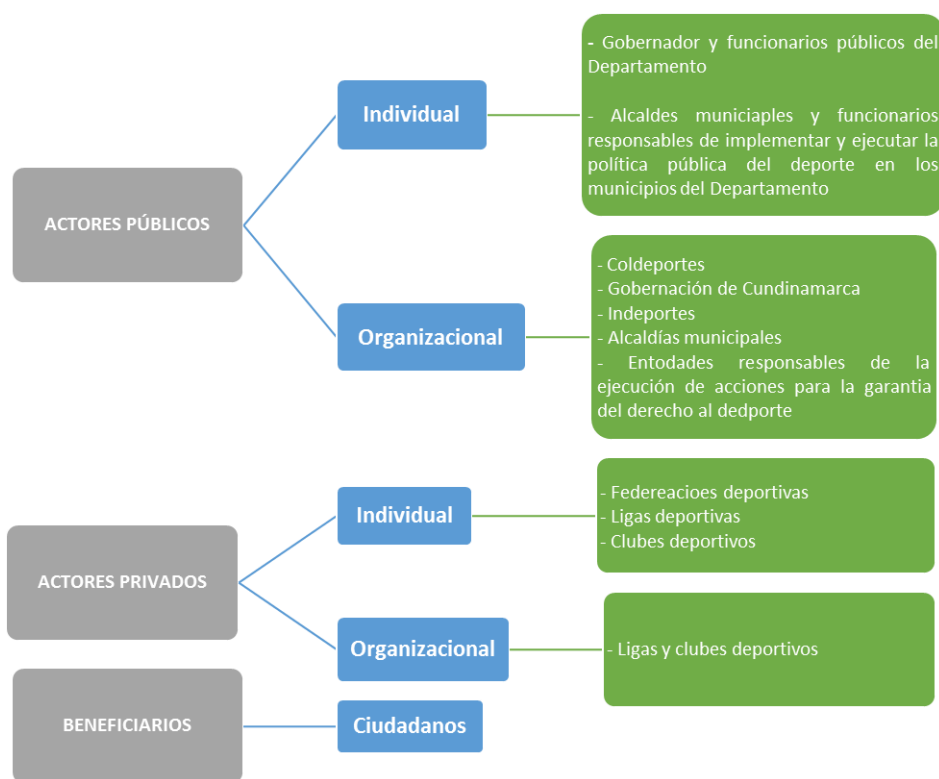
3.1 Actores

En el presente análisis, se entenderá por actor a los individuos, colectivos y organizaciones con intereses y objetivos en común para resolver problemáticas socialmente relevantes. De esta manera, las políticas públicas están determinadas por las interacciones entre los distintos actores del orden público y privado, cuyas acciones

organizadas establecerán la inclusión de problemas públicos en la agenda de gobierno como mecanismo de solución ante una problemática pública.

De acuerdo con Subirats *et al.* (2012), se distinguen tres tipos de actores a saber, los de carácter público que hacen parte de la esfera político-administrativa; los actores del sector privado y los beneficiarios finales a los cuales se les resolverá la situación problemática a través de la intervención de la política pública. Al analizar los actores que intervienen en el diseño y ejecución de las acciones de política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca en los Planes de Desarrollo Departamental, en los periodos 2008-2011 y 2012-2015, se encuentra lo siguiente:

Figura 3. Actores de la política pública del deporte en el Departamento de Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia a partir de Planes de Desarrollo Departamental 2008-2011 y 2012-2015.

Los actores de naturaleza pública se caracterizan por que su accionar está sujeto a la institucionalidad del sector y al control gubernamental frente a las acciones desarrolladas en torno a los procesos administrativos “así como por otras reglas

institucionales más informales, implicados en la elaboración y ejecución de una política pública” (Subirats *et al.*, 2012, p.62).

Por otro lado, los actores privados no están en función del control gubernamental y sus intereses se centran en el desarrollo de acciones que garanticen el derecho al deporte en la sociedad; allí se encuentran los organismos deportivos a través de las ligas deportivas departamentales y de los clubes en el nivel municipal; para la vigencia del 2014 se evidencia un registro de 40 ligas activas del deporte convencional y paralímpico, las cuales fundamentan “su estructura organizacional en la tradicional fuerza que constituye el trabajo de su voluntariado dirigencial” (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, 2014, p.95). Al comparar el número de ligas entre los periodos de gobierno, de acuerdo a la información suministrada por el Indeportes Cundinamarca, se evidencia que el número de ligas se ha mantenido en 45 ligas registradas, variando el número de ligas activas de acuerdo al periodo estatutario.

Finalmente, los beneficiarios son las personas o colectivos que se favorecen con los lineamientos de la política pública inscrita en la agenda de gobierno; se evidencia que los beneficiarios se conciben de diferente manera, en el Plan de Desarrollo Departamental *Cundinamarca Corazón de Colombia 2008-2011*, se plantean unas metas específicas dirigidas principalmente a la población infantil, los jóvenes, deportistas de alto rendimiento, adultos y personas mayores; mientras que en el Plan de Desarrollo Departamental *Cundinamarca Calidad de Vida 2012-2015*, se plantea un enfoque poblacional y diferencial en el que los beneficiarios se determinan a partir de las siguientes categorías: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, personas mayores y familias.

Se observa que los actores públicos y privados en cada uno de los Planes de Desarrollo Departamental son los mismos dada la estructura definida por el Sistema Nacional del Deporte -SND-, no obstante, los beneficiarios se visibilizan de manera más amplia en el periodo de gobierno 2012-2015, pues el diseño e implementación de acciones de política pública del deporte se realiza por ciclo de vida, determinando programas específicos a cada uno de éstos; por el contrario durante el periodo de

gobierno 2008-2011, el desarrollo de programas no precisó un enfoque poblacional ni diferencial.

3.2 Recursos

Los recursos designados a una política pública por parte de los actores públicos y privados se constituyen en un insumo importante al momento de evidenciar los resultados a corto y mediano plazo sobre los cuales se diseña la política pública. Subirats *et al.* (2012) identifica los tipos de recursos que hacen parte de las políticas públicas a saber, como lo son los recursos de derecho, los recursos humanos, recursos económicos, la información, la organización, las infraestructuras públicas, el tiempo, el consenso y la capacidad de movilización de actores específicos.

No obstante, teniendo en cuenta la dinámica del proceso de diseño, implementación y ejecución de la política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca, se analizarán solamente los recursos humanos y económicos que han priorizado los dos gobiernos en las acciones de política pública y en protección de los derechos.

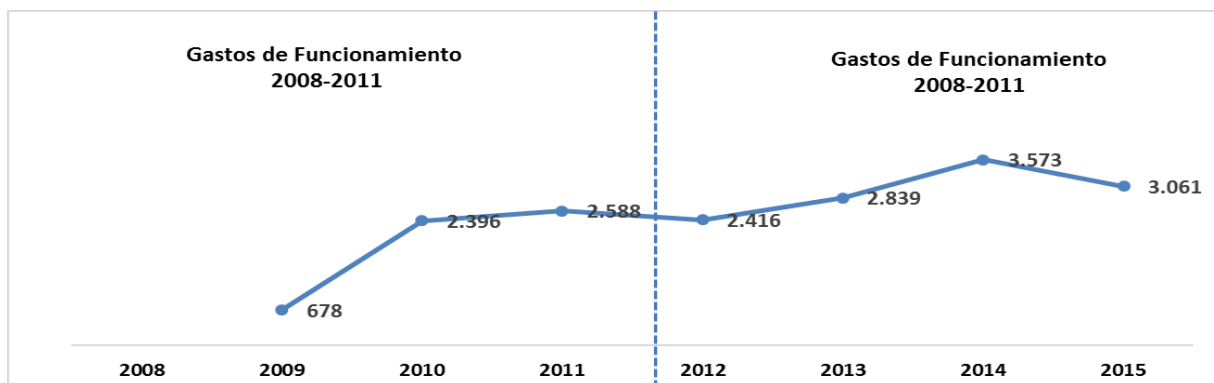
Tabla 9
Recursos humanos y económicos

	Periodo de Gobierno 2008-2011	Periodo de Gobierno 2012-2015
	Se crea la estructura administrativa y técnica de Indeportes Cundinamarca.	
Recurso Humano	Se provee una planta de personal de 19 funcionarios para garantizar el funcionamiento de los procesos desde lo técnico y lo administrativo. La planta de personal se financia con recursos ordinarios que en el 2009 fueron de 678 millones y terminando el periodo de gobierno en el 2011 ascendieron a 2.588 millones.	Se determina la continuidad de la planta de personal y se disponen los recursos previstos con un presupuesto inicial de 2.416 millones en la vigencia 2012 y terminando el periodo de gobierno en el 2015 un presupuesto de 3.061 millones.
Recursos Económicos	Las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo fueron: IVA Licores, IVA Telefonía Móvil, Impuesto al Consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros, Convenios Nacionales y Convenios Departamentales.	Las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo fueron: IVA Licores, IVA Telefonía Móvil, Impuesto al Consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros, Convenios Nacionales y Convenios Departamentales, Recursos Ordinarios y Recursos el Crédito Público.

Fuente: Elaboración propia a partir de Planes de Desarrollo Departamental 2008-2011 y 2012-2015.

En lo que respecta a los recursos de funcionamiento, a partir de la operación del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca en el año 2009, en la Gobernación de Cundinamarca se han dispuesto los recursos requeridos para el desempeño organizacional desde lo administrativo y técnico.

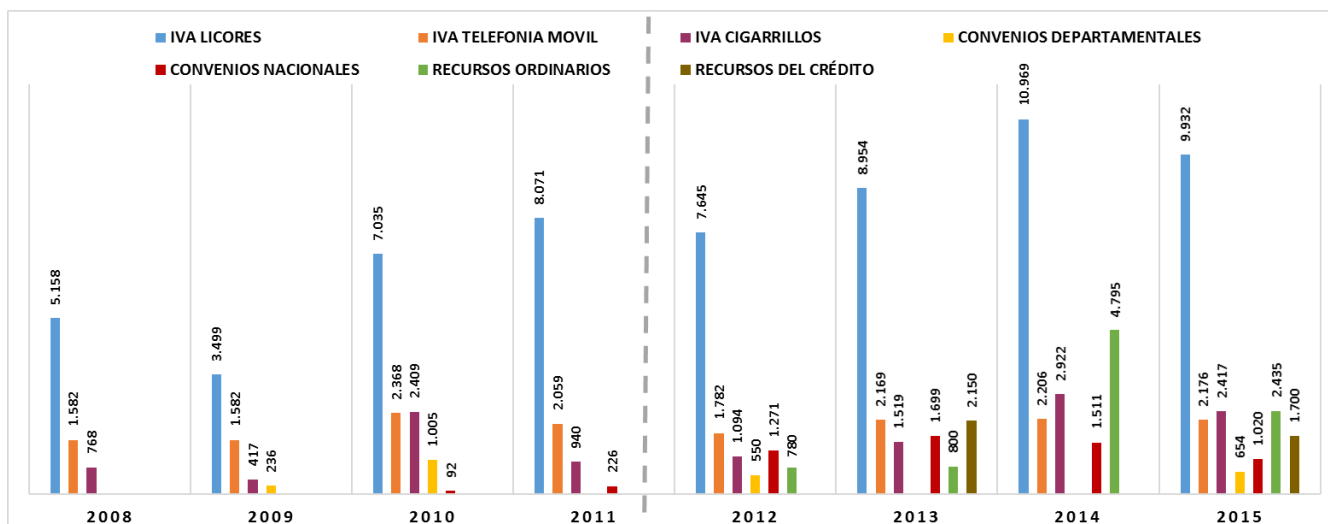
Figura 4. Gastos de funcionamiento periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015 (cifras en miles de millones)



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la entidad.

Por otro lado, los recursos de inversión dispuestos para financiar los respectivos Planes de Desarrollo Departamental se encuentran en el componente financiero el plan plurianual de inversiones, el cual incluye de forma específica la inversión a realizar durante cada periodo de gobierno, y que posteriormente se ejecuta anualmente mediante el plan operativo anual de inversiones -POAI-. Las fuentes de recursos destinadas a la financiación de las acciones de política pública del sector del deporte en la Gobernación de Cundinamarca provienen de los recursos de destinación específica provistos en el ordenamiento legal como lo son el impuesto al consumo de licor, el impuesto a la telefonía móvil y el impuesto de cigarrillos nacionales y extranjeros. Adicionalmente, aquellos que provienen de los convenios y contratos suscritos con entidades públicas del orden departamental y nacional, así como las entidades del sector privado; y por último los recursos procedentes del sector central de la administración pública departamental los cuales se ordenan de acuerdo con las prioridades y necesidades del sector en el Plan de Desarrollo Departamental.

Figura 5. Ejecución presupuestal fuentes de financiación periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015. (cifras en miles de millones)

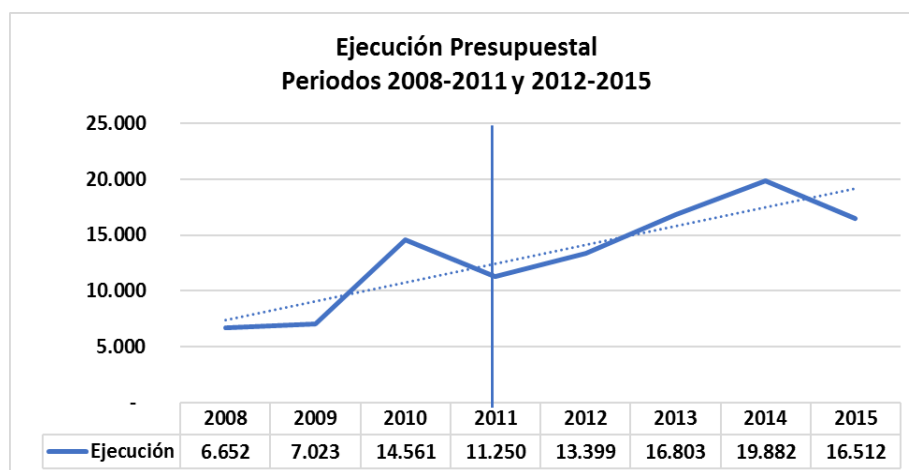


Fuente: Elaboración propia a partir del POAI 2008-2011 y 2012-2015.

Se evidencia que durante el periodo de gobierno 2012-2015 hubo prioridad desde la administración departamental en la asignación de recursos ordinarios y del crédito interno, los cuales se destinaron a la financiación de infraestructura recreo-deportiva y a la adquisición de parques recreativos y de actividad física (parques biosaludables), programados en el Plan de Desarrollo Departamental y que tienen como objetivo el fomento y masificación del deporte en el territorio. Por el contrario, en el periodo de gobierno 2008-2011, los recursos que financiaron las acciones de política pública del deporte, fueron exclusivamente los provistos por la determinación legal y los provenientes por convenios suscritos con Coldeportes.

Dicha dinámica se observa también, al analizar el total de ejecución presupuestal durante cada periodo de gobierno, en el que sin duda aumentan los recursos de una administración departamental a otra, la cual se refleja en la voluntad que hay desde el Gobernador del Departamento al transferir recursos de carácter ordinario al sector del deporte que hace parte del nivel descentralizado de la Gobernación de Cundinamarca.

Figura 6. Ejecución presupuestal a precios constantes periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015. (cifras en miles de millones)



Fuente: Elaboración propia a partir del POAI 2008-2011 Y 2012-2015

3.3 Contenido de los Planes de Desarrollo Departamental

En la gobernación de Cundinamarca ha prevalecido en el ciclo de las políticas públicas la capacidad de influencia de los actores en el entorno institucional, el cual está determinado por el componente retórico inscrito en cada Plan de Desarrollo Departamental, y que, como lo argumenta Peters (2009), constituye la característica de las formas de gobierno con una continuidad en el tiempo y cuya tendencia es modelar el comportamiento de los actores. A continuación, se proyectan las metas implementadas en cada Plan de Desarrollo y su porcentaje de ejecución.

Tabla 10
Ejecución de metas Planes de Desarrollo 2008-2011 y 2012-2015

DIMENSIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE	PERIODO 2008-2011		PERIODO 2012-2015	
	METAS	% EJEC	METAS	% EJEC.
Fomento al Deporte	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar anualmente a 107.000 niños, niñas y jóvenes en los proyectos del deporte formativo y del deporte educativo. 	100	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer formación deportiva inicial a 33.228 niñas y niños entre 6 y 11 años en el cuatrienio a través de escuelas de formación especializadas. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Promover la práctica del deporte escolar en las sedes de básica primaria de los municipios con la participación de 24.000 niños y niñas cada año en festivales escolares. 	100

DIMENSIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE	PERIODO 2008-2011		PERIODO 2012-2015	
	METAS	% EJEC	METAS	% EJEC.
Fomento al Deporte	• Beneficiar anualmente a 107.000 niños, niñas y jóvenes en los proyectos del deporte formativo y del deporte educativo.	100	• Promover la actividad física en los establecimientos educativos a 12,180 niños y niñas con el programa "SUPERATE".	100
			• Fortalecer la enseñanza hacia el deporte de competencia de 49.844 adolescentes anualmente en las escuelas de formación deportiva y Recreativa, articuladas con la jornada complementaria.	97
			• Contribuir a la formación integral y al uso adecuado del tiempo libre con la participación de 80.000 adolescentes cada año con juegos intercolegiados en todas sus fases.	100
			• Promover la actividad física en los establecimientos educativos a 17,400 adolescentes con el programa "SUPERATE".	100
			• Promover y masificar la práctica deportiva con la participación de 15.000 jóvenes en el cuatrienio en espacios de 5.220 jóvenes con el programa "SUPERATE".	98
			• Realizar acciones de prevención para mejorar la convivencia en los 116 municipios mediante la implementación de la Formación durante el cuatrienio habilidad deportiva a 1.363 y las niñas y los niños de 6 a 11 años	100
			2.000 las niñas y los niños Víctimas del Conflicto Armado en los festivales Deportivos Escolares habilidad deportiva de 1.500 adolescentes Víctimas del Conflicto Armado con escuelas de	100
			• Lograr anualmente que 2.329 escolares Víctimas del Conflicto Armado participen en los Juegos Intercolegiados Departamentales.	100

DIMENSIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE	PERIODO 2008-2011		PERIODO 2012-2015	
	METAS	% EJEC	METAS	% EJEC.
Fomento al Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Atender anualmente a 80 deportistas de alto rendimiento con el plan estrellas de Cundinamarca. 	97	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular la excelencia deportiva con Apoyo económico a 100 deportistas medallistas cada año. 	100
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar y mantener la preparación de 1.800 deportistas para la participación en los juegos deportivos nacionales y juegos deportivos paranacionales. 	100	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la preparación anual del 100% de las y los deportistas de alto rendimiento convencionales y con discapacidad que participarán en los juegos nacionales 2012 y 2015. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la reserva deportiva con la Identificación y selección en el cuatrienio de 850 nuevos talentos para deporte convencional y con discapacidad. 	100
	<ul style="list-style-type: none"> • Formar integralmente 163 deportistas de rendimiento y de la reserva deportiva, en el valoraciones especializadas en 	100	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el 100 % de Talentos para semilleros de deportistas e incluirlos en entrenamiento de alto rendimiento de las Víctimas del Conflicto Armado. 	100
		<ul style="list-style-type: none"> • Organizar 7 campeonatos deportivos de carácter nacional, internacional y/o mundial en deportes reconocidos del ciclo olímpico, paraolímpico y sordolímpico. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Cofinanciar 434 eventos institucionales, municipales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales. 	100	<ul style="list-style-type: none"> • Participar con deportistas de alto rendimiento convencionales y con discapacidad a juegos nacionales 2012 y 2015. 	100
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y formar 2.197 personas del deporte asociado. 	100	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la práctica del deporte asociado mediante la organización y participación de las ligas en torneos y eventos de las diferentes disciplinas. 	100

DIMENSIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE	PERIODO 2008-2011		PERIODO 2012-2015	
	METAS	% EJEC	METAS	% EJEC.
Fomento a la Recreación	<ul style="list-style-type: none"> Integración de 1.000 Personas anuales, con discapacidad en Programas Recreodeportivos 	100	<ul style="list-style-type: none"> Promover en 35.000 niñas y niños en el cuatrienio el juego y la actividad física a través de la Matrogimnasia. 	87
			<ul style="list-style-type: none"> Involucrar a las niñas y los niños de primera infancia en actividades lúdicas y recreativas con la dotación en el cuatrienio de 86 parques infantiles. 	88
			<ul style="list-style-type: none"> Promover la participación activa de 12.800 niños y niñas menores de 6 años en eventos recreativos con la familia. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al desarrollo personal y la convivencia a través de la participación de 9.600 jóvenes durante el cuatrienio en actividades de cooperación al aire libre con técnicas campamentiles juveniles. 	94
			<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la práctica de deportes extremos en el departamento con la realización de 3 festivales. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Promover durante el cuatrienio, actividad física, juegos didácticos, lúdicas, pre deportiva pedagógica a 3.776 y las niñas y los niños de 0 a 6 años Víctimas del Conflicto Armado. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Fomentar durante el cuatrienio en 400 madres comunitarias, habilidades para el adecuado manejo del desarrollo motriz de las y los menores de 0 a 6 años, VCA. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Promover anualmente integración familiar con de 2.000 personas VCA en eventos recreativos. 	87
			<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al fortalecimiento social y a la calidad de vida de 18.000 adultas y adultos mayores mediante la participación en encuentros deportivos autóctonos, olimpiadas departamentales "vejez divino tesoro". 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Integración de 10.000 Personas Mayores en Actividades Recreo deportivas. 	100

DIMENSIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE	PERIODO 2008-2011		PERIODO 2012-2015	
	METAS	% EJEC	METAS	% EJEC.
Fomento la Actividad Física	<ul style="list-style-type: none"> Atender anualmente a 320.000 personas en proyectos de recreación, actividad física y deporte social comunitario 	100	<ul style="list-style-type: none"> Atender anualmente a 320.000 personas en proyectos de recreación, actividad física y deporte social comunitario 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Propiciar la participación e integración de 25.000 adultas y adultos anualmente en sana competencia deportiva en los juegos comunales. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Promocionar actividad física a 123.236 adultos y adultas para mejorar estilos de vida saludable para la comunidad del departamento. 	89
			<ul style="list-style-type: none"> Promocionar el proyecto de actividad física a 17.863 adultos y adultas mayores para mejorar los estilos de vida saludable para la comunidad del departamento. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la actividad física y la integración social mediante la adecuación en el cuatrienio de 40 Parques Biosaludables. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la actividad física en 400.000 personas cada año mediante la participación en las maratones de aeróbicos y en el día del desafío. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Fomentar durante el cuatrienio actividad física en 3.600 adultas y adultos Víctimas del Conflicto Armado. 	100
			<ul style="list-style-type: none"> Lograr la participación de 2.500 personas VCA en los juegos deportivos comunales Departamentales. 	78
			<ul style="list-style-type: none"> Fomentar durante el cuatrienio actividad física adecuada a la edad de 2.800 adultas y adultos mayores Víctimas del Conflicto Armado (Gimnasia - Aeróbicos). 	100

Fuente: Elaboración a partir de Planes de Desarrollo Departamental e informes de gestión 2008-2011 y 2012-2015

Atendiendo los mandatos constitucionales y legales, las acciones de política pública del deporte desde la Gobernación de Cundinamarca se centran en lo contenido en la Constitución Política de 1991 que en su “artículo 52 apropió la categoría del *deporte* y estableció este como un derecho social que tiene como funciones la formación integral y el desarrollo de la salud” (Quiñones Valero, & otros, 2015, p.37). Así mismo, se considera lo determinado en la Ley 181 de 1995, la (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, 2015) cual organiza el sector a partir del Sistema Nacional del Deporte -SND-. Dichas definiciones y arreglos institucionales están contenidas en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental de cada uno de los gobiernos en los periodos de estudio, en los cuales se han determinado las acciones de política pública en el marco del ordenamiento legal que rige el sector y a partir del cual se desarrollan de programas y proyectos con el propósito de dar cumplimiento a la garantía del derecho constitucionalmente reconocido.

Así mismo, en los Planes de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Corazón de Colombia 2008-2011” y “Cundinamarca Calidad de Vida 2012-2015”, se han determinado lineamientos de política pública para dar cumplimiento a los mandatos legales del sector del deporte, que desde su multidimensionalidad considera los componentes del deporte, la recreación y la actividad física, de acuerdo con los arreglos y definiciones institucionales del ordenamiento legal colombiano. Dichos lineamientos han tenido una continuidad programática en los dos planes de desarrollo mediante la implementación y ejecución de programas y proyectos específicos, a los cuales se les han asignado los recursos financieros, administrativos y la estructura organizacional requerida para su gestión técnica, administrativa y financiera.

Ahora bien, con respecto a la disposición de acciones de política pública del sector del deporte en cada uno de los Planes de Desarrollo Departamental de cada periodo de gobierno varía. En el gobierno 2008-2011 el plan de desarrollo *Cundinamarca Corazón de Colombia*, determina un capítulo específico en el que se programaron las acciones de política pública bajo un enfoque de desarrollo humano y

que integró la agenda de gobierno en los correspondientes cuatro años, con objetivos, metas, responsables y recursos definidos. Mientras que en el plan de desarrollo *Cundinamarca Calidad de Vida* del periodo de gobierno 2012-2015, no refleja un capítulo específico correspondiente al sector del deporte; los objetivos, metas y responsables definidos se plasman de manera transversal, a partir del cual se busca articular acciones sectorialmente para garantizar el desarrollo integral del ser humano.

No obstante, dando cumplimiento a los mandatos legales y constitucionales, se evidencia que los arreglos institucionales en los dos periodos de gobierno se mantienen, ya que desde los diferentes programas integran el fomento al deporte, la recreación y la actividad física. De esta manera, en relación al componente del deporte, se evidencia que los lineamientos de política pública estipulados en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental, convienen en el fomento del deporte competitivo, mediante la continua preparación desde lo científico y lo técnico para los deportistas del Departamento; también, mediante el apoyo, seguimiento y control de los organismos deportivos, con el cual se busca asegurar la participación de Cundinamarca en certámenes y eventos deportivos del orden internacional, nacional y regional, y finalmente, el programa de incentivos deportivos para aquellos deportistas que logren un posicionamiento competitivo importante.

Así mismo, el programa de escuelas de formación deportiva, el cual ha tenido una importancia estratégica y continuidad en los dos Planes de Desarrollo Departamental, en primer lugar, por la directriz institucional desde el orden nacional en la que se designan recursos de destinación específica, logrando una inversión significativa para fortalecer los procesos formativos en las distintas disciplinas deportivas, y en segundo lugar porque contribuye a la formación integral del ser humano en conexidad con el derecho a la educación. De igual manera, el proyecto de deporte educativo, mediante el desarrollo de los juegos intercolegiados y los festivales escolares, que se han constituido como un proyecto fundamental del componente deportivo, con directrices precisas desde Coldeportes.

El programa del deporte social comunitario, se configura como una estrategia de democratización del deporte en la comunidad bajo un enfoque de inclusión que da

cabida a la participación en las distintas actividades de tipo recreativo y de sano esparcimiento. Este programa es reglamentado por Coldeportes, quien estipuló su desarrollo a partir de las fases municipal, departamental, regional y nacional; por tanto, en los dos Planes de Desarrollo Departamental en los periodos de estudio, se ha concertado la inclusión del programa y la disposición del apoyo logístico requerido para el cumplimiento de dichos mandatos.

En relación al componente de recreación, en los dos Planes de Desarrollo Departamental se incluye en la agenda de gobierno el programa de campamentos juveniles, los cuales se han constituido como una organización importante y de reconocimiento a nivel nacional, y fomenta procesos de formación, liderazgo y aprovechamiento del tiempo libre para la población adolescente y joven del Departamento. También, se desarrollaron procesos que promovieron actividades de recreación y sano esparcimiento para todos los grupos poblacionales bajo el enfoque diferencial y de inclusión social. En general, las acciones desarrolladas desde este componente se centraron en el apoyo logístico de los diferentes eventos recreativos en el Departamento, los cuales son priorizados de acuerdo a la demanda de los entes municipales.

Finalmente, en cuanto al componente de actividad física, las acciones planteadas en los dos Planes de Desarrollo Departamental se centraron en la estrategia de salud pública, programa articulado con la secretaria Departamental de Salud, el cual tiene por objetivo el fomento de actividad física y la formación en prácticas de vida saludable para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población; este programa integra a todos los grupos poblacionales en los ámbitos educativo, laboral, comunitario municipios priorizados para realizar la intervención. Así como la continuidad de programas institucionalizados desde el orden nacional, como es la atención integral a la persona mayor bajo una estrategia de inclusión y calidad de vida.

Por otro lado, el diseño de la política pública del deporte desde el orden nacional, hace una distinción del deporte como un instrumento de política que permite en el ámbito social alcanzar “un rango de objetivos no deportivos, como por ejemplo la

reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el aumento de la inclusión social, la promoción de la salud y la rehabilitación de la comunidad” (Quiñones & otros, 2015, p.35); así se plasma en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019, en el que se concibe al deporte como un instrumento para forjar la paz y que contribuye a la construcción de tejido social. Dicho precepto trasciende al Departamento de Cundinamarca, pues el desarrollo de las acciones plasmadas en los planes de desarrollo departamental de los dos periodos constitucionales en estudio, refleja el interés y la apuesta que la Gobernación tiene en su institucionalidad mediante la garantía del derecho al deporte; principalmente desde la administración del entonces Gobernador Álvaro Cruz Vargas, donde se plantean lineamientos en el Plan de Desarrollo Departamental articulados sectorialmente, en el que el deporte cumple una función social cuyo objetivo será el de asegurar la complementariedad a los derechos de salud y educación, así como aportar al proyecto forjador de paz que se propone desde el gobierno nacional de la época.

En este orden de ideas, se puede dar cuenta de los esfuerzos realizados por los dos gobiernos departamentales al incluir los componentes misionales y estratégicos del deporte desde su multidimensionalidad dispuestos en el ordenamiento constitucional y legal. Sin embargo, la ejecución de las acciones de política pública planteadas en los respectivos planes de desarrollo departamental, no tuvieron gran alcance en su implementación. Así lo perciben los funcionarios del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -Indeportes-, quienes argumentan que la ausencia de lineamientos claros frente a los compromisos para realizar una efectiva gestión articulada del deporte con los sectores de salud y educación carecen de fundamento; éstos consideran que se deberían llevar a cabo acciones con tareas precisas frente a responsabilidades en la inversión de recursos físicos, financieros y humanos.

Además, si bien es cierto que la estructura a partir de la cual se ordena el sector del deporte en el país y que se reafirma en la política pública diseñada en el 2009, debe propender por reconocer a todos los actores que intervienen en el sistema, sus dinámicas y el poder que cada uno de estos detenta en la configuración del Sistema

Nacional del Deporte -SND-; es evidente, como se ha mencionado anteriormente, que en la organización existente pesa más una institución de los valores en la que se legitiman determinados ordenamientos y procedimientos que orientan el accionar del sector hacia unos fines específicos, como lo es el deporte de alto rendimiento, que apropia la mayor cantidad de recursos de orden técnico y financiero.

Igualmente, sucede en el Departamento de Cundinamarca, pues al analizar cada uno de los periodos de gobierno en estudio se observa que el direccionamiento en materia de política pública del deporte en cada uno de los gobiernos esta mediado por el “sistema de valores” (Portes, 2012, p.34), a partir del cual se reconocen unas problemáticas socialmente relevantes que posteriormente se estructuran y ordenan en la agenda de gobierno. Aunque los arreglos institucionales no son impuestos por la clase política dirigente, y que éstos obedecen a un proceso de deliberación pública, la definición de líneas programáticas y presupuestales está a discreción del gobernante y de los actores que detentan ciertos de grados de poder y persuasión. Razón de ello se da en la medida en que el gobierno del 2008-2011 direcciona la mayor cantidad de recursos y esfuerzos técnicos y administrativos hacia el posicionamiento competitivo del Departamento, mientras que la administración departamental en el periodo 2012-2015, enfoca sus recursos de orden técnico, administrativo y financiero hacia el deporte social comunitario.

Por tanto, se puede inferir que la definición institucional de la política pública del deporte en la Gobernación de Cundinamarca, está permeada por la configuración de las dinámicas del poder, que de acuerdo con Eslava (2010) prevalecen “como directrices para abordar las prioridades de la agenda pública” (Eslava, 2008), en donde la agenda puede tener carácter impositivo y, desde diversos mecanismos de persuasión, fundamenta la pertinencia de directrices que no siempre coinciden con las preferencias ciudadanas (p.115); de esta manera se podría decir que el enfrentamiento entre los diferentes actores que integran el sistema del deporte en el Departamento de Cundinamarca y que detentan distintos grados de interés influye en la determinación de las acciones de política que orientarán el desarrollo del sector del deporte en cada periodo de gobierno.

4. Análisis de la garantía del derecho al Deporte desde la Gobernación de Cundinamarca

El análisis de la garantía del derecho al deporte desde la Gobernación de Cundinamarca frente a la estructura institucional bajo la cual se desarrollan las acciones de política pública, refleja que se han acogido los mandatos constitucionales y legales que regulan el sector, evidenciados en los fundamentos bajo los cuales se han diseñado e implementado los respectivos Planes de Desarrollo Departamental.

En efecto, se garantiza una gestión pública desde el Departamento de acuerdo a lo contenido en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991, determinante estratégico que orienta la gestión y desarrollo de políticas públicas del sector. En este orden de ideas, en el Departamento de Cundinamarca, se ha dado la efectividad a lo contemplado constitucionalmente, a partir del fomento de actividades de deporte, recreación y actividad física, contenidas en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental, así como de la inspección, vigilancia y control de las organizaciones que tienen responsabilidades en el sector y que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte -SND-, en cuanto a la gestión, administración y funcionamiento de las ligas deportivas en el Departamento y los clubes deportivos en los Municipios.

Frente a la conexidad del derecho al deporte, con los derechos fundamentales de salud y educación, se reflejan dos acciones específicas en las que se genera articulación sectorial entre las entidades de la Gobernación de Cundinamarca.

En primer lugar, en relación al derecho al deporte conexo con el derecho a la salud, mediante Secretaria Departamental de Salud, se han desarrollado acciones a partir de la cual se generan compromisos en conjunto con Indeportes Cundinamarca del orden financiero, administrativo, técnico y logístico con el objetivo de concurrir departamentalmente al 100% de los municipios de Cundinamarca de las categorías cuarta, quinta y sexta en la promoción de hábitos saludables y actividad física; estas acciones articuladas se constituyen en acciones importantes en las que el deporte se establece como una herramienta de gestión que contribuye a la consecución de objetivos sociales en el marco de las políticas públicas.

Sin embargo, en el ámbito organizacional, pese a que Indeportes Cundinamarca, garantiza el personal administrativo y técnico idóneo para realizar pertinentemente las actividades que contempla el proyecto, es la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Departamental de Salud, quien realiza la asignación presupuestal y la que refleja los resultados de gestión en términos de concurrencia municipal y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; por otro lado, el proyecto se constituye en una oportunidad en la que Indeportes Cundinamarca, asegura la presencia en el territorio y se reconoce a nivel Departamental como la organización comprometida con la gestión del sector deportivo a partir de la promoción y mejoramiento de las condiciones de salud de la población cundinamarquesa en el marco de los derechos consagrados en la Constitución Política de 1991.

Adicionalmente, en cuanto a la garantía del derecho a la educación, mediante la gestión del sector deportivo se busca contribuir a la formación integral de las personas, como lo dispone la Constitución Política de 1991 y para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 181 de 1995, en el que se dispone que los entes territoriales:

Diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos intercolegiados (Colombia, Congreso Nacional de la República, 1995).

En este sentido, frente al cumplimiento de los mandatos legales, se evidencia el esfuerzo realizado desde la Gobernación de Cundinamarca, por articular la gestión del sector del deporte al de educación, mediante el desarrollo del proyecto de deporte educativo a través de los programas de festivales escolares y juegos intercolegiados específicamente. Estos programas tienen por objetivo promover el desarrollo de actividades deportivas estructuradas desde la práctica de la actividad física en las instituciones educativas como alternativa para fortalecer los procesos de identificación y formación de la reserva deportiva del Departamento.

No obstante, en la práctica se evidencia la desarticulación de acciones entre las entidades de educación y deporte en la Gobernación, pues no se generan directrices con la definición de responsabilidades concretas para el desarrollo oportuno y efectivo de los programas, limitando la acción de la Secretaría Departamental de Educación al desarrollo de actividades de difusión de información a las Instituciones Educativas Departamentales -IED- y otorgamiento de permisos a los estudiantes que participan en los procesos deportivos; mientras que desde Indeportes Cundinamarca, recae la responsabilidad de garantizar la operación logística de los programas mediante la destinación de los recursos de inversión, la prestación del equipo profesional y técnico y la coordinación con los entes deportivos municipales para la adecuación de los escenarios en los que se desarrollan los juegos.

Con respecto a la desarticulación en el desarrollo de los programas de deporte educativo desde las entidades del Departamento, uno de los funcionarios de Indeportes Cundinamarca, en entrevista, argumenta que se requiere una organización en torno a: “directrices que lleven a que los profesores, por ejemplo, tengan un reconocimiento de horas extras o viáticos del tiempo que le dedican a preparar los equipos y ante el acompañamiento a las delegaciones en todos los eventos deportivos” (Cubillos Romero, 2015); se evidencia entonces, que pese a que el desarrollo del proyecto es una directriz legal, direccionada a nivel nacional por Coldeportes y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, desde la Gobernación de Cundinamarca no se evidencia un compromiso desde la agenda de gobierno para favorecer una estructura coordinada entre las entidades de educación y deporte que favorezcan la responsabilidad y resalte la importancia de los profesores de educación física en el Departamento, y además que garantice la suficiencia de los recursos técnicos, administrativos, logísticos y financieros que demanda el desarrollo del proyecto.

Por otro lado, en procura de garantizar el derecho fundamental de la educación, las acciones desde Indeportes Cundinamarca, en coordinación con los lineamientos de Coldeportes, se centran en el desarrollo del programa de escuelas de formación deportiva; de acuerdo con la Ley 181 de 1995 se define al deporte formativo como aquel que tiene por objeto fomentar el “desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar

tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes” (Colombia, Congreso Nacional de la República, 1995). A partir del desarrollo de este programa se busca desde la Gobernación de Cundinamarca, contribuir a la formación integral de la población, mediante el fortalecimiento de las escuelas de formación en las diferentes disciplinas y modalidades deportivas bajo un enfoque territorial; para tal propósito la labor desde Indeportes Cundinamarca, se centra en la expedición de avales deportivos, solicitados desde los municipios, para posteriormente emitir una resolución de aval de funcionamiento, que da inicio al desarrollo de actividades de tipo administrativo, técnico, financiero y deportivo en el deporte y/o disciplina en los entes territoriales.

Adicionalmente, se realiza el seguimiento periódico de la gestión, ejecución del proceso, desarrollo deportivo, evaluaciones físicas y técnicas de la población beneficiaria de las escuelas de formación deportiva. Finalmente, se ejecutan convenios interadministrativos en coordinación y cooperación con los municipios, con el propósito de cofinanciar la contratación del personal técnico, adquisición de implementación Deportiva y adaptada, uniformes de presentación y competencia, apoyo a festivales y competencias, y capacitación en las escuelas.

El desarrollo del programa de escuelas de formación deportiva se constituye como un proceso estratégico que implica acciones de articulación entre Indeportes Cundinamarca y los municipios del Departamento, sin embargo, frente a las percepciones de los funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia cierto grado de desarticulación en la medida en que los municipios a razón de la autonomía financiera y administrativa designan el personal técnico responsable de los procesos de formación deportiva en las distintas disciplinas, que en el mayor de los casos resulta ser un profesional que no tiene los conocimientos idóneos para llevar a cabo dicho proceso, lo que conlleva a la existencia de una brecha entre los lineamientos a nivel nacional y departamental frente a la implementación, ejecución y resultados alcanzados desde los municipios.

En cuanto a la institucionalidad del derecho al deporte, conviene examinar también, el alcance que se le ha dado desde la Gobernación de Cundinamarca a lo

determinado en la Constitución Política a partir del Acto Legislativo número 002 de 2000, según el cual el deporte se constituye en gasto público social, lo que implica la prioridad y obligatoriedad que tiene el sector en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental frente a cualquier otra asignación, además como la prelación de este gasto a la atención de la población más vulnerable.

Sin embargo, al analizar las ejecuciones de cada una de las vigencias, se evidencia que las asignaciones presupuestales desde la Gobernación de Cundinamarca se han establecido conforme a la normatividad lo dispone en relación a los recursos que por ley le competen al sector del deporte, y que, para el caso específico del Departamento de Cundinamarca, provienen del Impuesto al consumo de IVA Licores, IVA telefonía móvil y el Impuesto al consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros. Así mismo, ingresan al presupuesto del Departamento, los recursos procedentes de los convenios suscritos con entidades del orden nacional como lo es Coldeportes, y aquellos que surjan de procesos de cooperación en el ámbito internacional y con entes privados, los cuales dependen del grado de gestión de cada una de las administraciones de cada periodo de gobierno específico.

Por último, los recursos que tienen por origen el sector central de la administración departamental, que apalancan la inversión de programas estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental y dependen de los lineamientos de política pública priorizados por el gobierno de turno. No obstante, el gasto público social del sector para el Departamento de Cundinamarca debería implicar una directriz clara desde la institucionalidad de la Gobernación para que los sectores de salud y educación efectúen la financiación de procesos específicos en procura de la garantía del derecho al deporte, en razón a que las demandas y necesidades en el territorio sobrepasan las actuales condiciones de financiación para hacer efectivas las categorías de accesibilidad y calidad en el goce efectivo del derecho.

Con respecto a lo anteriormente descrito, se percibe que uno de los grandes problemas que impiden la garantía efectiva del derecho al deporte en el Departamento de Cundinamarca, es la desarticulación existente entre las acciones que realiza el Departamento frente a las que llevan a cabo los municipios. De acuerdo a la

percepción de los funcionarios de Indeportes Cundinamarca, esto se da en razón de la autonomía administrativa y fiscal que tienen los entes municipales a razón del modelo de descentralización del país, lo cual no permite que el desarrollo de programas y proyectos institucionales determinados desde el Departamento, no se puedan realizar técnica ni administrativamente como deberían ser, pues el personal de los municipios en muchas situaciones no contemplan los perfiles que el sector requiere, y por tanto se incurre, en una gestión ineficiente con un grupo técnico que no es idóneo, que no conoce los lineamientos estructurales del deporte desde su multidimensionalidad y que terminan degradando la gestión del deporte en el territorio. Esta desarticulación entre el Departamento y lo Municipios, trae consigo que cada ente reconozca de una manera diferente la institucionalidad del sector y que, por tanto, se determinen direccionamientos distintos a una gestión integral del sector.

A propósito de dicha problemática, cabe mencionar que mediante el Decreto 4183 a partir del cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte-COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, en el artículo 4, número 31, se determina como una de sus funciones “Acreditar a los Entes Departamentales de Deportes y Recreación y a través de ellos certificar a los municipios y organismos del Sistema Nacional del Deporte” (Colombia D. A., 2011); dicha certificación se considera como el mínimo vital del sector, a partir del cual se pretende garantizar el derecho al deporte mediante el aumento de la cobertura.

Los elementos del mínimo vital son los componentes del deporte, la recreación y la actividad física; así mismo lo son los equipamientos, es decir, la infraestructura recreo-deportiva dispuesta en el territorio; y finalmente, el sistema orgnizacional, establecido mediante entes deportivos, juntas asesoras u organizaciones comunitarias. Así se dispone en el Plan Decenal del Deporte: “quienes cumplan estándares de infraestructura, cuenten con un mínimo de organización, con un programa de mínimo vital y atiendan los lineamientos de la política, serán certificados y podrán beneficiarse de los recursos previstos para el sector” (Coldeportes, 2009, p.45).

De esta manera, le compete entonces, al Departamento organizar, fomentar y realizar control y seguimiento al proceso de certificación en los municipios. Por tanto, para el cumplimiento efectivo de dichos propósitos, se debe promover una articulación entre el Departamento y los Municipios para que el desarrollo de la gestión del sector se oriente hacia el cumplimiento de objetivos y metas en común bajo los preceptos institucionales que rigen la garantía del derecho al deporte. Sin embargo, ante la revisión de los procesos organizacionales, los programas y proyectos de los respectivos Planes de Desarrollo Departamental suministrados desde Indeportes Cundinamarca, se observa que, el proceso de certificación liderado desde la Gobernación de Cundinamarca, no ha surtido efecto, si bien, hacia la vigencia del 2015, se realizaron procesos de acompañamiento a la formulación de planes municipales del deporte, producto de requerimientos y hallazgos de la Contraloría, este ha sido un proceso que no ha tenido una directriz clara de política pública departamental, pues pese a que las acciones de política pública que orientan la gestión del Departamento de Cundinamarca, se encuentran contenidas en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental, no se genera una información y líneas de acción precisas para que los municipios se articulen y diseñen sus propios planes del sector deportivo.

El deber ser de la certificación en deporte a los municipios parte del principio coordinación liderado por el Departamento, el cual debe tener diseñada e implementada una política sectorial, armonizada a las directrices del nivel nacional; por su parte, el municipio debe diseñar e implementar el plan del sector deportivo en el que “haya consultado las condiciones locales, las oportunidades y experiencias del municipio a fin de armonizarlas con las políticas del departamento y del plan decenal del deporte” (Ortegón, 2011, p.6). No obstante, desde Indeportes Cundinamarca, no se ha institucionalizado este proceso, no se han delegado los actores responsables de llevar a cabo el cumplimiento del mandato, no se han asignado recursos de tipo logístico y financiero y tampoco se ha realizado liderado el proceso de garantizar la oportuna articulación entre los municipios y las directrices de Coldeportes desde el orden nacional.

4.1 Contribución del deporte a la salud y a la educación en el Departamento de Cundinamarca

Como se ha mencionado anteriormente, la Constitución Política de 1991, reconoce la función del deporte relacionada con la formación integral de las personas y la preservación de la salud. Ahora bien, teniendo en cuenta las acciones desarrolladas desde la Gobernación de Cundinamarca en cada uno de los periodos de gobierno en estudio entre los periodos 2008-2011 y 2012-2015, se evidencia que a partir de la oferta de programas y proyectos se buscó contribuir desde el sector del deporte al fomento y garantía de los derechos de salud y educación.

En este orden de ideas, frente a la garantía del derecho a la salud a través de las acciones desarrolladas desde el sector del deporte en el Departamento de Cundinamarca, mediante el proyecto “hábitos saludables y actividad física”, se desarrollaron prácticas recreativas y de ejercicios físicos específicos para cada ciclo de vida, con el objetivo de transformar los patrones de comportamiento de las personas orientado hacia buenas prácticas de vida que contribuirán a la salud y a una mejor calidad de vida. El programa realizado conjuntamente entre Indeportes Cundinamarca y la Secretaria Departamental de Salud, benefició a los 104 municipios de las categorías cuarta, quinta y sexta, los cuales constituyen el 90% del territorio departamental; sin embargo, frente a la continuidad del programa, se evidencia que en el periodo de gobierno del 2008-2011, solamente se llevó a cabo en las vigencias del 2009 y 2010, y durante el periodo de gobierno 2012-2015, el programa se desarrolló en las vigencias 2012 y 2015. Entonces, si bien se realizaron acciones encaminadas a garantizar el derecho a la salud, desde su conexidad con el derecho al deporte, se observa que la accesibilidad y adaptabilidad del programa no se garantizaron en términos de la continuidad, lo que conlleva a una limitación en la garantía del derecho.

De igual manera, desde nivel nacional, a partir del año 2011 Coldeportes en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, diseña e implementa el programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable, cuyo objetivo es el de reducir los niveles de riesgo de las enfermedades crónicas no transmisibles -ECNT- de la población, producto de la inactividad física, malos hábitos alimenticios y el consumo de tabaco;

esta estrategia, se constituye en una apuesta desde el ente rector del Sistema Nacional del Deporte -SND-, para ejecutar políticas, programas y proyectos de manera intersectorial desde los ámbitos educativo, laboral, comunitario y de salud; es de destacar la labor que ha realizado Coldeportes en capacitar a los gestores responsables de la implementación de los programas en los entes territoriales así como la difusión de los lineamientos para la promoción de hábitos de vida saludable.

Desde la Gobernación de Cundinamarca, la ejecución del proyecto inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, evidencia que el programa se implementó en la vigencia del 2012 con una cobertura mínima en la que se priorizaron de 13 a 20 municipios durante este periodo de gobierno, la cual resulta ser mínima, y apenas alcanzó a cubrir el 17% del total de los municipios que integran el Departamento; esta condición obedece a la poca disponibilidad de recursos del orden nacional y departamental para cofinanciar el programa y dar accesibilidad y cobertura como garantía del derecho.

Por consiguiente, es posible evidenciar, que sin bien es cierto, desde la Gobernación de Cundinamarca se han desarrollado acciones en torno al diseño e implementación de programas y proyectos para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales que garanticen los derechos, éstas no han resultado ser lo suficientemente efectivas, por un lado, frente a la baja cobertura que tiene el programa liderado desde Coldeportes y la discontinuidad de los programas desarrollados desde la Gobernación; y por el otro lado, en relación a las oportunidades y cumplimiento de los fines bajo los cuales fue diseñado el programa, puesto que en el Departamento y los Municipios no se han articulado las políticas, programas y proyectos.

Dichas circunstancias repercuten en la situación de la salud en el Departamento de Cundinamarca; según cifras del año 2013 se observa que para la infancia el 1% sufre de enfermedades cardiovasculares, mientras que los adolescentes con esta dolencia contemplan el 1,7%, los jóvenes el 2,3%, adultos 8,9% y personas mayores el 28,5%. Adicionalmente, la Encuesta de la Situación Nutricional en Colombia 2010, establece que Cundinamarca es uno de los mayores departamentos que presenta prevalencia de obesidad abdominal en las mujeres en un 72%, la cual se constituye en

un factor de riesgo en ECNT, mientras que los índices de obesidad en la población de 18 y 64 años son del 20%. Por último, la investigación del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable de Coldeportes, en el módulo No 1, argumenta que Cundinamarca es uno de los departamentos con mayor registro en el exceso del consumo del tabaco.

Estas problemáticas ponen de ante mano la necesidad de reforzar acciones y recursos orientados a disminuir los índices de ECNT, pues la incidencia que tiene la garantía del derecho al deporte frente a la preservación de la salud, está directamente relacionada con la falta de actividad física y las dinámicas del sedentarismo en la población.

Por otro lado, con respecto a la garantía del derecho a la educación a partir de las acciones lideradas desde el sector del deporte, conviene analizar, en primer lugar, el proyecto de deporte educativo, mediante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, liderado por Coldeportes y dirigido hacia la población adolescente de las Instituciones Educativas, con el cual se busca fomentar las habilidades deportivas de los estudiantes contribuyendo a su formación integral y calidad de vida. Particularmente en el Departamento de Cundinamarca el programa ha tenido la continuidad y cobertura del 100% de los municipios durante los dos periodos de gobierno en estudio.

En el año 2012, el Gobierno Nacional fusionó el programa de los Juegos Intercolegiados con los Juegos Supérate con el Deporte, como una estrategia de fomento y desarrollo deportivo, directriz que fue acogida desde la Gobernación de Cundinamarca, y se incorporó en el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de Vida 2012-2015”; durante el mismo periodo de gobierno, se retomó el proyecto de los festivales escolares, dirigidos a la población de la primera infancia e infancia en procesos de iniciación deportiva y como una oportunidad para la detección de talentos deportivos.

No obstante, para la ejecución de este programa, la Ley 181 de 1995 ha dispuesto que: “los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarías de educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos” (art. 14);

lineamiento, que no se ha llevado a cabo desde la Gobernación de Cundinamarca. En efecto, es claro que no se ha realizado una articulación administrativa y financiera entre la Secretaria de Educación Departamental e Indeportes Cundinamarca en el diseño y ejecución del programa, lo cual limita la acción efectiva y eficiente en el goce del derecho al deporte en conexidad con el derecho a la educación.

Si bien existe una cobertura del 100% de los municipios, no se garantiza la disponibilidad de escenarios deportivos suficientes y adecuados, así como la disposición y reconocimiento de los profesores de educación física en las IED ; dicha situación, obedece también por la aplicación del Decreto 3020 de 2002, que reorganiza la planta docente de los centros educativos, de las entidades territoriales, cuya implicación ha llegado a la supresión de la educación física, o en su defecto a delegarla al profesor de primaria, quien no tiene los conocimientos específicos en el área.

En segundo lugar, la garantía del derecho a la educación mediante las acciones dirigidas desde el sector del deporte en el Departamento de Cundinamarca, se asegura a través del programa de las escuelas de formación deportiva, para el cual se disponen recursos de destinación específica provenientes del IVA telefonía móvil, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, artículo 72, según la cual, los departamentos deben girar mediante convenio con los municipios, los recursos hacia la promoción de programas de fomento y desarrollo deportivo (Colombia C. N., 2012). De esta manera, la Gobernación de Cundinamarca, garantiza a los municipios el apoyo a una escuela de formación deportiva para los componentes de implementación y/o apoyo técnico. La cobertura del programa alcanza los 116 municipios dada la directriz legal desde el orden nacional; sin embargo, el apoyo a una sola escuela deportiva, resulta ser insuficiente ante la estructura del sector en la cual existe una amplia demanda de los servicios de formación frente a más de treinta disciplinas deportivas, las cuales requieren asegurar la implementación necesaria, así como los escenarios físicos adecuados para su completo desarrollo, dado que en el Departamento, éstos han sido insuficientes a razón de que no existe un censo de escenarios recreo-deportivos actualizado y además ante la ausencia de una política de infraestructura y polos de desarrollo deportivo que responda a las necesidades específicas de cada deporte en el territorio.

Por tanto, es posible precisar que el Departamento de Cundinamarca las acciones encaminadas a hacer efectivo el derecho al deporte bajo los mandatos constitucionales, se han dado en un marco de discontinuidad de los programas y desarticulación sectorial, lo que refleja una deficiente gestión administrativa, técnica y financiera, cuya consecuencia es la limitada la garantía del derecho. Situación que se percibe en la ausencia de una directriz desde la Gobernación de Cundinamarca para certificar a los municipios en el mínimo vital del deporte, tal como lo estipulo Coldeportes en la política pública del sector 2009-2029, con el objetivo de asegurar en los entes municipales el fomento de programas y proyectos que garanticen la mejora de la calidad de vida de la población, así como contribuir a su formación integral y el bienestar social; así mismo la importancia de una política de infraestructura deportiva ordenada en el territorio bajo un enfoque de polos de desarrollo deportivo que responda a las características y particularidades de cada disciplina y modalidad deportiva.

Cerrando este capítulo, cabe precisar que el análisis institucional de las acciones de política pública del deporte implementadas desde la Gobernación de Cundinamarca en los dos periodos de gobierno en estudio permitieron determinar el alcance a la garantía del derecho al deporte, el cual refleja una desarticulación de los lineamientos institucionales que rigen el sector, pues en el Departamento de Cundinamarca, al no contar con un instrumento de política pública a largo plazo, que oriente y regule los lineamientos estratégicos para la organización del sector del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, reflejándose una “desconexión de instrumentos de planificación territorial, sectorial e intersectorial y sistemas de seguimiento y control, para el conjunto de organizaciones que operan dentro del sistema departamental sectorial”. (Indeportes, Cundinamarca, 2015)

CAPITULO 5: CONCLUSIONES

La transformación histórica del deporte como fenómeno social, es un asunto que requiere necesidad de regulación por parte del Estado; en Colombia se le ha concedido el carácter de derecho fundamental, en tanto es conexo con los derechos de salud y educación, demostrando de esta manera, una iniciativa por parte Estado en la determinación de acciones de gestión pública para orientar el sector y garantizar la efectividad de los derechos en el territorio.

Se hace evidente que, en el ordenamiento legal colombiano, al deporte desde su multidimensionalidad (*actividad física, recreación y deporte*) se le ha querido asignar un status en la sociedad como una herramienta garante de bienestar, calidad de vida, desarrollo integral humano y una vida saludable bajo mecanismos de inclusión social.

Atendiendo el marco legal del deporte en Colombia, desde la Gobernación de Cundinamarca, la responsabilidad en la garantía de los derechos sociales se ha efectuado a partir de la planificación y ejecución de proyectos y estrategias que orientan las acciones de gestión pública. Lo anterior, para dar cumplimiento a la obligación estipulada en la Constitución Política de 1991 según la cual “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses” (art.287), entre ellos “ejercer las competencias que les correspondan” (ídem); en razón a esto, la Ley 715 de 2001 ha dispuesto las competencias de los entes territoriales en el sector del deporte y otros; así mismo el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019, establece las políticas públicas del sector a nivel nacional y determina la responsabilidad de los departamentos y municipios en la planificación de las políticas y desarrollo de acciones que garanticen el goce efectivo del derecho al deporte.

En la presente investigación se realizó un análisis institucional de las acciones de política pública del deporte durante dos periodos de gobierno en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental, con el objetivo de examinar si se garantiza el derecho constitucionalmente reconocido; en este orden de ideas, las conclusiones se organizan en dos grupos a saber: la primera, en relación con las acciones de política

pública en los dos periodos de gobierno y la segunda, en cuanto a la garantía del derecho al deporte.

En lo que respecta a las acciones de política pública del deporte en cada uno de los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, se encuentra lo siguiente:

1. Desde la Gobernación de Cundinamarca se garantiza uno de los elementos centrales para la implementación de la política pública del deporte, a partir de la creación del Instituto Departamental para la Recreación y el deporte de Cundinamarca mediante el Decreto Ordenanza No 00263 de 2008; dicha estructura organizacional comprende los elementos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la implementación y ejecución de las decisiones en materia de política pública del deporte ante las responsabilidades asignadas legalmente.

2. En el Departamento de Cundinamarca, la política pública del deporte se centra en aspectos institucionales, a partir del cual el Gobernador designado como la máxima autoridad con potestades legales, expide un acto administrativo que establece las reglas y los lineamientos que guiarán la gestión del sector, así como la disposición de las responsabilidades y recursos necesarios para llevar a cabo la decisión de política pública.

De esta manera, las acciones de política pública del deporte se han dispuesto en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental; si bien, en cada uno de estos se plantea una estructura programática diferente en lo que respecta a las políticas del sector que se desarrollarán durante cada periodo de gobierno, el arreglo institucional da cumplimiento a lo determinado constitucional y legalmente en los lineamientos de política en relación al deporte de alto rendimiento, el deporte escolar y el deporte social comunitario, así como la promoción y fomento de la recreación y la actividad física.

3. No obstante, se evidencia que no existe un lineamiento de política específico para el desarrollo de infraestructura recreo-deportiva acorde a las necesidades de acceso al deporte y la requerida para el fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual trae implicaciones en grado de desarrollo deportivo de las diferentes provincias departamentales.

4. Adicionalmente, los recursos dispuestos para el componente de infraestructura recreo-deportiva, son administrados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU que hace parte del sector central de la administración pública departamental. Por consiguiente, resultaría importante que dicho manejo se asegure desde el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca o que se generen acciones de coordinación institucional, ya que éste es el ente responsable del direccionamiento de la política pública del deporte y conocedor de las problemáticas y necesidades en materia de infraestructura recreo-deportiva.

5. Un aspecto que se resalta dentro del arreglo institucional de la Gobernación de Cundinamarca es el interés principalmente desde el gobierno 2012-2015 por promover una política del deporte bajo un enfoque social con fines en la promoción de la salud y el desarrollo integral del ser humano, de acuerdo con los principios y preceptos internacionales y que se recogen en la Constitución Política Nacional y en la política pública sectorial implementada por Coldeportes a partir del año 2009.

6. En el entorno institucional no se percibe una articulación entre el orden nacional y departamental en materia de política pública del deporte, lo que se evidencia en que cada periodo de gobierno se interprete la institucionalidad del sector de manera distinta y se prioricen diferentes problemáticas que dificultan la gestión integral del deporte desde su multidimensionalidad. De esta manera, se evidencia una dificultad al momento de armonizar las acciones de política pública propuestas en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental frente a los lineamientos de política pública nacional.

7. El entorno institucional del sector del deporte en el Departamento de Cundinamarca, contempla una multiplicidad de actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte -SND-, sin embargo, se evidencia y así mismo lo manifiestan los funcionarios públicos de Indeportes Cundinamarca, que existe un bajo grado de articulación entre dichos actores y los procesos mediante los cuales se desarrollan las acciones de política pública.

8. Por otro lado, con respecto a la asignación de los recursos como elemento importante para la implementación de la política pública del deporte, se evidencia que

éstos se han asignado lo correspondiente en el marco legal, la mayor cantidad de recursos provienen de la fuente IVA licores, seguidamente por el IVA telefonía móvil y finalmente en menor proporción el impuesto al consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros. Se observa, por tanto, la insuficiencia de recursos puesto que las demás fuentes de recursos, como los provenientes del sector central de la administración departamental, dependen de la voluntad política del gobierno de turno y que se determina en el respectivo Plan de Desarrollo Departamental. Así mismo, las fuentes provenientes de convenios y/o contratos suscritos con Coldeportes, son producto de programas institucionales contemplados en la política pública nacional.

9. Con respecto a la situación de los recursos del deporte, un reto para la Gobernación de Cundinamarca será el de precisar el deporte como gasto público social de acuerdo con el mandato constitucional (art.52) y priorizar la asignación de recursos entre los diferentes sectores de la administración departamental orientados a la garantía del derecho al deporte.

10. Finalmente, dada la inexistencia de un sistema de información, resulta fundamental su implementación con el objetivo de realizar un monitoreo permanente a las acciones de política pública del sector desarrolladas durante cada periodo de gobierno que permita el fortalecimiento y en los casos que se requiera el direccionamiento en la toma de decisiones, así como para establecer un balance efectivo en cuanto a la población beneficiada con la garantía del derecho al deporte en el Departamento de Cundinamarca.

En lo que respecta a la garantía del derecho al deporte en cada uno de los periodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, se encuentra lo siguiente:

1. La Gobernación de Cundinamarca en los dos periodos de gobierno en estudio contemplados en el 2008-2011 y 2012-2015, ha garantizado la estructura organizacional para el diseño y ejecución de los procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la protección del derecho desde la administración pública departamental a partir de la creación del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, como ente descentralizado con autonomía administrativa y financiera.

2. En los dos Planes de Desarrollo Departamental se ha hecho uso del deporte como instrumento de política social con objetivos no solamente de carácter deportivo, si no con fines en la promoción de la salud y en la educación y desarrollo de la población. Para ello se ha valido del desarrollo de tres proyectos específicos: el primero en coordinación con la Secretaría de Salud del Departamento cuyo objetivo es la de concurrir a 104 municipios en la promoción de hábitos saludables y actividad física. El segundo, la estrategia desarrollada en convenio con Coldeportes denominada “hábitos y estilos de vida saludable”. Y el tercero, en coordinación con la Secretaría Departamental de Educación mediante el desarrollo del proyecto de deporte escolar, el cual tiene directriz y apoyo financiero desde el orden nacional.

3. No obstante, en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de Vida” del 2012-2015, prima el enfoque del deporte con fines sociales puesto que los programas enfocaron los recursos técnicos y administrativos hacia una estrategia de democratización del deporte en la comunidad mediante la inclusión en las distintas actividades de tipo recreativo y de sano esparcimiento.

4. Frente al desarrollo de programas de articulación sectorial en el Departamento de Cundinamarca para la garantía del derecho al deporte, se evidencia la deficiente articulación, reflejada en la discontinuidad de los programas; por un lado, el proyecto con la Secretaria de Salud solamente se ejecutó en el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Corazón de Colombia” durante las vigencias 2009 y 2010, mientras que en el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de Vida”, se llevó a cabo en las vigencias 2012 y 2015; por otro lado, la estrategia desarrollada desde Coldeportes solamente alcanzó una cobertura del 17% de los entes municipales del Departamento. Adicionalmente, en relación con el proyecto de deporte escolar, se evidencia la desarticulación administrativa y financiera entre la Secretaria de Educación Departamental e Indeportes Cundinamarca, en cuanto al diseño y ejecución del programa, lo cual limita la acción efectiva y eficiente para el goce efectivo del derecho al deporte en conexidad con el derecho a la educación.

5. El arreglo institucional de la política pública del deporte evidencia un direccionamiento distinto durante cada periodo de gobierno en estudio, de acuerdo al

discurso contenido en el programa de gobierno, así como las dinámicas de poder de los actores que inciden en la definición de problemáticas a priorizar en la agenda de gobierno, lo que implica que la distribución de recursos técnicos y financieros se dé en forma inequitativa en el sector y adicionalmente halla una implicación directa en la garantía del derecho al deporte. La priorización de diferentes problemáticas del sector en la agenda de las políticas públicas de cada gobierno departamental profundiza la brecha entre el sector del deporte con los sectores de salud y educación ante la evidente desarticulación sectorial.

Uno de los retos desde la Gobernación de Cundinamarca para garantizar el efectivo goce del derecho al deporte, será el de asegurar una institucionalidad articulada en cuanto a la disposición de recursos financieros y la ejecución de programas continuos en el medio y largo plazo, con el fin de regular el deporte como un fenómeno social estratégico de la política pública social en el Departamento de Cundinamarca.

4. La discontinuidad de los programas en coordinación con los sectores de educación y salud inciden en las oportunidades de acceso al deporte en el Departamento producto de la baja presencia institucional en el territorio en estrategias de salud pública y actividad física, así como la de formación integral de la población.

Por último, es de resaltar el esfuerzo desarrollado desde la Gobernación de Cundinamarca en la planificación y ejecución de acciones que se establecen como políticas públicas en el Plan de Desarrollo Departamental, las cuales, si bien desarrollan los componentes que el deporte implica desde su multidimensionalidad y dan cumplimiento a las determinaciones legales, detentan unas características específicas relacionadas con el tipo de administración durante cada periodo de gobierno, lo que en cierto grado cambia el direccionamiento de la política del deporte en el corto y mediano plazo y así mismo, incide en la efectividad de la garantía del derecho constitucionalmente reconocido.

Se evidencia que lineamiento de política pública del deporte desde el ámbito nacional se centra en el contexto social, cuyo objetivo es el de utilizar al deporte como una herramienta para garantizar calidad de vida, mejorar las condiciones de salud de la

población, lograr la convivencia e inclusión social y garantizar permanencia escolar, entre otros. Sin embargo, se propicia su atención ante los mecanismos de regulación en los entes territoriales, pues particularmente, desde la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia que el alcance de las acciones de política pública del deporte contenidas en los respectivos Planes de Desarrollo Departamental varía conforme a la priorización de problemáticas en la agenda pública del gobierno durante los dos periodos en estudio, y por tanto, la efectividad del derecho constitucionalmente reconocido tiene una garantía limitada.

Se revalúa entonces, el alcance de la política pública del deporte determinada por los diferentes gobiernos en los periodos de estudio desde la Gobernación de Cundinamarca; si bien la política se enmarca en un proceso de participación entre los actores políticos y sociales para el cumplimiento de objetivos de interés social, los procesos de formulación, implementación y evaluación de la misma, no enlazan el ordenamiento legal del deporte con los sectores de salud y educación y los procesos administrativos en los periodos de gobierno son distintos.

La legitimidad de la política pública del deporte, desde la Gobernación de Cundinamarca durante los dos periodos de gobierno bajo análisis queda constreñida en relación con los logros de los objetivos planteados con respecto a la solución de problemáticas públicas y mejora de las condiciones sociales, puesto que no existen mecanismos de evaluación a cerca de la efectividad de las acciones de cada gobierno.

Por tanto, es clara la necesidad de definir una política pública del sector del deporte en el Departamento de Cundinamarca, articulada con las políticas de Estado y que se concerte y articule con los entes municipales; una política pública que integre los actores relevantes del sector público y privado que componen el sector del deporte cuyo objetivo sea el de orientar en un escenario prospectivo los objetivos estratégicos del deporte en corto, mediano y largo plazo, que responda a las características y necesidades propias del sector en el territorio y que permita bajo los principios de descentralización una adecuada coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El fortalecimiento institucional del sector en la Gobernación de Cundinamarca garante del derecho constitucionalmente reconocido, dependerá de la planificación de

acciones articuladas con los sectores sociales estratégicos como lo son el de salud y educación, para así fortalecer los procesos y aunar esfuerzos de tipo administrativo, técnico y financiero que permita la promoción y fomento del deporte en el territorio.

BIBLIOGRAFÍA

- A. P. (2012). Instituciones y desarrollo: una revisión conceptual. En A. P., & C. R. Garavito, *Las instituciones en Colombia: un análisis sociológico* (págs. 21-55). Bogotá: Uniandes.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2014). Implementación: el reencuentro de la política pública con la administración pública. En C. J. Holguín, *Políticas públicas sociales y territoriales: reflexiones teóricas y estudios de caso* (págs. 87-138). Santiago de Cali: Universidad Santiago de Cali. Obtenido de <https://red.uao.edu.co/bitstream/10614/9144/1/L0060.pdf>
- Aguilar Villanueva, L. F. (2015). El concepto de política pública. En J. I. Cuervo Restrepo, *Ensayos sobre políticas públicas II* (págs. 37-85). Bogotá: U. Externado de Colombia.
- Aguilar, L. F. (2008). Marco para el análisis de las políticas públicas. *Administración & ciudadanía*, 3(2).
- Blandón, L. C. (2015). El giro argumentativo del análisis de las políticas públicas. ¿El lugar de la política en las políticas? En J. C. Restrepo, *Ensayos sobre políticas públicas II* (págs. 161-183). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Bloyce, D., & Smith, A. (2012). *Política pública y desarrollo del deporte*. (A. Quiñones Valero, C. Parra Dussan, & J. Sierra Reyes, Trads.) Bogotá: Comité Paralímpico Colombiano.
- Carzola, L. M. (1979). *Deporte y Estado*. Madrid, España: Labor.
- Coalter, F. (2007). *A wider social role for sport: who's keeping the score?* London: Routledge.
- (Coldeportes), I. C. (2009). *Plan decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019*, . Bogotá: ABC Ltda.
- Colombia. (2015). Constitución política de Colombia. Bogotá: Centro de Documentación Judicial (Cendoj). Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Colombia, C. (21 de Diciembre de 2001). Ley 715 de diciembre 21 de 2001. *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 251, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. En Diario Oficial, Núm. 44.654, 21 de diciembre de 2001: Bogotá.

Colombia, C. c. (17 de Septiembre de 2002). Sentencia C-758/2002. M.P. Tafur Galvis, A. Bogotá. Obtenido de http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-758-02.htm#_ftn1

Colombia, C. N. ((2012, 26 de diciembre)). "Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones". *En Diario Oficial, núm. 48655, 26 de diciembre de 2012.* Bogotá.

Colombia, Congreso Nacional de la República. (18 de Enero de 1995). Ley 181 de Enero 18 de 1995. *Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.* Bogotá: En Diario Oficial, núm 41.679. de enero 18 de 1995. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3424>

Colombia, Corte constitucional. (28 de Abril de 2005). "Sentencia T-435/05", M.P. Monroy Cabra, N. Bogotá. Obtenido de <http://corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/T-435-05.htm>

Colombia, Corte constitucional. (Marzo29 de 2011). "Sentencia C-221/11" M.P. Vargas Silva, L. Bogotá. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-221-11.htm>

Colombia, D. A. (2011, 3 de noviembre). "Decreto número 4183, por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte -COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo L". *En Diario Oficial, núm. 48242, 3 de noviembre de 2011.* Bogotá.

Colombia, Presidente de la República. (15 de Enero de 1996). Decreto número 111 de 1996. *Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.* En: Diario Oficial, núm. 42692, 18 de enero de 1996, Bogotá.

Colombia, Presidente de la República. (30 de Julio de 2008). Decreto 2771 de 2008. *Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.* En: Diario Oficial, núm. 47.066, 30 de julio de 2008.

Comité Olimpico Internacional. (Agosto de 2004). Carta Olímpica. Lausana, Suiza.

Cubillos Romero, G. (17 de Octubre de 2015). (A. Gonzalez Castañeda, Entrevistador) Bogotá.

Cundinamarca. (15 de Octubre de 2008). Decreto Ordenanzal No 00263 de 2008. *Por el cual se crea el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.* Bogotá.

Cundinamarca, Asamblea Departamental. (11 de Junio de 2011). Ordenanza No 009 de junio 11 de 2008. *Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Calidad de Vida".* Bogotá.

Cundinamarca, Asamblea Departamental. (13 de Junio de 2012). Ordenanza No 128 de 2012. *Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Calidad de Vida".* Bogotá.

Cundinamarca, G. d. (22 de Octubre de 2008). Decreto Ordenanzal número 00258 de 2008, por el cual se modifica el Estatuto Básico de la Administración Departamental de Cundinamarca modificado mediante el Decreto 0025 de 2005 y se dictan otras disposiciones. En gaceta de Cundinamarca número 14.894. Bogotá. Obtenido de http://www6.cundinamarca.gov.co/Cundinamarca/Archivos/fileo_otrssecciones/fileo_otrssecciones8899873.pdf

Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca. (04 de Enero de 2013). Decreto Ordenanzal número 008 de 2013, por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca. Bogotá. Obtenido de <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/bc750a57-80e3-4560-988b-02c237a4350a/Decreto+008+-+Enero+04+de+2013+Reestructuracion+Sector+Central.pdf?MOD=AJPERES>

Decreto ordenanzal No 00263 de 2008. (15 de Octubre de 2008). *Por el cual se crea el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C.

Deubel, A.-N. R. (2010). Las políticas públicas y sus principales enfoques analíticos. En A.-N. R. Deubel, *Enfoques para el análisis de políticas públicas* (págs. 17-56). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Obtenido de https://www.academia.edu/21925064/Enfoques_para_el_an%C3%A1lisis_de_las_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas?auto=download

Elías, N. (1982). *The civilizing processs : state formation and civilization.* Oxford: Basil Blackwell.

Elias, N., & Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de civilización.* México: Fondo de cultura económica.

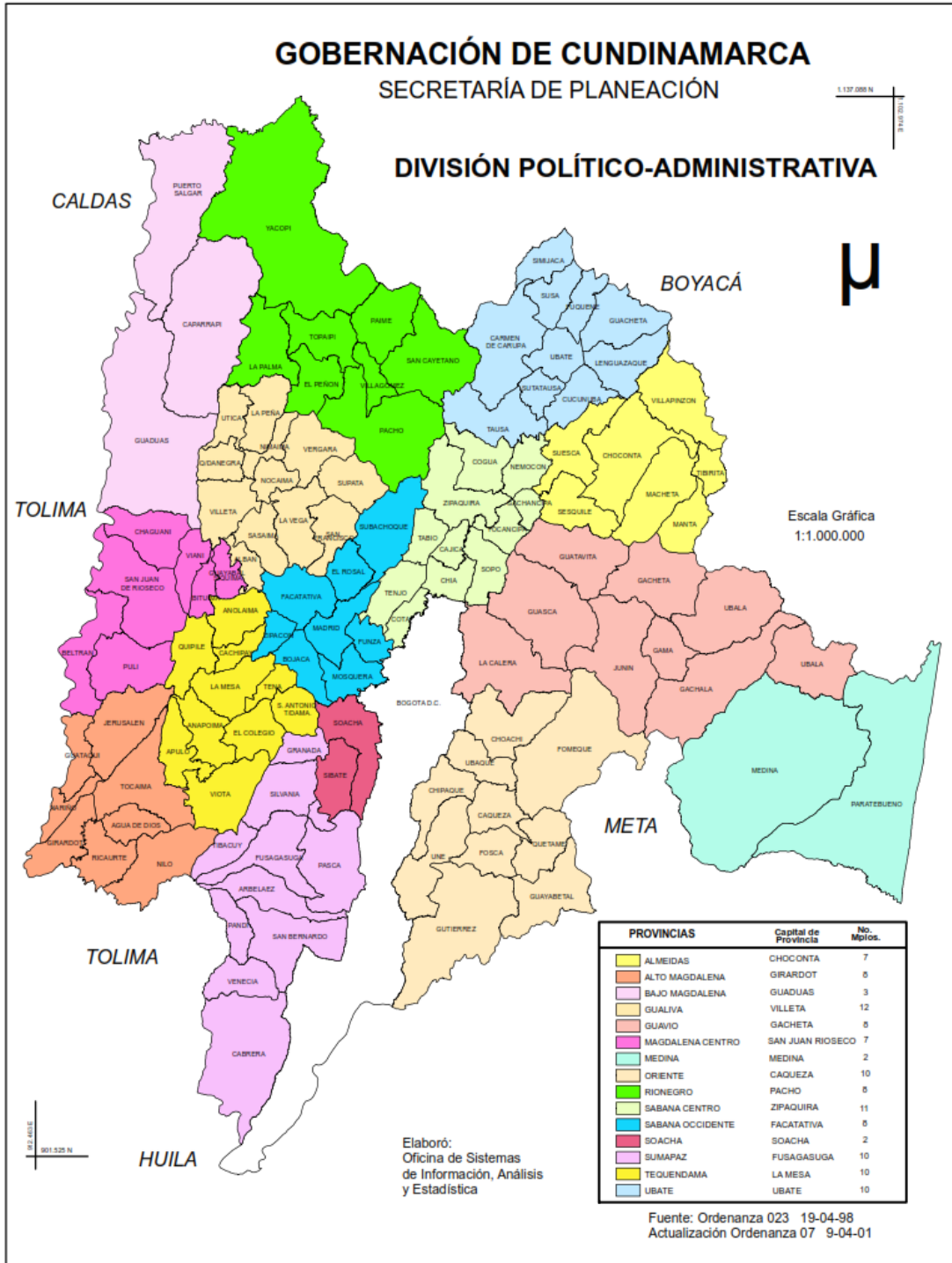
- Eslava Gómez, A. (2010). Análisis neoinstitucional de políticas públicas. En A. N. Roth, *Enfoques para el análisis de políticas públicas* (págs. 97-122). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Europa, C. d. (1975). Carta Europea del deporte para todos., (pág. 11). Bruselas.
- Gobernación de Cundinamarca. (Mayo de 2008). Plan de desarrollo departamental 2008-2012. *Cundinamarca corazón de Colombia*. Bogotá. Obtenido de <https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/documentos/plandepartamentaldedesarrollo2008-2012.pdf>
- Gobernación de Cundinamarca. (2012). *Diagnostico situacional. Plan de desarrollo Cundinamarca calidad de vida*. Bogotá: Gobernación de Cundinamarca. Obtenido de <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/7f2338ad-3f47-4165-9304-e788bdeaf868/5.%2BDiagnostico%2BSituacional.pdf?MOD=AJPERES>
- Gobernación de Cundinamarca. (Mayo de 2012). Plan de desarrollo departamental 2012-2016. *Cundinamarca calidad de vida*. Bogotá. Obtenido de http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/730b8137-9236-495e-80fd-36b4500d21ff/plan_departamental_de_desarrollo_2012-2016-aprobado.pdf?MOD=AJPERES
- Gómez, A. E. (2010). Análisis neoinstitucional de políticas públicas. En A.-N. R. Deubel, *Enfoques para el análisis de políticas públicas* (págs. 97-124). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Obtenido de https://www.academia.edu/21925064/Enfoques_para_el_an%C3%A1lisis_de_las_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas?auto=download
- Herreño Hernández, Á. L. (2008). *¿Todo o nada? principios de integralidad y derechos sociales*. Bogotá D.C: Publicaciones ILSA.
- Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca. (2014). *Diagnostico. Plan sectorial decenal de deporte. recreación y actividad física*. Bogotá.
- Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca. (Diciembre de 2015). Informe de Gestión 2012-2015. Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca Calidad de Vida. Bogotá.
- Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca. (2015). *Informe de Gestión 2015*. Bogotá.
- J. S. (2009). El espacio de la política pública: un análisis institucional. En A.-N. R. Deubel, *Análisis y evaluación de políticas públicas: debates y experiencias en*

- Colombia (págs. 23-41). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales.
- Lagardera Otero, F. (7 de Marzo de 2003). Sociología de la actividad física y el deporte. *Naturaleza social del deporte*. España: INEFC, LLeida. Obtenido de <http://www.kimerius.es/deportes/>
- Lopez, J., Bateman, A., Vengoechea, J., & López, J. (2009). *La garantía de los derechos sociales*. (F. d. Pontificia Universidad Javeriana, Ed.) Bogotá D.C: Grupo Editorial Ibáñez.
- M. O. (2015). A cerca de la noción de política pública. En J. C. Restrepo, *Ensayos sobre poolíticas públicas II* (págs. 87-106). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- M. R. (2003). La economía institucional: antes y ahora. *Revista de Economía Institucional*, 38(3), 13-39. Obtenido de http://www.laisumedu.org/DESIN_lbarra/desin/pdf-seminario2006/seminario-2006-04b.pdf
- Mesa Callejas, R., Arboleda Sierra, R., Gaviria García, N., & Guzmán Finol, K. (2010). Estado de desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de <http://viref.udea.edu.co/contenido/pdf/257-estado.pdf>
- Naciones Unidas ONU. (2012). *El deporte como medio de promover la educación, la salud*.. Nueva York. Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/67/17>
- Norbert, E. (1997). El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas. México: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de http://ddooss.org/libros/Norbert_Elias.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2015). *Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte*. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Ortegón, R. Y. (2011). *La certificación municipal en deporte, recreación y educación física y actividad física*. Obtenido de Intergeneracionales: <https://intergeneracionales.files.wordpress.com/2011/12/la-certificacion-municipal1.pdf>
- Pachot Zambrana, K. L. (2011). El derecho al deporte y las normas de ordenación del deporte. Hacia una fundamentación teórica. En A. Garrido Millán, & L. Cervantes Liñán, *Anuario Iberoamericano de derecho deportivo*. Culiacán - Lima, Perú.

- Parsons, W. (2013). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO.
- Quiñones Valero, A., & Parra Dussan, C. (2010). Prólogo. En D. Bloyce, & A. Smith, *Política pública y desarrollo del deporte*. Bogotá: Comité Paralímpico Colombiano.
- Quiñones Valero, A., Ceballos Arévalo, M. A., Lucena Barrero, E., Quintero Caballero, Y., Torres Velasco, J., Soto Caballero, H. R., & Bedoya Ramírez, J. B. (2015). *Insumos para la reformulación de la política pública del deporte en Colombia*. Bogotá D.C: Fondo de publicaciones Univesidad Sergio Arboleda.
- Restrepo, Jorge Iván Cuervo;. (2015). La indeterminación conceptual de la política pública. Un problema normativo y metodológico. En *Ensayos sobre políticas públicas II* (págs. 19-33). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Rivero, A. (2015). El deporte en el proceso de civilización. La Teoría de Norbert Elías y su aplicación a los orígenes deportivos en España. *Citius, Altius, Fortius: Humanismo, Sociedad y Deporte: Investigaciones y ensayos (CAF)*, 105-121.
- Roth Deubel, A.-N. (2006). *Discurso sin compromiso. La política pública de derechos humanos en Colombia*. Bogotá D.C: Ediciones Aurora.
- Roth Deubel, A.-N. (2009). *Análisis y evaluación de políticas públicas: debates y experiencias en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Roth Deubel, André-Noël. (2003). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Rutherford, M. (2003). La economía institucional: antes y ahora. *Análisis económico*, 13-39.
- UNICEF. (2005). *Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional. Obtenido de <http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/Deporte06.pdf>
- Vergara, R. (1993). Decisiones, organizaciones y nuevo institucionalismo. *Revista de la facultad Latinoamericana de ciencias sociales*, 119-144.
- Yáñez, R. O. (2013). Política pública del deporte en Colombia. En J. T., *Educación física, deporte, recreación y actividad física: construcción de ciudadanías* (págs. 86-110). Medellín: Universidad de Antioquia, Instituto Universitario de Educación Física, Funámbulos Editores. Obtenido de <http://viref.udea.edu.co/contenido/publicaciones/expo2013/libro-academic-Expomotricidad2013.pdf>

Anexo 1

Mapa Departamento de Cundinamarca



Anexo 2
Organismos deportivos Departamento de Cundinamarca

LIGAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
1	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	DEPORTE CONVENCIONAL	27	KARATE DO	DEPORTE CONVENCIONAL
2	AJEDREZ	DEPORTE CONVENCIONAL	28	KICK BOXING	DEPORTE CONVENCIONAL
3	ARQUERÍA	DEPORTE CONVENCIONAL	29	LEVANTAMIENTO DE PESAS	DEPORTE CONVENCIONAL
4	ATLETISMO	DEPORTE CONVENCIONAL	30	LIMITADOS FÍSICOS	DEPORTE PARALÍMPICO
5	BÁDMINTON	INACTIVA	31	LIMITADOS VISUALES	DEPORTE PARALÍMPICO
6	BALONCESTO	DEPORTE CONVENCIONAL	32	LIMITADOS AUDITIVOS	DEPORTE PARALÍMPICO
7	BALONMANO	DEPORTE CONVENCIONAL	33	LIMITADOS INTELECTUALES	DEPORTE PARALÍMPICO
8	BÉISBOL	INACTIVA	34	LIMITADOS PARÁLISIS CEREBRAL	DEPORTE PARALÍMPICO
9	BILLAR	DEPORTE CONVENCIONAL	35	LUCHA	DEPORTE CONVENCIONAL
10	BOWLING	DEPORTE CONVENCIONAL	36	MOTOCICLISMO	DEPORTE CONVENCIONAL
11	BOXEO	DEPORTE CONVENCIONAL	37	NATACIÓN	DEPORTE CONVENCIONAL
12	BRIDGE	INACTIVA	38	ORIENTACIÓN	INACTIVA
13	CANOTAJE	DEPORTE CONVENCIONAL	39	PATINAJE	DEPORTE CONVENCIONAL
14	CICLISMO	DEPORTE CONVENCIONAL	40	PORRAS	INACTIVA
15	COLEO	DEPORTE CONVENCIONAL	41	RAFTING	INACTIVA
16	ECUESTRE	DEPORTE CONVENCIONAL	42	SOFTBOL	INACTIVA
17	ESGRIMA	DEPORTE CONVENCIONAL	43	SQUASH	DEPORTE CONVENCIONAL
18	ESQUÍ NAÚTICO	INACTIVA	44	TAEKWONDO	DEPORTE CONVENCIONAL
19	FISICOCULTURISMO	INACTIVA	45	TEJO	DEPORTE CONVENCIONAL
20	FÚTBOL	DEPORTE CONVENCIONAL	46	TENIS	DEPORTE CONVENCIONAL
21	FÚTBOL DE SALÓN	DEPORTE CONVENCIONAL	47	TENIS DE MESA	DEPORTE CONVENCIONAL
22	GIMNASIA	DEPORTE CONVENCIONAL	48	TIRO DEPORTIVO	DEPORTE CONVENCIONAL
23	GOLF	INACTIVA	49	TRIATLHÓN	INACTIVA
24	HAPKIDO	DEPORTE CONVENCIONAL	50	VELA	DEPORTE CONVENCIONAL
25	JIUJITSU	DEPORTE CONVENCIONAL	51	VOLEIBOL	DEPORTE CONVENCIONAL
26	JUDO	DEPORTE CONVENCIONAL			

Fuente: Plan Decenal 2015-2025 Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (sin aprobar)

Anexo 3
Estructura sector pública del deporte a nivel municipal

Gráfica 7. Estructuras Administrativas del Sector Público de Cundinamarca por Tipo a Nivel Municipal



Fuente: Plan Decenal 2015-2025 Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (sin aprobar)

Anexo 4
Guía de entrevistas semi-estructuradas

Caracterización de los Actores Entrevistados

NOMBRE:

EMAIL:

FECHA DE APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA:

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE COMPETENCIA:

- a) Departamental
- b) Municipal

CARGO:

- a) Directivo
- b) Asesor
- c) Jefe
- d) Funcionario
- e) Otro: _____

RANGO DE EDAD:

- a) Entre 18 y 25 años
- b) Entre 26 y 35 años
- c) Entre 36 y 45 años
- d) Entre 46 y 55 años
- e) Mayor de 55 años

GENERO DEL ENTREVISTADO:

- a) Masculino
- b) Femenino

Preguntas funcionarios Gobernación de Cundinamarca

SECUENCIA	PREGUNTAS	CATEGORÍAS O CONCEPTOS	OBSERVACIONES
Funcionarios Gobernación	1. ¿A través de qué acciones Ud. considera que el gobierno Departamental logra garantizar el derecho al deporte?	Derecho al deporte	
	2. ¿Considera Ud. que en el Departamento de Cundinamarca se garantiza el acceso del derecho al deporte, para toda la población? - Si - No	Derecho al deporte	
	3. ¿Cuáles considera Ud. que pueden ser las principales problemáticas, para garantizar el efectivo goce del derecho al deporte en el Departamento?	Derecho al deporte	
	4. ¿Cuáles son las propuestas que se deben implementar para la garantía del derecho al deporte en el Departamento de Cundinamarca?	Derecho al deporte	
	5. ¿Qué tan importante es para el Gobierno departamental priorizar el apoyo, fomento y desarrollo del deporte? - Completamente importante - Muy importante - Más o menos importante - Poco importante, - No hay prioridad frente a otros sectores	Políticas públicas del deporte	
	6. ¿Cuáles fueron los énfasis en materia deportiva en el Departamento en los periodos de Andrés González (2008-2011) y Álvaro Cruz (2012-2015)?	Políticas públicas del deporte	
	7. ¿Cuál fue la diferencia en la política pública del deporte en los periodos de Andrés González (2008-2011) y Álvaro Cruz (2012-2015)?	Políticas públicas del deporte	

Preguntas funcionarios entes deportivos municipales

SECUENCIA	PREGUNTAS	CATEGORÍAS O CONCEPTOS	OBSERVACIONES
Funcionarios entes deportivos municipales	1. ¿A través de qué acciones Ud. considera que el gobierno Departamental logra garantizar el derecho al deporte en su municipio?	Derecho al deporte	
	2. ¿Cuáles considera Ud. que pueden ser las principales problemáticas, para garantizar el efectivo goce del derecho al deporte en el Municipio?	Derecho al deporte	
	3. ¿Cuáles son las propuestas que deben ingresar a la agenda de gobierno para la garantía del derecho al deporte desde la Gobernación de Cundinamarca?	Derecho al deporte	
	4. ¿Qué tan importante ha sido el apoyo desde el Departamento en el fomento y desarrollo del deporte del municipio? - Muy importante - Significativamente Importante - Poco importante, - No hay prioridad frente a otros sectores	Políticas públicas del deporte	
	5. ¿Cuáles considera han sido los asuntos de interés del gobierno municipal en materia deportiva recreativa y de actividad física?	Políticas públicas del deporte	
	6. ¿Considera que hay una gestión articulada entre Departamento y Municipio para garantizar el derecho al deporte en la población? - Si - No	Políticas públicas del deporte	
	7. ¿A través de qué acciones Ud. considera que el gobierno Departamental logra garantizar el derecho al deporte en el Municipio?	Políticas públicas del deporte	

Preguntas miembros ligas deportivas del Departamento

SECUENCIA	PREGUNTAS	CATEGORÍAS O CONCEPTOS	OBSERVACIONES
Organismos Deportivos - Ligas	¿Considera Ud. que en el Departamento de Cundinamarca se garantiza el acceso del derecho al deporte, para toda la población? - Si - No	Derecho al deporte	
	¿Cuáles considera Ud. que pueden ser las principales problemáticas, para garantizar el efectivo goce del derecho al deporte en el Departamento?	Derecho al deporte	
	¿Considera que hay una gestión articulada entre Departamento y los organismos deportivos para garantizar el derecho al deporte en la población? - Si - No	Deporte y políticas públicas	
	¿Cuáles son los componentes básicos que se deben implementar para la garantía del derecho al deporte en el Departamento de Cundinamarca?	Derecho al deporte	
	¿Qué tan importante ha sido el apoyo desde el Departamento en el fomento y desarrollo del deporte del municipio? - Muy importante - Significativamente Importante - Poco importante, - No hay prioridad frente a otros sectores	Deporte y políticas públicas	
	¿Cuáles considera han sido los asuntos de interés del gobierno municipal en materia deportiva recreativa y de actividad física?	Deporte y políticas públicas	
	¿De qué manera considera Ud. que participan los organismos deportivos, en el desarrollo de acciones para la garantía del derecho al deporte?	Deporte y políticas públicas	
	¿A través de qué acciones Ud. considera que el gobierno Departamental logra garantizar el derecho al deporte en el Municipio?	Deporte y políticas públicas	